TOMO LXVI   Montevideo, Jueves 19 de Enero de 1922   Núm. 4758

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Reglamenta la ley por la que se modifican los artículos 247 y 248 del Código Civil, en la forma que se indica.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 17 de 1922. — (Carpeta número 2368|1920). — El Consejo Nacional de Administración, reglamentando la ley por la que se modifican los artículos 247 y 248 del Código Civil, promulgada con fecha 13 de Octubre de 1920,

DECRETA:

Artículo 1.o Toda escritura pública de adopción deberá ser inscripta en un libro especial en fojas de papel simple que se denominará "Registro General de Adopciones", llevado al efecto por la Dirección General del Registro del Estado Civil.

Art. 2.o Toda adopción deberá ser inscripta dentro de treinta días, contados desde el día del otorgamiento de la escritura, para lo cual deberá el escribano autorizante establecer la hora en que fué firmada.

La omisión de la inscripción será penada con multa de veinticinco a cien pesos al escribano autorizante, a más de no surtir efecto la adopción hasta después de ser inscripta.

Una vez inscripta, surtirá efecto desde la fecha de su otorgamiento.

Art. 3.o Las adopciones anteriores a la vigencia de la ley que se reglamenta podrán inscribirse en cualquier tiempo, sin multa.

Art. 4.o En todos los casos, siendo posible, al margen de la partida de nacimiento del adoptado se pondrá nota de la adopción, debiendo, a tal fin, ésta precisar los datos de la referida partida.

Art. 5.o Aunque esté vencido el término para la inscripción, se procederá a ésta, sin necesidad de intervención judicial, previo pago de la multa en el caso que corresponda.

Art. 6.o Las multas serán impuestas por la oficina inscriptora, y su importe vertido en el tesoro de Instrucción Pública.

Art. 7.o Al pie de la escritura de adopción se pondrá nota de estar inscripta, aplicándose la estampilla del Registro del Estado Civil prescripta por la ley de 23 de Mayo de 1892.

Art. 8.o Podrá expedirse testimonio de las escrituras de adopción inscriptas con referencia al Registro General de Adopciones en el papel sellado correspondiente, y no se cobrará otro derecho que el de un peso, conforme al artículo 25 del decreto de 3 de Junio de 1879.

Art. 9.o Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Decreto. Designa para integrar el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores al doctor José Espalter, en carácter de Presidente, y en calidad de Vocales a los doctores que se mencionan.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 17 de 1922. — (Carpeta número 553|1917). — Vacantes varios cargos de miembros del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley de 13 de Abril de 1915,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para integrar el referido Consejo, por todo el período legal, al señor doctor don José Espalter, en carácter de Presidente, y en calidad de Vocales a los señores doctor Eugenio J. Lagarmilla, doctor Alejandro Gallinal y contador don Pablo Fontaina.

Art. 2.o Comuníquese, insértese, publíquese y pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Libra orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria por la suma de $ 224.86 para abonar a los señores Manuel Sarries y C.a por el concepto que se indica.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 17 de 1922. — (Carpeta número 2954|1919). — Vistos estos antecedentes, relacionados con el pago de la suma de doscientos veinticuatro pesos con ochenta y seis centésimos ($ 224.86), procedente del déficit producido en la construcción del edificio para escuela rural número 35 de Costa de Illescas (Florida);

Resultando: Que este edificio, construído por iniciativa de la Comisión "Pro-Escuela", constituída por vecinos de la localidad, se ha abonado en la siguiente forma:

Contribución del Ministerio de Instrucción Pública ..	$ 500 —
Contribución del Concejo Departamental de Administración de Florida ...	" 1.000 —
Contribución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal	" 619 05
Colecta entre el vecindario	" 840 —
Total	$ 2.959 05

Además, se obtuvo por donación el terreno respectivo con una extensión de tres hectáreas;

Atento a que la Comisión Vecinal que tuvo a su cargo la construcción de esta obra, al dar cuenta al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de la terminación de su cometido e informarle sobre el déficit de $ 619.05, ocurrido en aquellos trabajos, sólo mencionó la cuenta por concepto de materiales y mano de obra del alambrado del terreno, sin incluir su importe en aquella cantidad de seiscientos diez y nueve pesos con cinco centésimos, de la que se hizo cargo el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, por concepto de contribución del mismo a la obra escolar;

Resultando: Que ahora el señor Inspector Departamental de Instrucción Primaria de Florida eleva, a los fines del pago, la cuenta de la razón social "Manuel Sarries y Cía.", importante la suma de doscientos veinticuatro pesos con ochenta y seis centésimos ($ 224.86), por materiales y construcción del alambrado en el terreno escolar de la referencia;

Atento a que, tratándose de una erogación correspondiente al ejercicio vencido, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal no dispone de rubro con qué atender el pago de esa obra; y,

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General del Estado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Librar orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por la suma de doscientos veinticuatro pesos con ochenta y seis centésimos ($ 224.86), para abonar a los señores Manuel Sarries y Cía. los materiales y construcción del alambrado del terreno de la escuela rural número 35 de Costa de Illescas (Departamento de Florida), a que se ha hecho referencia, con imputación a los fondos que acuerda el inciso B del artículo 2.o de la ley de 26 de Mayo de 1920.

2.o El expresado Consejo informará debidamente a este Ministerio respecto de la escrituración de esta propiedad a favor del Estado.

3.o Comuníquese a la Dirección General de Avaluaciones y demás que corres-

ponda y pase a la Contaduría General.— Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.**—RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física para solicitar pasajes para sus empleados en el desempeño de cometidos oficiales.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 17 de 1922. — (Carpeta número 2261|1921). — Vista la gestión formulada por la Comisión Nacional de Educación Física sobre pasajes para los empleados de la misma que en el desempeño de cometidos oficiales deban trasladarse fuera del radio de la Capital;

Considerando procedente otorgar ese beneficio, dada la naturaleza del servicio oficial a cargo de dicha institución, y atento, por otra parte, a lo reducido del rubro asignado a este Ministerio para atender las erogaciones respectivas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Comisión Nacional de Educación Física para solicitar del Ministerio de Instrucción Pública los pasajes que necesite a favor de sus empleados que en el desempeño de cometidos oficiales se trasladen fuera del radio de la Capital, debiendo sujetarse en un todo a las disposiciones que regían para la expedición de aquéllos, contenidas en el decreto del 5 de Mayo de 1921.

2.o La expresada Comisión reintegrará al Ministerio respectivo, a la terminación de cada año económico, el importe de los pasajes acordados en esas condiciones.

3.o Al efecto, la Contaduría General del Estado formulará a dicha Comisión el cargo correspondiente por las sumas abonadas por el Ministerio de Instrucción Pública en aquel concepto,—cantidad que será deducida del presupuesto de la Comisión de Educación Física,—correspondiente a los meses del período complementario establecido para efectuar las rendiciones de cuentas por inversión de fondos de su presupuesto.

4.o Comuníquese a quienes corresponda. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.**—RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Aprueba la prórroga de licencia acordada por el término de seis meses, con goce de sueldo, al Inspector de Escuelas don Gregorio W. Arce.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 17 de 1922. — (Carpeta número 2254|1921). — Visto este expediente sobre licencia por enfermedad, iniciado por el señor Gregorio W. Arce, Inspector de Escuelas del Departamento de Treinta y Tres;

Resultando: Que con motivo de continuar enfermo el señor Arce, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal le concedió una nueva licencia por el término de seis meses con goce de sueldo y dispuso continuase reemplazándolo en la Inspección de Treinta y Tres el señor Guido R. Andriotti y en su lugar el señor Eugenio Aldecoa, elevándose los antecedentes al Ministerio de Instrucción Pública, en razón de tratarse de un caso especial e imprevisto;

Considerando: Que estudiados estos antecedentes por el Consejo Nacional de Administración, entiende que se trata de un caso común y, por lo tanto, corresponde resolverlo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de licencias y asistencia de los empleados públicos;

Considerando: Que respecto a los sustitutos también está previsto por el artículo 34 del citado Reglamento,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Aprobar la prórroga de licencia acordada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por el término de seis meses, con goce de sueldo, al Inspector de Escuelas del Departamento de Treinta y Tres, don Gregorio W. Arce, debiendo aquella corporación dar cuenta al Ministerio de Instrucción Pública, al término de dicha licencia, sobre si se ha mejorado el señor Arce o de si se trata de un crónico.

2.o Manifiéstese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que en cuanto al sueldo que deben percibir los sustitutos, debe estarse a lo prescripto por el artículo 34 del Reglamento de licencias y asistencia de los empleados públicos. (Diciembre 29 de 1921).

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.**—RODOLFO MEZZERA.—T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concede a los señores Abalcazar García, Napoleón Pereira Machado y Juan Bautista Silva el beneficio que se menciona.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 17 de 1922. — (Carpeta número 36|1921). — Vistos estos antecedentes, formados con motivo de la denuncia publicada por "Tribuna Salteño", sobre acumulación de sueldos de varios profesores del Liceo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de Salto que desempeñan a la vez en el referido Departamento cargos de concejales;

Resultando: Que pasada dicha denuncia a informe de la Universidad, su Contaduría manifiesta que los profesores aludidos en "Tribuna Salteña" son los señores: Abalcazar García, que dicta las clases de Moral e Instrucción Cívica en Enseñanza Secundaria y Filosofía 1.o y 2.o en Preparatorios con una asignación mensual de cien pesos; Napoleón Pereyra Machado, que dicta los cursos de Matemáticas 2.o y 3.o en Enseñanza Secundaria con setenta pesos mensuales de sueldo, y Juan Bautista Silva, que tiene a su cargo la clase de Historia Americana en Preparatorios de Derecho, con treinta y seis pesos también mensuales de sueldo;

Que esa Contaduría no tuvo conocimiento que dichos profesores desempeñaban cargos de concejales, por lo que les liquidó los haberes aludidos;

Que como no ha existido a favor de dichos profesores decreto alguno que les acordara el beneficio de acumulación, tendrían que reintegrar la suma percibida por el desempeño de dichos cargos, por ser el sueldo menor, desde el momento que fueron concejales, a no ser que se les concediera la acumulación con efecto retroactivo, y que entretanto se resuelva sobre el fondo del asunto, suspenda las liquidaciones de dichos sueldos;

Resultando: Que dada vista de lo actuado a los profesores de la referencia, expresan, entre otros motivos: que no han gestionado la acumulación de sueldos porque del análisis de su situación y de las consultas verificadas a las autoridades inmediatas competentes resultó que dicha gestión no correspondía;

Que jurídicamente ésta no procede cuando las acciones están sujetas a distinto fuero, y que en particular, refiriéndose a la de sueldos, no es posible hablar de acumulación, cuando no hay dos empleos, cuando no hay dos sueldos, y sobre todo cuando las asignaciones atribuídas a ambos cargos son sufragadas por entes absolutamente distintos, y que no es posible acumular lo que no proviene de una fuente común ni depende de una misma autoridad;

Que la asignación que perciben está devengada y asignada por un Gobierno local absolutamente autónomo y se rubrica y se controla por Contadurías distintas;

Que las acumulaciones las otorga o niega quien concede empleos y fija sus asignaciones, y esto no sucede en cargos de origen electivo, cuya designación no proviene de quien la paga, sino de elección popular, cuya razón no deja en libertad de imponerle una merma en la paga por una acumulación de tarea impuesta por la misma autoridad;

Que entendían que no podían gestionar la acumulación de un sueldo sufragado por el Ministerio de Instrucción Pública con una dieta variable sufragada por un Gobierno Departamental y que provienen de Contadurías independientes;

Que si la obligación de gestionar el beneficio de acumulación no fué llenada por las razones ya expresadas y si del estudio de estos antecedentes surge la procedencia y acuerdo del beneficio de la acumulación, éste, por lógica, por los principios que rigen la retroactividad y por las condiciones suspensivas, debe remontarse en sus efectos a la época en que comenzó el desempeño de ambas funciones simultáneas;

Considerando: Que la ley de 21 de Julio de 1913 declaró expresamente acumulables los sueldos de profesores y maestros a los de "cualquier otro cargo" de la Administración Pública;

Que ese principio fué mantenido en los artículos 21 y siguientes de la ley de Presupuesto, que lo limitaron en cuanto al número de cargos acumulables, y en cuanto impusieron una reducción en los sueldos, proporcional a la acumulación;

Que siendo los miembros del Concejo Departamental de Administración verdaderos empleados públicos, les comprende la disposición del artículo 1.o de la ley antes citada de 1913, de modo que los concejales de Salto a que se refieren estos antecedentes no han podido cobrar las asignaciones o dietas que les corresponde en ese carácter y las de profesores del Liceo Departamental sin antes habérseles acordado el beneficio de la acumulación de sueldos;

Considerando: Que en un caso análogo al presente la jurisprudencia administrativa ha consagrado ese principio por el decreto fecha 28 de Junio de 1921, al concederle al concejal del Departamento de Tacuarembó señor Pablo Bernier el beneficio de acumular el sueldo correspondiente a ese cargo al de profesor del Liceo del mismo Departamento;

Considerando: Que si bien las dietas que perciben como concejales los señores Abalcazar García, Napoleón Pereyra Machado y Juan Bautista Silva son abonadas con rentas propias de la Comuna, es indudable que ellas forman parte integrante del patrimonio nacional, desde que es por las leyes orgánicas de creación de los referidos entes autónomos que disponen de ciertos recursos para atender todos los gastos que originan su funcionamiento;

Considerando: Que siendo la acumulación un derecho que solo existe desde la fecha que se concede, es obvio que los expresados señores no han podido percibir los sueldos de profesores liceales sin que ese derecho haya sido reconocido por este Consejo;

Considerando: Que es, fuera de toda duda, que los profesores señores García Pereyra Machado y Silva, al percibir los sueldos que en ese carácter les liquidó la Universidad, lo hacían con la mayor buena fe, porque de las consultas que habían efectuado resultaba que la acumulación era innecesaria, lo que reforzó más sus convicciones de que la percepción de esas asignaciones estaba dentro de la ley;

Considerando: Que lo expuesto precedentemente y el hecho evidente de que los profesores aludidos han desempeñado sus cargos con competencia y dedicación, da mérito para disponer, por excepción y por equidad, la retroactividad en la fecha de las acumulaciones;

Visto lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores Abalcazar García, Napoleón Pereyra y Machado y Juan Bautista Silva el beneficio de acumular íntegramente, con la antigüedad de la fecha del desempeño simultáneo de los cargos, las siguientes asignaciones mensuales: cien pesos ($ 100.00), como profesor de Instrucción Cívica y Moral en Enseñanza Secundaria y Filosofía 1.o y 2.o en Preparatorios, al primero; setenta pesos ($ 70.00), como profesor de Matemáticas 2.o y 3.o en Enseñanza Secundaria al segundo, y treinta y seis pesos ($ 36.00), como profesor de Historia Americana en Preparatorios de Derecho, al tercero, y las de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) a cada uno como concejales del referido Departamento.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: CAMPISTEGUY. — RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 17 DE ENERO DE 1922.

1—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial 1.o de la Jefatura de Río Negro, señor Antonio García Pintos.

2—Se manda liquidar a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de $ 99.44 por suministro de corriente en Noviembre de 1921.

3—Se manda librar orden de pago a favor de la Fiscalía de Policías por $ 13.50, gastos ocasionados con motivo del sepelio del guardia civil de Maldonado Juan F. Techera.

4—Se manda archivar el mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que acusa recibo del de la Presidencia relativo a la renuncia presentada por el doctor Gabriel Terra del cargo de Ministro del Interior y la designación del reemplazante doctor Carlos M. Sorín.

5—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por las Jefaturas de campaña en Noviembre de 1921.

6-7—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Fiscalía e Inspección General de Policías en Noviembre próximo pasado.

8-9—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para retirar de los fondos existentes en la Sucursal del Banco de la República la suma de $ 13.50 para abonar el importe de las obras de ampliación practicadas en la comisaría de Joanicó.

10—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de $ 5.00 para pago del aumento del alquiler de la casa que ocupa la comisaría 1.a rural.

11—Se autoriza a la Jefatura de Minas para retirar de los fondos existentes en la Sucursal del Banco de la República la suma de $ 8.00, importe de la publicación de avisos licitando las obras a practicarse en la comisaría de la 1.a sección.

12-13—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Artigas la suma de pesos 259.81 para abonar a los señores Santos Ayala y Cía. la cuenta que le adeuda la expresada repartición y que corresponde al ejercicio 1919-20.

14—Se nombra subcomisario de la 6.a sección de Treinta y Tres al señor Eusebio Irene Ifrán.

15—Se resuelve dejar sin efecto la resolución de 1(del corriente que mandaba pagar a la Jefatura de Rocha la suma de $ 307.21, importe de la adquisición de mobiliario para dos comisarías, disponiéndose librar orden de pago a favor de la expresada repartición por $ 614.42, que es la cantidad invertida por el expresado concepto.

16—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre el Jefe de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y el señor Angel Mancini para la terminación de las obras de la Cárcel y Jefatura de Minas.

La Secretaría.

TRAMITE

A la Contaduría General de la Nación —Licencia por quince días al subcomisario de la 2.a sección urbana de Tacuarembó, E. González. Nota de la Jefatura de Soriano sobre nombramiento de sargento de órdenes de la misma. Nota de la Jefatura de Cerro Largo sobre nombramiento de escribientes. Gestión del sargento mayor J. Iglesias sobre constancia de servicios policiales prestados en el Departamento de Canelones. Nota de la Jefatura de Soriano sobre reintegro de gastos originados con motivo de la instrucción de un sumario. Nota de la Jefatura del Salto sobre pago de exceso de gastos por manutención de presos habido en la segunda quincena de Noviembre y primera de Diciembre próximo pasados. Nota de la Jefatura de Flores sobre versión en Tesorería General de sobrantes de sueldo y rentas policiales correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados. Notas de las Jefaturas de Soriano, Colonia y Salto sobre producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Notas de las Jefaturas de Soriano y Flores sobre altas y bajas extraordinarias de guardias civiles.

—Al Ministerio de Industrias — Antecedentes relativos a la concesión de personería jurídica a la "Asociación Propietarios de Vehículos de Carga".

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Nota de la Fiscalía de Policías sobre reparación de armas de la Jefatura de Rivera.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Nota de la Jefatura de Salto sobre administración de bienes policiales.

—A la Contaduría General — Orden de pago por $ 1.260.80 a favor de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional por servicio telefónico prestado a la Presidencia de la República y este Ministerio de Julio a Diciembre próximo pasados. Nota de la Jefatura de Minas sobre nombramiento de un escribiente. Expediente sobre inspección de contabilidad practicada en la Jefatura de Rocha. Nota de la Jefatura de Minas sobre producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo—Escrito de la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos sobre permiso para izar banderas. Gestión de los ferrocarriles y tranvías del Estado sobre ocupación de un terreno policial.

—A archivar — Notas de los Concejos de Administración de Montevideo, Treinta y Tres y Río Negro sobre elección de Presidente y Vicepresidente. Nota de la Jefatura de Cerro Largo con un ejemplar del diario "El Nacionalista" conteniendo un suelto relativo a la honorabilidad del comisario de la 4.a sección S. Silva. Nota de la Jefatura de Montevideo sobre detención de un mendigo. Nota de la Jefatura de Maldonado dando cuenta del resultado de la gira de inspección por el Departamento hecha por el Inspector de Policías.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Ministerio del Interior—Transcribe la resolución por la que se nombra 2.o jefe del Batallón de Infantería número 2 al teniente coronel Enrique Irineo Ayala. —Comuníquese.

2—Manuel Borges Machado, ex soldado—Por premio de constancia.—Informe la Contaduría General de la Nación.

3—Van Bokkelen y Rohr—Solicitan privilegio de paquete para el vapor americano "Bird City".—Pase al Consejo Nacional de Higiene.

4—Los mismos—Solicitan privilegio de paquete para el vapor americano "Wes Keene".—Pase al Consejo Nacional de Higiene.

5—Sanidad Militar—Devuelva informada la nota sobre examen médico del jefe de Sección señor Spangemberg.—Archívese.

6—Van Bokkelen y Rohr—Solicitan privilegio de paquete para el vapor americano "Orinoco".—Pase al Consejo Nacional de Higiene.

7—Odaia Margarita Maciel—Sobre pensión.—Vista a la interesada.

8—Mariano Alvez, ex soldado—Por pensión.—Informe la Contaduría General de la Nación.

9—Expediente de retiro del teniente Sinforoso Montiel.—Informe la Contaduría General de la Nación.

10—Eduardo Sosa—Por reincorporación a la lista de inválidos.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

11—Teniente Victoriano J. Varela—Solicita se le descuente el montepío correspondiente al período que indica.—Informe la Caja de Pensiones Militares.

12—Escuela Militar—Solicita pasajes para los alumnos que indica en la relación adjunta. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

13—Sumario instruído al cabo Mateo Alvez y artillero Radhid Neffa, del Regimiento de Artillería número 4, por castigos arbitrarios y negarse a cumplir una orden.—Pase al Juez Militar de Instrucción de 2.o turno.

14—Consejo de Guerra Permanente—Señala la audiencia del día 20 del corriente a las 9 horas y 30 para verse en juicio la causa del soldado Francisco Reyes, de la Compañía de Infantería número 4.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

15—Consejo Supremo de Guerra y Marina—Dicta sentencia en la causa seguida al teniente de navío Rivera Travieso, absolviéndolo de culpa y pena, etc.—Pase a la Dirección de la Armada.

16—Estado Mayor del Ejército—Comunica la designación del teniente Agustín H. Cresci para juez sumariante del Regimiento de Artillería número 4.—Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

17—Consejo de Guerra Permanente——Hace saber que ha cesado en el desempeño de conjuez el coronel don Saturnino T. Callo.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

18—Estado Mayor del Ejército—Comunica que se ahogó el cabo Oscar Higidio Miranda, del Batallón de Pontoneros número 1, en la instrucción de natación, manteniendo arrestado preventivamente al comandante de la compañía, y promete la ampliación de dicha comunicación.—Enterado, espérese la remisión del sumario.

19—Consejo de Guerra Permanente—Comunica la designación de conjuez en la causa del cabo Severo Zeballo al señor coronel Pedro R. Macciá.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

20.—Consejo Supremo de Guerra y Marina—Designa la audiencia del 23 del corriente para verse la causa al soldado Marcos Molina, del Batallón de Infantería número 14.—Al Estado Mayor del Ejército.

21—Fiscal Militar de 2.o turno—Hace saber que hizo entrega al señor coronel doctor Arturo Olave de las Fiscalías Militares.—Pasa al Consejo Supremo y se hace saber al Estado Mayor y Contaduría General.

22—Oficio del coronel don Arturo Olave haciendo saber que se ha hecho cargo de las Fiscalías Militares.—Pasa al Consejo Supremo y se comunica al Estado Mayor y Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de los asuntos del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores firmados por el señor Ministro el día 16 de Enero de 1922.

Decreto mandando que la Dirección de la Colonia haga retirar de la Quinta de Menoers al joven Ernesto Gómez.

Decreto aprobando la entrega del menor Ramón Auret a doña María S. de Auret.

Decreto mandando dar cuenta al señor Juez Letrado de la situación de la menor Antonia Abreu.

Decreto mandando dar cuenta al Fiscal de Rivera que ha vencido la reclusión del menor Ricardo Vega.

Decreto mandando archivar los antecedentes de la menor Josefa De León.

Decreto mandando aprobar la entrega en guarda que del menor Bihurra hizo la Colonia a Pastorino Hermanos.

Decreto mandando dar cuenta al Juez de turno del pedido de reclusión que formula doña Josefa Marotti a favor de su hijo Carmelo Marotti.

Se confiere la guarda de la menor Carmen Rodríguez a la señora de Rouserie.

Decreto mandando cumplir una orden de la Fiscalía de Treinta y Tres sobre traslado de la menor Aparicio a esa ciudad.

Decreto mandando devolver informado al Juzgado de su procedencia su oficio sobre condiciones morales y económicas de Natalia Olivera y Juan Vidal.

Decreto mandando pedir informes al Juez Letrado de Soriano sobre las causas de reclusión de la menor Mercedes Bastos.

Se confiere a la señora de Caparena la guarda de la menor María Castillo.

Se dispone la libertad del joven Severino Mallera.

Se devuelve informado al Juzgado de lo Civil de 3.er turno su oficio pidiendo informes sobre el menor Manuel López y su padre Bartolomé López Palencia.

Relación de los asuntos del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores firmados por el señor Ministro el día 17 de Enero de 1922.

Decreto mandando reiterar al tutor del menor Eleuterio Núñez el oficio número 289|1921 sobre libertad del referido menor.

—Decreto mandando entregar de su peculio cinco pesos al menor Ismael Martínez.

—Informe la Contaduría General sobre el pedido de la Dirección de la Colonia Educacional para invertir $ 36.00 en la compra de hilo sisal.

—Decreto mandando dar cuenta al Fiscal de Menores de la situación del menor Martín Miraballes.

—Decreto mandando devolver a la Fiscalía de Menores su oficio pidiendo informes sobre las condiciones morales de la menor Teresa Secco.

—Decreto mandando mantener la situación actual de libertad vigilada del menor Casiano Benavídez.

—Decreto mandando devolver a la Fiscalía de Menores su oficio pidiendo informes sobre las condiciones morales de la menor Antonia Risso.

—Decreto no haciendo lugar a un pedido de guarda precaria formulado por María W. de Leiffet.

—Decreto mandando conferir la guarda precaria de la menor María Martínez a don Rodolfo Guerra.

—Decreto mandando devolver a la Fiscalía de Menores su oficio pidiendo informes sobre las condiciones morales del menor Domingo Bruces.

—Decreto mandando dar cuenta al Fiscal de lo Civil y del Crimen de Paysandú de la situación de la menor Clotilde Puerto.

—Decreto mandando que la jefatura de la Penitenciaría informe el pedido de varios penados que se encuentran en las canteras de la Unión sobre traslado a ese establecimiento.

—Se confiere a la señora De la Longa la guarda de la menor Elena Espinosa.

La Secretaría.

TRAMITE

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal — Escuela rural número 23 de Soriano, reparación del edificio. —Informe la Contaduría General de la Nación. Elías Magi, profesor de música y canto, remuneración extraordinaria, ídem; escuela número 6 del Salto, aumento de la partida de alquiler, ídem; Cuerpo Médico Escolar, cuentas por consumo de energía eléctrica y aguas corrientes en Junio próximo pasado, ídem; Escuela rural número 6 de Artigas, construcción del edificio, ídem.

—Carlos M. Saralegui — Cobro de honorarios como profesor del Instituto Nacional de Agronomía. — Informe la Contaduría General.

—Ministerio de Obras Públicas — Escuela de 2.o grado número 39 de Juan Lacaze, gastos de inspección del edificio. —Vuelva al mismo Ministerio.

—Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.— Escuela de 3.er grado número 1 de Montevideo, construcción de obras sanitarias. — Al Ministerio de Obras Públicas. Secretario-Tesorero de las oficinas escolares de Canelones cobro de haberes. — Informe la Contaduría General. — Escuela rural número 8 de Maldonado, aumento de alquiler; ídem. Cobro de haberes de la señorita Matilde Bianchi, suplente de la Oficina de Compras, suministro, etc.; ídem. Escuela rural número 20 de Minas, reparaciones; ídem. Reparaciones del terreno escolar en Nueva Palmira; ídem.

—Usina Eléctrica — Cuenta por alumbrado del Ministerio en Noviembre próximo pasado. — Informe la Contaduría General.

—Caja Escolar — Señora María Rodríguez de Rivero Reissig, ayudante del Asilo Maternal número 2, sobre jubilación. — Informe la Contaduría General. Maestra jubilada señora Celestina G. de Nieto, aumento de asignación. — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Ministerio de Obras Públicas — Pabellón de pasajeros del muelle A — Autorización de $ 7.324.02 para construcciones de carreras de cemento armado.— A la Contaduría General de la Nación.

—Cárcel Penitenciaría — Jefe interino don José Cerruti, toma de posesión del cargo. — A la Contaduría General. Informe, sobre denuncia del diario "La Mañana", sobre denominación de penados. — Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Oficina de Tasación de Costas de 2.o turno — Rendición de cuentas por el mes de Noviembre último. — A la Contaduría General.

—Dirección General de Avalúos—Cinematografía escolar, exhibición de la película "Faena de lobos". — Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

—Ministerio de Guerra y Marina — Bernabé Méndez, sargento del 8.o de Infantería, rectificación de la partida de nacimiento. — A la Dirección del Registro del Estado Civil.

—Ministerio de Obras Públicas—Luis C. Bardazán, sobrestante de las obras del edificio de la Sección de Enseñanza Secundaria, pago del sueldo del mes Diciembre próximo pasado. — A la Universidad.

—Ministerio de Obras Públicas—Remite antecedentes sobre reparaciones en el edificio de la Facultad de Arquitectura. — A la Universidad.

—Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores — Elías Astrada, ex Inspector de la Colonia Educacional de Varones, antecedentes sobre separación del cargo. — Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Junta Electoral de Paysandú — Solicita cuatro auxiliares por eventuales.— Informe la Contaduría General. Junta Electoral de Salto — Solicita dos auxiliares por eventuales, ídem. Autorización para adquirir útiles de escritorio.— Vuelva a informe de la Junta.

—Donato Pascale — Solicita cobro del certificado de obras del basamento del monumento a Artigas. — A la Comisión del Centenario de la Batalla de Las Piedras.

—Junta Electoral de Cerro Largo — Cuentas por publicaciones y útiles. — Informe la Contaduría General.

—Ministerio de Obras Públicas—Certificado a favor del señor J. Scoteguazza por el sueldo correspondiente a Diciembre próximo pasado como sobrestante de las obras en la escuela de 2.o grado número 48 de Montevideo. Idem del señor Salvador L. Bargeiro por el sueldo de Diciembre como sobrestante de las obras en la escuela de 2.o grado número 30 de la Villa del Cerro. Cuentas de los señores Mario y M. Lusiardo y sucesión Luis Raffo por trabajos de colocación de la piedra fundamental en la escuela Sanguinetti.

—Sueldo del señor René P. Gil por Diciembre próximo pasado como sobrestante de las escuelas rurales números 5, 9, 13 y 17 de Flores. — Informe la Contaduría General.

—Compañía de Vapores Nicolás Mihanovich — Cuenta por pasajes de Julio a Diciembre de 1920. — Informe la Contaduría General.

—Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal — Reparaciones en la escuela rural número 4 de Treinta y Tres. — Informe la Contaduría General.

—Ministerio de Obras Públicas—Solicita pasaje y viático para inspección de las obras en la Estación Agronómica de Salto. — Al Consejo de Patronato de las Estaciones Agronómicas, donde se encuentran sus antecedentes.

—Ministerio de Industrias — Proyecto de curso de Química Industrial Elemental para maestros y maestras. — Al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Copia del decreto del Gobierno de España sobre número de becas a favor de estudiantes hispano-americanos. — Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

A informe de la Dirección de Saneamiento se remite una nota del señor Aac Donongh's ofreciendo en venta sulfato de aluminio.

—A informe de la Contaduría del Ministerio se remite una nota de la Dirección de Arquitectura relacionada con la designación del sobrestante que vigilará las obras del Asilo de Huérfanos del Salto.

—A informe de la Dirección de Vialidad se pasa una nota de la Compañía Swift, Frigorífico Uruguayo y Frigorífico Artigas relacionada con la iniciación de las obras del camino al Cerro.

—A informe de la Dirección de Saneamiento se remite un escrito del Concejo de Administración de Maldonado relativo a la instalación de aguas potables en la ciudad de San Carlos.

—Se dispone el pago de los gastos que motivó una inspección realizada por el arquitecto Veltroni al edificio para oficinas públicas del Salto.

—Se acusa recibo a una nota del Ministerio del Interior remitiendo un folleto que contiene el mensaje de la Presidencia a la Honorable Asamblea General en Marzo del año próximo pasado.

—A la Dirección de Arquitectura se pasa el expediente relacionado con la entrega de $ 450.00 para la terminación de las obras del Alojamiento de Inmigrantes.

—A la Dirección de Topografía se remite una nota de la Comisión Departamental Colorada de Canelones relacionada con la línea divisoria de la sección Miguez y Mosquitos, en ese Departamento.

—A informe de la Administración General de Faros pasa una nota del Ministerio de Hacienda relacionada con el pago de los haberes del farolero de la Isla de Lobos don Honorato González.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se remite una nota de la Dirección Arquitectura relacionada con las obras del edificio de la escuela de 2.o grado número 8 de Rocha.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se remite un escrito del señor Donato Pascale sobre terminación de las obras del edificio de la escuela de 2.o grado número 30 de la villa del Cerro.

—Al Guardaalmacén se remite un pedido de planos formulado por la Administración General de Faros.

—Se transcribe a los Ministerios de Guerra y Marina e Interior una nota de la Dirección de Hidrografía relacionada con los desperfectos causados a la boya número 11 del canal de entrada al puerto.

—Se pasa a la Contaduría del Ministerio una nota de la Comisión investigadora de los Almacenes del Ministerio solicitando diversos datos.

—Se dispone el pago de $ 240.00 por diversos gastos que se ocasionaron con motivo de las reparaciones del local que ocupa la Administración de Rentas de Nueva Palmira.

—A la Contaduría del Ministerio se pasa una nota de la Dirección de Arquitectura relacionada con las obras del edificio de la escuela rural número 37 de Santa Catalina.

—A la Comisión Financiera de las Obras del Puerto se remite una nota sobre pago de los gastos de comida de los sobrestantes del puerto de Montevideo.

—A la Contaduría General de la Nación se remite el presupuesto de gastos por el mes de Enero corriente de la Dirección Puerto de Montevideo.

—A la Contaduría General de la Nación se pasa una nota de la Administración General de Faros dando cuenta que depositó en el Banco de la República la suma de $ 1.863.29, recaudado por renta de faros desde el 7 al 13 del mes en curso.

—A la Asistencia Pública Nacional se remite una nota de la Dirección de Arquitectura relativa al pago de $ 2.259.60 al empleado de las obras de la Casa de Aislamiento de la ciudad del Salto.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta por la confección de banderas para el mareógrafo de Montevideo.

—A la Inspección General de Saneamiento se remite una nota de don Niels Lorentez apelando de la resolución que lo dejó cesante como vigilante de los filtros de aguas corrientes de la ciudad del Salto.

—No se hace lugar al pedido de licencia formulado por el operario de los talleres del Ministerio D. C. Vázquez.

—Se comunica a la Dirección General de Aduanas que los talleres del Ministerio no pueden encargarse de trabajos para esa Dirección mientras no chancele la deuda que tiene pendiente.

—Se acusa recibo a una nota del Concejo de Administración de Soriano comunicando la designación de la Mesa para el ejercicio 1922.

—No se hace lugar al pedido formulado por las casas Ramsay Bellamy y Cía., Compagnie Generale de l'Amerique Latine y Societé Generale pour le Commerce de Produits Industrielle (S. A.), para tomar parte en la licitación restringida del puente de la barra del río Santa Lucía.

—A la Contaduría del Ministerio se remiten los comprobantes de depósitos de fondos efectuados por la Subinspección de Saneamiento de Mercedes.

—A informe de la Dirección de Hidrografía se remite una nota de la señora Antonia B. de Mignone relativa a la licencia de su esposo, gravemente enfermo.

—A informe de la Dirección de Hidrografía se remiten las liquidaciones números 72, 4 y 5 sobre lanchaje efectuado por la Administración Nacional del Puerto a favor de la citada Dirección.

—A la Dirección de Saneamiento se remite una nota del Concejo de Administración del Departamento de Canelones relativa al traslado de un empleado para el servicio de aguas potables del Tala.

—A la Contaduría General de la Nación pasa el expediente relacionado con las obras sanitarias del edificio que ocupa la escuela de 3.er grado número 1 de este Departamento.

—A la Dirección de Arquitectura se remite el expediente relacionado con las obras que se efectúan en el edificio de la escuela de 2.o grado número 39 de Juan Lacaze.

—Se remite a la Dirección de Arquitectura el expediente relativo a las obras que se efectúan en el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo se remite el contrato celebrado con el Arsenal General de Marina para las reparaciones de la grada "A 2" y gánguil "E 7".

La Secretaría.

INFORMACIONES OFICIALES

Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 18 de Enero de 1922

Temperaturas máximas y mínimas registradas: al Sur, 26.60 y 20.50; al Sudeste, 24 y 18; al Este, 28 y 19; al Nordeste, 33 y 18; al Norte, 32 y 18; al Oeste, 34 y 19, y en la parte central, 33 y 17. Agua caída en milímetros de horas 8 del día 17 a horas 8 del 18: Paso de los Toros, 2; Rocha, 18, y en Punta del Este, garúas. Dominan vientos suaves y moderados del Sur al Este en el río de la Plata y parte central de la República, calma en la costa del Atlántico Sur y en el resto del país. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 336 kilómetros. Las aguas del estuario, en la costa oriental, oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 760.10.

Temperaturas: Normal, 24°00; a la intemperie, 28°00; máxima, 26o60; a la intemperie 33°00; mínima, 26°00; a la intemperie, 19°00.

Viento: E. S. E., 22 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua. 14.90. Humedad relativa, por ciento: 67.00.

Velocidad máxima del viento: 40 kilómetros, a horas 12.30.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 1 metro 15 sobre cero.

Estado del mar: en calma.

—Vientos del S. E. con poca variación de temperatura. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 18 de Enero de 1922

2.500 pesos a 8 pesos 50 centésimos por ciento anual.
4.500 pesos, al 7 por ciento anual.
4.000 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos, al 7 por ciento anual.
700 pesos, al 9 por ciento anual.
1.200 pesos, cuenta corriente.
500 pesos, ampliación.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 18 de Enero de 1922

350 pesos, al 10 por ciento anual.
24.000 pesos, al 9 por ciento anual.
3.500 pesos, al 7 por ciento anual.
30.000 pesos, al 7 por ciento anual.
24.000 pesos, al 7 por ciento anual.
60.000 pesos, al 7 por ciento anual.
16.000 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.500 pesos, al 7 por ciento anual.
1.500 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 18 de Enero de 1922

3.300 pesos, casa en la calle Atahualpa, con frente a la calle Fomento, de 438 metros.

7.200 pesos, casa en la calle Angel Floro Costa, número 1563, de 420 metros.

900 pesos, casa en Maroñas, calle Avellaneda número 22, de 161 metros.

3.700 pesos, casa en la calle Julián Alvarez número 56, de 431 metros.

7.500 pesos, casa en la Avenida Gonzalo Ramírez números 1652 y 1656, de 132 metros.

10.000 pesos, casa en la calle Campanela (Punta Carretas), de 410 metros.

35.000 pesos, terrenos en el Paso del Molino, Avenida Agraciada, de 3.847 metros.

3.530 pesos, casa en la calle Coronel Ignacio Bazzano (12.a sección), de 419 metros.

7.200 pesos, casa en la calle Villardebó número 1714 (12.a sección), de 225 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Eenro 18 de 1922.

1.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para mañana, 62.70.
9.400 pesos, ídem ídem, 62.70.
9.000 pesos, para fin de mes, 62.70.

Bonos de Saneamiento

10.000 pesos, hasta fin de mes, 80.50.
3.500 pesos, ídem ídem, 85.00.

Deuda Edificios Universitarios

1.000 pesos, para mañana, 88.60.

Deuda Interna 1916 (1.a serie)

1.100 pesos, para mañana, 94.00.
10.000 pesos, para el 6 de Febrero 94.10.

Empréstito de Conversión

3.730 pesos, para mañana, 80.20.

Banco Italiano

20 acciones, al contado, 7.70.
10 ídem, ídem ídem, 7.80.
10 ídem, ídem ídem, 7.80.

Títulos Hipotecarios serie S

1.000 pesos, para mañana, 90.80.

Títulos Hipotecarios serie T

1.100 pesos, para mañana, 90.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.70.
3.500 pesos, ídem ídem, 90.70.
1.500 pesos, ídem ídem, 90.70.

Títulos Hipotecarios serie U

5.000 pesos, para el 6 de Febraro 89.20.
6.000 pesos, ídem ídem, 89.20.

Títulos Hipotecarios serie V

7.500 pesos, para mañana, 90.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
1.700 pesos, ídem ídem, 90.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.40.

2a rueda

Deuda Consolidada

7.050 pesos, para mañana, 62.70.
5.640 pesos, ídem ídem, 62.70.
4.700 pesos, para fin de mes, 62.10.
4.700 pesos, para mañana, 62.70.
4.700 pesos, para fin de Febrero, 62.10.
9.400 pesos, ídem ídem, 62.10.
18.800 pesos, ídem ídem, 62.10.
2.350 pesos, para mañana, 62.80.

Deuda Interna 1916 (1.a serie)

5.000 pesos, para mañana, 93.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.90.

Deuda Interna 1916 (2.a serie)

1.000 pesos, para mañana, 93.50.

Empréstito de Conversión

9.325 pesos, para mañana, 80.20.
1.492 pesos, ídem ídem, 80.20.
9.993 pesos 25 centésimos para fin de Febrero, 80.70.
4.662 pesos 50 centésimos, para fin de mes, 80.40.
9.325 pesos, ídem ídem, 80.40.
9.325 pesos, para mañana, 80.30.
4.662 pesos 50 centésimos, para fin de mes, 80.40.
4.662 pesos 50 centésimos para mañana, 80.30.
7.087 pesos, ídem ídem, 80.30.
4.662 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 80.30.
9.325 pesos, ídem ídem, 80.40.

Empréstito Brasileño

1.000 pesos, para mañana, 79.50.

Banco Italiano

13 acciones, para mañana, 7.70.
50 ídem, ídem ídem, 7.70.
30 ídem, ídem ídem, 7.70.

Títulos Hipotecarios serie N

5.000 pesos, para mañana, 70.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 79.80.

Títulos Hipotecarios serie O

5.000 pesos, para mañana, 92.50.

Títulos Hipotecarios serie P

3.500 pesos, para mañana, 93.20.
2.500 pesos, ídem ídem, 93.20.

Títulos Hipotecarios serie R

5.000 pesos, para mañana, 92.50.

Títulos Hipotecarios serie S

1.400 pesos, para mañana, 91.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.00.

Títulos Hipotecarios serie T

1.000 pesos, para mañana, 90.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.90.

Títulos Hipotecarios serie U

5.000 pesos, para el 4 de Febrero 89.50.
1.000 pesos, para mañana, 90.80.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.80.

Títulos Hipotecarios serie V

1.000 para mañana, 90.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
3.100 pesos, ídem ídem, 90.50.
10.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.60.

Registro del Estado Civil

NÓMINA DE LOS FALLECIDOS EN LA REPÚBLICA DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1921

Dirección General del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director del "Diario Oficial". — De acuerdo con la ley fecha 17 de Septiembre de 1914, remito al señor Director la nómina de los fallecidos inscriptos en el Registro del Estado Civil durante el mes de Octubre último.

Saludo al señor Director muy atentamente. — Pedro F. Alburquerque.

Artigas

1.a Sección — Octubre — Olivera Omar, Bravo Dolores, Arregin Nicomedes, Acevedo de Viera Graciana, Madrazo Héctor, Gómez Emiliano, Martínez Hipólito, Medeiros Marcino, Salvatierra Teresa, Irrazábal Ana, Gómez Guillermo, Borges Arturo, De Souza Manuel, Dávila Fortunato.

4.a Sección — Leyes Julián, Brazeiro Alpides.

6.a Sección — Moraes Alcides, Francia Ruidia Emilia, Gras Isidro, Suárez Fraselina.

7.a Sección — Araújo Domingo, Bravo Emilia, Fleita Miguel.

9.a Sección — Olivera Víctor Máximo, Santos Cipriana de los.

Canelones

1.a Sección — Octubre — Abreu Antonio, Mamberto Cosme Bernabé (hijo), Fuentes Orlinda, Corujo Mauricio, Pérez Francisca, García Angel, González Laurentino Santos.

2.a Sección — Buriano Juan, Moreira de Couto Simona, Seni Américo.

3.a Sección — Cabrera Domingo, De León María Irene, Bonilla María Ramona, Espinosa Humberto Omar, De Guerra Candelaria Guerra, Brasesco Francisco, Pérez Fernanda.

4.a Sección — Vignoli Bernabela, Franco de Martínez Delfina, Meijides María Carmen, Sánchez Antonio, Velázquez Pedro, Rodríguez Antonio, Baravrán Luis.

5.a Sección — Gazzan de Castagnin Ana, Casales de Lorenzo Nicolasa, Ruiz Bernardino Mario.

6.a Sección — Septiembre — Ariosa Amelio, Barreto Luisa, Torres Ignacia, Pérez Abel Manuel, Montenegro Juana, Loperena María.

7.a Sección — Octubre — Machín Ramón, González de Peña Juana, Lustonan Antonio, Viglione Felipe, Jorge Dionisio, Fernández Luis, Martignone Nicolás.

10.a Sección — Valdez Paula, Cañarte Felicia, García Leoncio, Hernández Francisca, Martínez Marcelino Claudio, Hernández Octaviano.

11.a Sección — Martínez Venancio Jesús, Natividad Clavijo de Díaz, Mendieta Desiderio, Sur Lemes Rosa de Del, Martínez Juan.

12.a Sección — Ramos Angel, Pérez de Pérez Carmen, Saquieres Martín.

16.a Sección — Delgado Felipe.

Cerro Largo

1.a Sección — Octubre — Silvera Jacinto, Freitas Victorio, López González José, Del Horno de del Horno Secundina, Rodríguez Fermiano, Amaral Graciano, Tabáres Tomasa, Moreira María, Alvarez Vicente, Pereira Josefa María, Ibáñez Isaac, Ovelán de Rivera Petrona, Valerón Santa, Rodríguez Ramona, Macedo de Losada María, Rojas Dirseo, Escudero de Almeida Justa, Ferreira Ildefonso Raimundo, Viera Luis, Figueras Luis.

2.a Sección — Navarrete Celedonio, Silvera María Petrona, Acuña de Barboza Faustina.

3.a Sección — Rodríguez Pablo, De Freitas Nascente Ary, Moreno Angel Miguel, Suárez Isabelino, Malvares Maximiliano.

4.a Sección — Sentena de Ferráz María Fermina, Rodríguez Honorato.

7.a Sección — Sanes Jacinto, López Pedro.

10.a Sección — Núñez Emilio, Lima Teodoro.

12.a Sección — Victoria Doroteo, Valdez Clementino, López Santa Milagrosa, Pereira Eloya, González de Porto María Clorinda.

Colonia

1.a Sección — Cassini Blanca Lidia, Oberlar Dimas Eduardo, Sorriariva Pascual, Vesty Carlos, Espiro Eduardo, García Gualberto Raúl, Passerant Teresa María, Pasalday Alicia, Frontini Zulema María, Vignie Federico, Ratto Angel, De Velázquez Ortiz Carmen, Olivera Eugenio Adrián, Ortega Angélica María.

3.a Sección — López Juana Gualberta, Carbajal Clotilde, Díaz María Gumersinda, Quintana Anunciación, Bauzá de Costa Adelaida Carolina, Viera Justo Alenas Dolores, Mammen de Scholderle Catalina, Bentancort María, Garat Leila María.

4.a Sección — Cougn Germán Ruperto, Germanet Juan Pedro.

6.a Sección — Taburí Orfelia, Piedra Salvador, Rodríguez Francisco Alfonso, Barrios Rosalía, Lazzarini Antonio, Gómez María Julia, Navone Santiago, Lima de Cardús Calimería, Troche Teresa, Madrid Donato, Suárez Juan Gelio, Caseras Germán, Passarini Francisco.

8.a Sección — Vignolo Juan, Garelli Rovetta José, Smith Vicente, Aguiar Luis, Vico Juan, Wypychowski Luis.

9.a Sección — Arnaldi Angel, Alhers de Hellbusch Catalina.

10.a Sección — Viera Jerónimo Miguel, Asconeguy Liboria Petrona, Iturbide de Olace Gregoria.

11.a Sección — Jaime Pedro, Lapaz de Calo Gerónima.

12.a Sección — Ricca Arturo Alejandro Ferreira de Calistro Narciza, Benítez Clara Erlinda.

13.a Sección — Rivoir Juan, García Rubén Benito, Aguirre de Vergara Bartola, Brun Eloísa Asvite.

Durazno

1.a Sección — Octubre — Blanco Quintín, Souza Adema, Urruti Matildo, Mateos Celestina, Martínez Juana, López Olivera Gabriel, Miraldi Alfonso, Franchi de Corgatelli Dominga, Rebollo María Esther, Suárez Antonia, Cáceres Graciana, Oviedo Anastasio, Silva Carolina, Montiel Juana, D'Napoli Vicente, Barceló Antonio Juan, Rivero Gregorio, Soubés Ramón M., González Domingo, Sánchez Julia.

4.a Sección — Frugone Julia.

5.a Sección — Ojeda Ramona, Ihitz Pedro, Heguy de Alvarado Manuela, Sosa Humberto, Gastambide Valentín.

6.a Sección — Ledesma Pío, Rotela Ubaldina.

7.a Sección — Peixoto Andrés, Villazuela Martiniano, Forguez Matos Juan.

9.a Sección — Marcelina Amarilez, Andrés Luna, Erisnaldo Guillén, Vitalina Medina, María da Silva, Elbio Aycaguer Crossa, Fabio René Cabrera, Mercedes López de Arrascaeta, Damiana Brito.

11.a Sección — Fidel Apaolaza, Hortensia Maldonado, Justa Silva, Carmen Silva.

12.a Sección — Robledo Rudecindo.

13.a Sección — Estorbal Paula, Sosa Oclides, Meléndez Carlos.

Flores

1.a Sección — Octubre — Osores Berta Polonia, Aguilar Arturo, Solís Angel, López Manuela, Barrios Haydée Francisca, Acosta Pedro Ramón, Conde Augusto, Naddeo Elena, Cuevas Flor de María, Gallego Nicomedes, Mediza Alberto.

2.a Sección — Quintana Camilo Leodoro.

3.a Sección — Valiente Arturo.

5.a Sección — Olivera Dominga.

6.a Sección — Silveira Francisco, Violante Alina Angela de Carbajal.

Florida

1.a Sección — Octubre — Lauz Pedro, Piedrabuena Blanca Irma, Rodríguez Elsa, Corujo Salvador, Remedio Santiago Daniel, Infante Pedro, Rodríguez Brígido, De Sierra Ignacio Carlos, Alanis Delia Nelsa.

2.a Sección — Rodríguez de Rodríguez Ambrosia, Birriel de Bonilla Antonia, Fabre Cesáreo, De León Luis, Maldonado José María, Deleón Pedro, Macías de Calvo Francisca.

4.a Sección — González Cleto, Rivero María Francisca.

8.a Sección — Souza Plácido Andrés.

10.a Sección — Griego Miguel, Pérez Teodora, Berriel Sandalio.

11.a Sección — González Rubén Manuel, González Olga Aidé, Vázquez Emiliana.

12.a Sección — Wilson José, Cabrera Dominga, Rava María Eduarda Cristina.

13.a Sección — Ferreira María, Núñez María Ilda, Ramos de Marichal María.

Maldonado

2.a Sección—Octubre — Medina Eladio, Durán Rafael, Correa Juana, Ortiz Baldomera, Rojo Rudecinda, Rodríguez Isabel, Gutiérrez María Margarita, Curbelo Fulgencio, Fernández Robustiana, Alvariza de Capandegui Emilia.

3.a Sección — Silveira Jesús, Guattini Hilario.

4.a Sección—Núñez de Umpiérrez Delfina.

6.a Sección—Pereira Gerardo.

8.a Sección—Costa María Rosa, Gómez Isabel.

Minas

1.a Sección—Octubre—Latorre de Ferrer Magdalena, Fuente de Fernández María Gregoria de la, Gómez Violeta, Simones Juana, Núñez Ciriaco, Mundo Tiburcio, Sosa de Larrosa Victoria, Radaelli René Cándida, Marmo Nelson Alberto, Fernández Victoriano, Carreño María Luisa, Corbo Gloria, Abreu Pedro Pascual, Labat Bernardo, Zabaleta Wáshington Natividad, Esteche Benjamina Claudia, Benavente Crispín, Helguera Manuel, Burgueño Rogelio, Olivera Melitón Claro, Ruy Aldabalde Luis Francisco, Simones Santiago, Pérez Clementina, Moreno Haydée.

3.a Sección—Bonilla Ramón, Cabrera Quiterio T.

4.a Sección—Pérez Antonio.

6.a Sección — Ramírez Zoilo, Ramírez Bonifacia, Ramírez Petrona, García Orfilia.

9.a Sección—Roque de Díaz Fernández Ceferina, Sotelo Salomé, López de Corbo Basilia, Sotelo Juan Miguel, Sotelo Rafael Florencio.

11.a Sección — Sánchez Celina Perla, Fernández Orozco Alfonso.

12.a Sección—Bonilla Irma Aída, Denis Rufino, González Pilar, Barrios Vicente, González Juan María, Alvariza de Baceló María.

13.a Sección—Pérez Zenón, Borges Clara, Zeballos de Zeballos Rosa, Morales Lilia.

Montevideo

1.a Sección — Octubre — Campolongo de López Rosa, Martorell Gladys María, Rocca de Blengio María, Cartella Francisco, Castro Carlos Alberto, Ferreiro de Rodríguez Julia, Pita Andrés, Miravalles de Carrano Juliana, Calbó Luis, Sollari de Tambussio María, Mertens Carlos.

2.a Sección — Antonio Comesaña, Blas Areosa, José Barros, Felipe Tobino, Catalina Fleitas de Pérez, Aquiles Gutiérrez, Ludovico Mauricio, Heraclio Varela, Martina Fornaría de Finley, María Josefa Pérez Varela, Andrés Deltan, Amalia Ocampo, María Scapolatiengo, Elida Revello, María Blanca Regueira, Raúl Pellit, Gilberto Gari, Pedro Aicarras, Timoteo Zapata, Zulema Fernández, Carlota Ambrosini, Agustín Soto, Antonio Romero, Juan Pérez Hernaez, Juan Esquelles, Enrique Sechesto Schevet, Gabino González, Julio Ambriene, Balbina Fernández de Rodríguez, Sara Irene Estévez Basso, Ruperto Ubal, Secundina Ruiz, Ramón San Martín, Victorino Torres, Juan Blanco, Matilde D. de Rus, Lorenzo Maneiro, Mario Guelmo, María Selva de San Román, María Fiols de Servera, Carmen Caporale de Lopardo, Martín Fernández, Pedro Pérez, Augusto Tusso, Encarnación Penelas de González, Charles Villemore, Juan Campodónico, Clementina Rosini, Cándida Lezama, Ramona Fernández, Antonio Alvarez, Luisa Cassotino, Silvio Cardoso, María A. Martínez, Manuela Delgado, Marta Romero, Hermenegildo Cabrera.

3.a Sección — Asurez de Santa María Soledad, Díaz Ignacio, Figueroa Alberto, Pereyra Carmen, Clerici de Turconi María, Cánepa de Merlino Josefa, Silva Fariña de Lorenzo Encarnación, Barrago de Ilich Magdalena.

4.a Sección — Calvete Pedro, Rossi Dante, Carrelli de Farachio Aurelia, Lavagna de Picasso Ana, Trimarchi Francisco, Real Antonio Lorenzo, Pascual Ricciardi, Elola Felipe, Galat Juan, Girard de Vassou de Delpech Ana María, Gilbert Juan.

5.a Sección — Hackenbruch de González Liberata, Rodríguez de Araújo Carmen, Sánchez de Esteyro Carmen, Bianchi Pedro Carlos, Medina María Elisa, Silva Martín Custodio, Rodríguez Carmen, García Santos Francisco, Aicardi Bercetche María Elisa, Martínez Manuel, Barlerini Juan Carlos, Folle Santiago.

6.a Sección — Fernández Bernardo, Scalabrini Victorio Juan, Ceres de Sica Celeste, Luciano Guillermo, Aznárez de Crespo Justina, Vigni y Rivas Luis Alejandro, Baptista Valentín.

7.a Sección — Píriz Prudencia, Acuña Delfina, Doldán de Manera Amanda, Zanni Clementina, Zanelli Santiago, Sierra Juan José, Cabrera Ramón, Etcheverry Julio D., Pisano Leopoldo, Ebelio Sabort Cristóbal, Patiño de Hermida Josefa, Abreo Ascensión Nilda, Lanzani Antonio Fadullo Luis, Cánepa Angela Serafina, González Amabilia.

8.a Sección — Inocencia Pérez, Miguel Angel Feans, Gregorio Segarra, María Silvia Bocalandro, Gabino Guillén, Ismael Méndez, Pura Bello, Miguel Fernández, Juana Papaleo de Sclavo, Antonio Battro, José Pessano, María Otero, Esteban Scarella, Jorge Piqué, Dolores Gutiérrez de González, Feliciana Terrada de Tabárez, Jorge Medina, Pascual Fanelli, Héctor Castro, Juan Codina, Pascual Schiave, Felipe Corrales, Ana Rodríguez Rosa Fernández de Gravier, Julio Vidal Luis Burghi, Luisa Bernarda de Peroni

9.a Sección — Boero Celia, Belo Ramón, Delfino Guillermo Jorge, Pérez Percovich Rosa Adela, Aldama Urbana Artigas, Valinotti María Angélica, Trabucchi José, Lazzerini Atilio, Belloni Alberto Gabriel, Villagrán Mirta Elsa, Dukó Mariana, Montini de Arce Antonia, Sollier Amancio Dionisio, Cabrera Manuel, Seris Natalio, Borgarelli María Ursula.

10.a Sección — Arraiz Prudencio, Calvete Domingo Antonio, Baccino José, Altez Martina, Seiza Julián, Silva Miguel, Cagnone de Guido Catalina, Luhitilar Juan, Ibarra Manuel, Migues de Gianastasio Claudia, Otero Agustín, González José, Hospitalès Espélida, Barreto Peláez Julia, Melo Luis, Ferio de Batalla Margarita, Soteras Gaspar, Perrone Jacinto Codeya Angela, Abreu Antonio, Osare Braulio, Castellari de Panizza Ursula Nicolasa Margarita, Puertollano Melchor Maldonado Mateo, Cabrera Claudio, Goñi Angel, Redondo Domingo, Briosa Francisco, Peña Ramona Elida, Urioste de Lagos Tomasa, Albanell Joaquín M. Echar Pedro, P. de Galeano Teresa, Borge Juan, Brandón José, López Juan Adán, Durán de Barrios Carmen.

11.a Sección — Carlos Penza, Rubén Balieros, Antonio Cherro, Carmen Antonia Espinosa, Agustín Fernández, Justo Machín, Angela Dondero de Pistón, Ernestina Iturraste, María Elena Ripoll, Juana Bentancor, Juan Díaz, José Hipogrosso, Dionisio Rodríguez, María Franco, Rafael Ravaschio, Hilda García, Víctor de los Santos.

12.a Sección — Estrella Collazo de Vila, Juan María Cabrera, María Bayley de Fuentes Ortiz, Walter Rafael Deus, Francisco Gargoglio, Carmen Brenda Seluchis, José Jacob, María Luisa Benavides, Dominga Martínez de Colombo, Salvador Paulis, Isabel Morales, Wáshington González, María Goyenetche de Meharú, Isolina Pardo, Raymundo Sosa, Manuel Pozzo, Orosmán Zapata, Policarpo Ríos Eufrasio Sotelo, Práxedes Pereira, Norberto Gómez, Luis Citterio, Angela Aguiar de Pereira, Casimiro Real, Catalina Fitzmurice, Rosa Costa, Paula Silva, Juana García Arismendy, Guillermo Castro, José Tomás Pereira, Jorge Aguirrezabala, Teresa Fazio de Facco, Domingo López, Serafín Mugnoni, Delia Segades García, Santiago Sánchez, Josefa Alvariño, María Elida Brega, Luis Dioni, Carlos Laviña, Pedro Hernández, Pedro Mussi, Primitivo De León, Angel Giúdice, Marcela Doris, Eustaquio J. A. Marquizio, Delia Susana Etchart, María Basso de Caffa, Nicolás Martín, Inocencia Negretti, Manuela Arnay.

14.a Sección — Ichazo de Gómez Polonia, María Rodríguez, Causté Juan, Baccil Alejandro, Gallo Gallipe Jaime, José Alberto Reyes Cabrera, Dillane Delfina, García Encarnación, Caballero de Carbone Josefa, Repetto de Taglioretti Cándida.

15.a Sección — Iglesias Pura, Roca Odila B., Mautone Nicolás, Saragüeta de Prado Antonia, Buzzo Rosa, Cacin Carlos, Salinas Gualberto, Ameijenda de Soto María, Shaw Carlota, Crovetto Pedro, Frisiones María Isabel, Martínez Omar, C. de Vasconcellos Joaquín, Pérez Juan Carlos, Pierrys de Médica María, Filomeno Maralino D., C. de Di Gerónimo Clorinda, Boscana Dolores, Rípoli de Florentino Filomeno, Villaró María Luisa, Díaz de García Manuela, Grille Delia, Fraser James, Vallejo Elbia, Ottieri Vicente, Fernández Domingo, Boyens Carlos E., Olivera María Dorila, Navarro Teresa, Pacella de de Lilla Catalina. R. de Taibo Pilar, Miramar Hutiaga Miguel Angel, Baccino Juan Alberto, Agriel María Sara, Pelosi Bernardo, Castro de Pesce Elodia, Martero Santiago, Dalman Mercedes, Zitter Jacques, Deri Aída, Leitón Wáshington, Zitto Daniel, Acevedo José, Antelo José, Basedas Francisco, Della Casa de Peruchi Claudia, Paredes José Prieto Pedro, Perera Homero B., Menck Baena Fernando José, Zaffaroni Angel. Penedo Oscar, Soubes de Mollo Enriqueta, Pan Alfredo Manuel, Damiani José.

16.a Sección — García Agustín.

17.a Sección — Correa Justino.

18.a Sección — De Magalhaes César Sixto, Cuadros Agustín, Zolezzi de Giuzzi Dominga, Milani Luis, Alberti Julio, Doldán de Vila Amabilia, Narizano Dominga, Guerrico, Domingo, Velázquez Fructuoso, Ganúz Elena, De los Santos de Borges Guillermina, Castro Clemente, García José Silverio, Abellá y Escobar Valentín, Pintos Francisca, Alvarez Fausto, Kamiansky Juan, Anavitarte Carlos R. Tassani Rodolfo Edison, Martínez Angel Aparicio, Chanque María, Martínez Presentación, Forte José Manuel, Ferreira Jerónimo, Soria de Caparallini Juana, Correa Horacio, Rodríguez Pereira Antenor, Frissore de Briattore Irene, García Ramona, Cabrera Ramón, Villar de Farías Leoncia, Sosa Eusebio, Rodríguez María Eudoxia, Ayala de Hornos Julia, Díaz Rosa, Fernández José Pedro, Olivera Concepción, Silveira Tomasa, Baldi de Amadi Clementina, Alberto Francisco, Amor Adelfa, Salón Mario, Rodríguez Elena, González Leonard Zoilo, Lista de Crosa Regina, Rodríguez Amanda, Saavedra de Raviales Sara, Espino Carmen, Moretti Carlos, Calvo de Cotelo Manuela, Díaz Federico, Bertolotti Julio, Pereyra Eloísa, Acosta de Babastro Carmen, Pérez César, Pignone María Inés, Maffei de Galmarini María, Blois de Spósito Rosa, Godoy Dora, Castro de Bauzá Juana, Montenegro Isabelino, Alastre Luciana, Lens Leoncio, López de Rodríguez Braulia, Porchile Luis, Cámara Carolina, Acosta Manuela, Bantes de Esquivires Hortensia, Gómez Ramona, Cela Andrés, Filippi Narciso, Peralta Benedito, Olivera Martina, Lanau Clara, Quessi Claudio, García Pérez Francisco, Medina Tomás, Canteros Eulogia, Vignau María, Miguelena Manuel, Rocca Antonio, Lara Elisa, Vidal de Cerna María Luisa, Ramos Susana, Bentancourt Miguel María, Amadeo Bernardino Moretti Roberto, Sestini Alberto, Lamadrid José, Pereyra Juan, Subotich Miguel, Daguerre de Aguerre Florencia, Amoroso Alberto, Ol-

medo Gabriel, Mas Alejandrina, López Luciana, Britos Gil, Couture Juan Basilio, Torres Julia Elena, Otero Manuel, Lewy de Rosenberg Margarita, Otero Carlos, Layera José, Piñeiro de Arcos Juana, De Santos María Ferreira, Pereda de Rocha Adela, Rodríguez de Guevara Dolores, Méndez Juan, Acosta de Araújo Cecilia, Pereyra Juan José, Nicolasi de Sánchez Ana, Garset Sara, Amarillo Petrona, Acosta Santana, Rodríguez Abel, Rodríguez Eugenio, González Angel, Garibaldi María, Campanella Juan, García de Fernández Jovita, Hernández Eleuterio, Bronchet Susana, Mendoza de Enciso Natalia, Morana Ramona, Capela Alberto Antonio, Píres María Mercedes, Curto Juan, Piñeiro Isabel, Rodríguez Alberto, Meneses Mario, Vidal de Possolo Teresa, Marroni Ariel.

19.a Sección — Lafranchini Eduardo J., Martínez Paula Palacios de, Rossi Camilo, Cabanelas Ninfa Masteiro de, Franchi Rosa Nicolina de, Tomacini Cándida, Rodríguez Nilda, Vázquez Tomasa, Silva Esther, Belo José, Arroyo María Nelly, Villa María Aída, Cattania Víctor, Risotto Juan Pedro, Albraida Jesús, Alfonsino de De León Elvira, Amado Luisa M. de, Dorado Luisa S. de, Schifani Domingo, Vegezzi Josefa Rodera de, Lorenzo Ghigino.

20.a Sección — Martínez Miguel, Marín de Gardella Luisa, Leal de Peirano Cipriana, De Andrea Julia, Camejo Eusebio Salvador, Moralles Eladio, Amarante Fermín Ventura, Rabuzzoni de Botozzi Carolina, Espinosa de Lobelcho Felicia, Santellán Hugo, Camaño Antonio, Sana José, Losne Bernardo, Santos Florentina, Deleón Juan, Formaggia José Pedro.

21.a Sección — Maidana Luisa, M. de Cordara María, Bachinó de Zunino Antonia, Dudoy Luis Alberto. Malacrida Antonia, Delfino Esteban.

Paysandú

1.a Sección — Octubre — Tirio Carlos, García Dolores, Salas Martín, Olivera Carlos, Vasile Francisco, Vanzini de Romeo María, Fontora Paulino, Lemes Juan Ramón, Colombo Pedro, Landebarre de Tasso Fermina, Araújo Camilo, Cremonessi Matilde, Romero Rudecinda Eudoxia, González Elisa, Hitta Ramona, Arévalo María Blanca Nieves, Barreto Pablo Vicente, Arrón Pedro, Forte Felicia, Silveira José Tomás, Rosano Froilana, Volpe de Guibaudi Magdalena, Viera Adelina, Acosta Hilario, Lomazzi Rosa Esther, Siri Andrés, Masdeu León Isaac, Menafra Miguel, Vezzoso Gastón Dagoberto, Meier Hugo Leopoldo, Cerrudo María Teresa, González Ambrosio, Rivaben Teresa, Amarillo María del Carmen, Quintana Crisolia, Rodríguez Carmen, Fontán Manuel Ramón, Salvi Leonardo, Saucedo Lina, Nélamos Enrique, Caime Luis, López Rafael José, Mezquita Benito, Palermo Angela, Arteaga Leopoldo, Albarengue Eustaquia, Laguna de Arciero Sixta Elcira.

2.a Sección—Ortiz Modesto.

8.a Sección—Rivas Martiniano.

10.a Sección—Núñez Pereira Dorila Elsa, Martínez Braulia, Arellano Manuel, Andrioli Sofía.

Río Negro

2.a Sección—Octubre—Benítez Máximo Damián, Cáceres de Martínez Eloísa.

6.a Sección—Silva Tomasa.

Rivera

1.a Sección—Octubre—López Celia, Sabani Dorila, Dos Santos Irene, Olivera Ramón, Méndez Gregorio, Rodríguez Nerio, Páez Emerencia, Ruiz María Rosa, Pérez Eduardo, Feijao Maximiniano A., Méndez Lázaro, Méndez Carmosinda, Gómez Catalina, Pereira Justo, Rollano de Barros María J., Temis Eusebio, Tociola Zulema Damiana, Curia Esther Antonia, Viera Claudio.

2.a Sección—Rodríguez María Antonia.

3.a Sección—Viera Fagúndez Francisco, Dos Santós Irene, Berrueta Angélica, Arias Pedro, Celho Juan Felicio.

5.a Sección—Olivera María José, Prin José, Romero de Pereira Clara, Olivera Pedro, Etchegaray Raymunda, Rodríguez Ramona, Mello Celestina, Pérez Zoila.

6.a Sección—Septiembre—Techeira Juvencio, Moreira Basilisio, Fagúndez Eudaldo, Arévalo Inocencia, Rodríguez Agustina, Núñez Rudecindo, Cordeiro Fructuoso José, Mora Adelaida de, Rodríguez Juan R.

6.a Sección — Octubre — Viera María M., Ubal Pablo, Caballero Cirila, Muniz Sofía, Costa María Auxiliadora da.

8.a Sección — García Anacleto, Vidal Eusebio.

9.a Sección—Atanasildo Borboza, Pedro dos Santos Guzmán.

Rocha

1.a Sección—Octubre—Ortega de Ortega Josefa, Jérez Ezequiela, Veiga Carmen, Furtado Honorio, Rotela Alejandro, Pereira, Juana María, Míguez Angel, Santos de Rivero Isabel Veleriana de los, Olivera Casimiro Gilberto, Graña de Silva María Benigna, Marchetti Juan, Neris Aurora, Javier Rogelio, Saráchaga Cipriano, Bitancurt Eloísa, Rocha Loreto, Rodríguez Atahualpa, Bonilla Alcántara.

3.a Sección—Velásquez Severo Leonardo, Sosa María Margarita, Martínez Albérico, Caballero Isaac.

4.a Sección — Martins Ramajal Rosa, Silva Gregoria Angela, Olivera de Veiga Margarita, Rocha Héctor Walter, Ferra Cándido Maximiano, Lemos de Sosa María.

Salto

2.a Sección — Octubre — Franco Angela Ramos Delgado de, Quintana Julia, Testa Eriberto, Cavallo José, Martínez Francisco, Curbelo Agustín, Raffo Julia Nicolini de, Melgarejo Nemesia, Puerto Eulogio, Castro Tollentino, Ledesma Elsa, Prinzo Barbato, Acosta Santiago, Derrégibus Joaquín.

5.a Sección — Martínez Angel, Sanguinell Pablo Cloribal.

7.a Sección — Fernández Juan Clemente, Medina Celmira, Silveira Adrualdo, Quiroga Marcos, Hena Martín.

8.a Sección — Cristaldo Irineo, Velázquez Jacobo.

9.a Sección — Alejo Celestino da Cruz.

11.a Sección — Obelar Alejo José.

San José

1.a Sección — Octubre — Carmen Pío de Sequeira, Ramona Acosta, Natividad Larriera de Herrero, Felipe Salem, Matías Clavell, Misael Ubal, Jacinto Pérez de Mesa, Eliseo Bentancor, Dolores Salguero de Gil, Amanda Segredo de Deleón, Pedro Mendizábal, Irene Machín de Fabre, Benita Díaz, Elías Ramón Martínez, Rema Ana Laporta de Martínez, María Elena Pérez.

2.a Sección — Carlos Brivio, Virginio Barreto, Silveria Rodríguez, Jacinto Uva, Juan Cruz Velázquez Caballero, Ceferino Santos, María Eulalia de León, Elsa Ire Maestro, Miguel Echeverría, Rosalío Corbalán, María Elida Giriballde, Evaristo Román Rodríguez, Ciríaco Umpiérrez.

7.a Sección — Pablo Angel Ibarra.

Soriano

1.a Sección — Octubre — González Rosa, Thievent Blanca Violeta, Ferreyra Isabel, Gutiérrez Dolores, Olitta de Arolia Rosa, Ramírez Ambrosio, Capdevila de Castellanos Mercedes, Cardozo María del Carmen, Sisarqui Gregoria Estela, Toscano de de la Vicente Ignacia, Correa Felipe, Méndez Juan, Imperio de Alaggia Teresa, Viotti Juan Armando, Bianchi Esteban José, Gómez Anastasia, Rivero de Santellán Andrea Agueda, De Silvestre Bartolo, Nasso Pedro, García María Editta, Díaz Haydée, Suárez Matilde, Braceras Eduardo Baldomero, García Tomás, Hernández Petrona, Benítez Elvira, Escobar Rufina, Lacerot Mario, De León Rubén Miguel, Modernell Alfredo, Píriz Teodora Rosa, Bentancour Pablo, Cal Dominga, Sosa Angela, Lehite María Elena.

3.a Sección — Isaola José, Díaz Abdón, Oroná Fernando Francisco, Carmona Juan Carlos, Rodríguez Ambrosio, Sosa Elida Delfina, Rodríguez Tomás, Razquín José, Ojeda Teresa Bernardina, López Carlos Alejandro, Basini Roque.

5.a Sección — Díaz Carlos.

10.a Sección — Carmen Carrancio.

Tacuarembó

1.a Sección — Octubre — González Trindade Feliciano, Tettamante Antonio, Ramos Raúl Eladio, Custodio Cándido Machado Antonio, Márquez Ventura, Rosas José, De Benvenutto Cristina Pacífico, Montaldo Teodoro, Rojas Eusebio, Viera Hugo Faustino, Telechea Santiago, Camarotti Genaro, Zamit Enrique, Trías Graciliano, Cuello Juana, De Palermo Clorinda Palombo, De Sosa Enrique Antonio, Rodríguez Petronila, Silveira Pedro, Escalante Nemencia, Sosa Luis Albérico, De Menéndez Ana Alves, Mederos Pedro Fermín, López Domingo.

2.a Sección — Correa Julio, Silva Francisca, Quijano Alberto, Mesquita Catalina.

5.a Sección — Cardozo Leoncio, Vaz Cecilia, Pereira Martínez Juan, Moraes Santa Genoveva, Pereira María Blanca, Pereira Dionisio Ramón, Da Rosa Acasio, Márquez Elsa Renée.

8.a Sección — Braga Alcira, Silva Manuel, Alvez Jacinta, Rodríguez Irineo, Boerr José Damilo, Pereira Adriana, Silva Catalina, Bonilla Francisco, Duarte Gregoria, Silva Rufino da.

9.a Sección — De Silva Vique Matilde, Martínez Natividad, Arébalo Fructuosa, Furtado Alfredo, Rosas Natividad, Bentos Doralina, Artigas Catalina María.

11.a Sección — Moreira Fileno, Suárez Juan Francisco.

Treinta y Tres

1.a Sección — Octubre — Quintana Justo, Zabalegui Lito Justo, Orique Pantaleón, Larrosa Isabel, Enrique de Benites Segunda, Nadal de Gervais Irene, Olivera Inocencio, Martínez Alfredo Pereira de Fontaine Carolina, Herrera Luisa, Pérez de Leguizamón Carmen, Martínez Felipa.

2.a Sección — Núñez Margarita de Suárez, Batista Florencia, Merlo María Elena, Rodríguez Serafina María de Faberio, Lencina Lucilio, Luerce Blas, Antonio, Artigas Crispin.

4.a Sección — Batista Julia, Machado Alvaro Leoncio, Andrada Rufino.

6.a Sección — Fernández María Socorro Vallejo, De Larrañaga Juan José, Morales Ubaldina, Del Campo María Larrosa, De Fernández Juan María, Tura Víctor, González Felipe, Vicentino Juan Evangelista.

7.a Sección — Cardozo Froilán.

8.a Sección — Torales Aranzazú, Fajalde María Tolentina, Alanís Justo.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 18 de Enero de 1922

María Mercedes Juan, oriental, 8 meses, Salto 1273.

Alejandro Oddo, italiano, 72 años, viudo, Charrúa 2012.

Enrique Moreira, oriental, 29 años, soltero, Hospital Maciel.

Alfredo Martínez, oriental, 15 días, Quito 1628.

Walter Solís Arguello, oriental, 7 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Luis Pamizza, italiano, 75 años, casado, Francisco Rodríguez sin número.

Manuela Riesco de Mellán Lafinur, oriental, 54 años, casada, Maldonado 868.

Avelina Silveira de Zamundio, oriental, 82 años, viuda, Piedad 1290.

Francisco González, español, 64 años, casado, Avenida General Flores 2739.

César Bonomi, oriental, 35 años, casado, Avenida General San Martín 2211.

Imprenta Nacional

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 11 HORAS Y 15

SECCIÓN AVISOS

TOMO LXVI Montevideo, Jueves 19 de Enero de 1922 Núm. 4758

AL PUBLICO

Desde el 14 de Diciembre el horario de esta Administración será de 7 y 30 a 12.

Los avisos se recibirán hasta las 11 y 15.

El Administrador.

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración fecha 12 de Mayo de 1919.

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 "	" 0.24
" 10 "	" 0.12
" 15 "	" 0.10
" 20 "	" 0.08
" 30 "	" 0.07
" 60 "	" 0.05
" 90 "	" 0.04

Se considera **que veinticinco palabras equivalen** a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales: por 3 días.. $ 1.50

Para avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... " 4.00
Excediendo de cuatro centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días .... " 6.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.00

Los avisos a dos y tres columnas pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

Fiscalía e Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas para la provisión de uniformes destinados a las policías de los Departamentos de campaña para el verano de 1922-1923, en la siguiente forma: Para la policía urbana, mil setecientos, compuestos de una casaquilla de paño o sarga y dos pantalones largos, de brin o fustagno, o tres mil cuatrocientos uniformes de una casaquilla y un pantalón de brin, fustagno u otra tela semejante. Para las policías rurales, dos mil trescientos uniformes, de una blusa de paño o sarga y dos pantalones de montar, sistema "Breechs", de brin o fustagno, o cuatro mil seiscientos uniformes de una blusa y un pantalón de montar, de brin, fustagno u otra tela semejante.

Además, quinientos uniformes reglamentarios para escribientes y subofficiales inspectores, compuestos de una gorra con funda, una blusa de paño y dos pantalones de brin, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se encuentran de manifiesto en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán recibidas en esta oficina el día 16 de Marzo próximo, a las 10 horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y a presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 13 de 1922. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o.

En.16-4357-v.en.25.

Estado Mayor del Ejército

DIVISION CONSTRUCCIONES MILITARES

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de carpintería a realizarse en los nuevos cuarteles que se construyen en el Camino Burgues y Paso de la Boyada (Pantanoso), de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta División, Avenida 18 de Julio número 1719 (piso bajo), todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, con todos sus detalles, se presentarán en papel sellado de $ 0.25, y bajo sobre, el día 6 del mes de Febrero próximo, a las 10 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La División de Construcciones Militares se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1922. — El Arquitecto-Jefe.

En.13-4328-v.en.20.

LICITACION N.o 40

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos destinados al consumo de las unidades del Ejército.

2.400 escobas de paja común, 2.200 escobillones de piazaba, 1.000 cepillos para piso, 2.500 kilos de pomada color caoba, 19.000 kilos de creolina líquida, 17.000 kilos de jabón amarillo, 4.600 kilos de jabón de creolina, 800 kilos vaselina, 800 kilos de naftalina, 2.200 paquetes de agujas, 20.000 carreteles de hilo blanco, 20.000 carreteles de hilo negro, 30.000 jabones "Bon Ami".

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 7 y 30 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 2 de Febrero próximo hasta las 9 horas y 30 minutos, en cuyo día y a las 10 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 16 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.18-4419-v.en.26.

Receptoría de Aduana del Chuy

EMPLAZAMIENTO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren dueños o con derecho a lo siguiente: 189 kilos arroz, 145 ídem azúcar, 5 ídem café, 299 ídem fariña, 10 ídem masacote, 13 ídem tabaco, 190 ídem yerba mate, mercaderías éstas que fueron apresadas por el comisario y guardias civiles de la policía de Cebollatí el día 26 del mes de Diciembre pasado, en una pieza de la casa del vecino Máximo Rodríguez, sita en la costa del Cebollatí, para que se presenten ante esta Receptoría a deducir sus derechos, y de no hacerlo así, se procederá como corresponda. — Chuy, Enero 6 de 1922. — Enrique Vigliola.

En.13-4340-v.feb.13.

EMPLAZAMIENTO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren dueños o con derecho a lo siguiente: 194 kilos arroz, 100 kilos fariña, 40 kilos miel de caña, 30 litros caña, 10 kilos tabaco en lata y 3 kilos café molido, mercaderías éstas que fueron apresadas por el comisario y otros de la policía de Cabollatí el día 26 del mes de Diciembre pasado en una pieza de la casa del vecino Bernardo Pereira, sita en Costa de Pelotas, para que se presenten ante esta Receptoría a deducir sus derechos, y de no hacerlo así, se procederá como corresponda. — Chuy, Enero 6 de 1922. — Enrique Vigliola.

En.13-4341-v.feb.13.

Consejo Nacional de Higiene

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de carne para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la corporación, calle Rincón número 467, desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día sábado 21 del corriente, a las 9 horas, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o el de rechazarlas si estimase que ninguna es aceptable. — Montevideo, Enero 16 de 1922. — A. Vidal y Fuentes, Presidente. — P. Prado, Secretario.

En.17-4399-v.en.21.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la corporación, calle Rincón número 467, desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día sábado 21 del corriente, a las 9 horas, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o el de rechazarlas si estimase que ninguna es aseptable. — Montevideo, Enero 16 de 1922. — A. Vidal y Fuentes, Presidente. — P. Prado, Secretario.

En.17-4400-v.en.21.

Asistencia Pública Nacional

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de artículos de molino, artículos de fidelería, jabón y velas, café tostado, pan y leche a los establecimientos de su dependencia desde el 1.o de Marzo de 1922 al 28 de Febrero de 1923.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, y acompañadas de las muestras respectivas, se ajustarán estrictamente a los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de 8 a 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el día miércoles 25 del corriente, a las horas siguientes: las de molino, a las 8 y 30; las de fidelería, a las 9; las de jabón y velas, a las 9 y 30; las de café, a las 10; las de pan, a las 10 y 30, y las de leche, a las 11. — Montevideo, Enero 14 de 1922. —La Dirección General.

En.17-4383-v.en.24.

CONCURSO DE PRACTICANTES

De acuerdo con lo que establece el artículo 2.o del Reglamento vigente, se llama a concurso para proveer los cargos de practicantes internos de la Asistencia Pública Nacional, que se hallen vacantes el día de la terminación del concurso.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el sellado correspondiente, en la Secretaría de la Asistencia Pública Nacional, calle Uruguay número 822, hasta el día 29 de Abril de 1922.

El Reglamento para el concurso se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las pruebas a que se refiere el artículo 7.o del citado Reglamento se efectuarán en la primer quincena del mes de Mayo de 1922. — Montevideo, Diciembre 31 de 1921. —La Dirección General.

En.3-4248-v.feb.3.

Palacio Legislativo

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de baldosas para el subsuelo del Palacio Legislativo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina Técnica del Palacio todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión, en el Palacio Legislativo, hasta el 2 de Febrero de 1922, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar las que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 13 de 1922. — La Secretaría.

En.16-4378-v.feb.1.o.

Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

SUMINISTRO DE CARBON Y FUEL OIL

Licitación

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación pública para el abastecimiento de carbón de calderas y combustible líquido, desde el 1.o de Mayo de 1922 hasta Abril 30 de 1923, con arreglo a las condiciones especificadas en el pliego respectivo, que los interesados podrán solicitar en esta oficina, calle Julio Herrera y Obes número 1458, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 (sábados de 9 a 12).

Las propuestas serán abiertas en esta oficina, a las 11 horas, del día 14 de Marzo próximo venidero. — La Gerencia.

En.16-4371-v.en.23.

Dirección G. de Pesas y Medidas

Se hace saber a los contribuyentes al impuesto de verificación de pesas y medidas del Departamento de la Capital, que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que señale el Poder Ejecutivo para el pago de las patentes de giro.

En lo que respecta a los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente o que lo hagan por médio de timbres, el referido impuesto de verificación debe ser abonado en esta oficina, calle Sarandí número 272, de 8 a 12, desde la fecha hasta el 15 de Febrero próximo.

En ambos casos los morosos sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Enero de 1913. — Montevideo, Enero 15 de 1922. —La Dirección.

En.16-4373-v.en.25.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

Mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el período de Enero de 1922.

Día 20. — Matemáticas, 1.er grado: Presidente, señor Oscar J. Maggiolo; vocales, señores Rogelio Otatti y Juan A. Regules.

Día 20. — Ciencias Físicas y Naturales: Presidente, señorita María García San Martín; vocales, señor Clemente Estable y señora Sara S. de Orlandi.

Día 21. — Moral: Presidente, señor doctor Daniel Martínez Vigil; vocales, señores Sebastián Morey y Roberto Abadie Soriano.

Día 21. — Lenguaje: Presidente, señor Francisco Gámez Marín; vocales, señora Isabel A. de de la Fuente y Ana O. de Nieto.

Día 21. — Caligrafía y Dibujo, 2.o grado: Presidente, señor Orestes Baroffio; vocales, señoritas Débora Vitale d'Amico y Eulalia Campos.

Día 23. — Agricultura y Ganadería: Presidente, señor Alfredo Ramos Montero; vocales, señores Julio de la Fuente y Teodoro Alvarez.

Día 23. — Matemáticas, 2.o grado, 1.er curso: Presidente, señor Rogelio Otatti; vocales, señoritas Cloris Simeto y Ana M. Federicci.

Día 24. — Dibujo: Presidente, señor Hermenegildo Sábat; vocales, señores Vicente Puig y Alejandro Pietromarchi.

Día 24. — Física y Química: Presidente, señor Francisco V. Della Croce; vocales, señores Pedro Lenoble y Pablo Pittamiglio.

Día 25. — Francés, 1.o y 2.o grados: Presidente, señor Eduardo Rogé; vocales, señor Sebastián G. Etchebarne y señora Amalia B. de Ferrari.

Día 25. — Matemáticas, 2.o grado, 2.o curso: Presidente, señor Rogelio Otatti; vocales, señorita Ana M. Federicci y señor Juan A. Regules.

Día 26. — Economía Doméstica y Maternología: Presidente, señor Elías S. Genovese; vocales, señoritas Josefina Tarigo y Margarita Villaverde.

Día 26. — Filosofía: Presidente, señorita Enrique Compte y Riqué; vocales, señor Sebastián Morey y señorita Elena A. M. Bazzano.

Día 27. — Trabajos Manuales: Presidente, señor Juan Villarino; vocales, señorita Mariana Pereyra y señor Francisco Martínez Vázquez.

Día 27. — Ciencias Naturales, 2.o grado, 1.o y 2.o cursos: Presidente, señor Rafael Schiaffino; vocales, señores Aníbal Caffera Abadie y Pablo Pittamiglio.

Día 28. — Lectura: Presidente, señor doctor Serafín Ledesma; vocales, señorita María Mercedes Reyes Lerena y señor Antonio Camacho.

Día 28. — Literatura y Composición: Presidente, señor Eduardo Ferreira; vocales, señores Luis Varela Acevedo y Julio F. Viana.

Día 30. — Geografía y Cosmografía, 1.o y 2.o grados: Presidente, señor doctor Ildefonso García Acevedo; vocales, señora Angélica G. de Alsina e Isabel A. de de la Fuente.

Día 30. — Industrias: Presidente, señor Alfredo Samonati; vocales, señores Pedro Lenoble y Gerardo Olivet.

Día 31. — Historia y Constitución: Presidente, señora Aurora V. de Brunetto; vocales, señores Leogardo M. Torterolo y Martín R. Echegoyen.

Día 31. — Historia Universal, 1.o y 2.o cursos: Presidente, señor Leogardo M. Torterolo; vocales, señor doctor Eugenio Petit Muñoz y señora Aurora V. de Brunetto.

Día 1.o. — Caligrafía: Presidente, señor Alberto Lasplaces; vocales, señorita Débora Vitale d'Amico y señor Juan B. Defféminis.

Día 1.o — Sociología y Economía Política: Presidente, señor doctor Eugenio Petit Muñoz; vocales, señores Roberto Abadie Soriano y Fermín Garicoits.

Día 2. — Historia Americana: Presidente, señor doctor Daniel Martínez Vigil; vocales, señor Leogardo M. Torterolo y señora Aurora V. de Brunetto.

Día 3. — Derecho Internacional: Presidente, señor doctor Adolfo Berro García; vocales, señores Fermín Garicoits y Martín R. Echegoyen.

Día 6. — Pedagogía: Presidente, señor Enrique Reyes; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Manuel Nieto y Clavera.

Los exámenes se realizarán en el local de la escuela de 2.o grado número 7, calle 18 de Julio número 1475, a excepción de los de Ciencias, 1.o y 2.o grados, y Trabajos Manuales, que se efectuarán en los locales del Museo Pedagógico e Instituto Normal de Varones, respectivamente.

Los exámenes darán comienzo a las 8 horas.

En.13-4335-v.en.22.

Universidad de Montevideo

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Arquitectura para la elección de un representante (no profesor).

La elección se realizará en la Facultad de Arquitectura el día 28 del mes en curso, de las horas 17 a las horas 17 y 30. — Montevideo, Enero 13 de 1922. —Andrés C. Pacheco, Secretario General.

En.16-4379-v.en.20.

Administración G. de Correos, Telégrafos y Teléfonos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos hace saber al público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos; se procederá, vencido el término de un mes, a contar desde el día de la fecha, a la destrucción de todos los documentos relativos al movimiento telegráfico correspondiente al año 1919, que lo constituyen los originales, copias y cintas usadas en ese año.— Montevideo, Diciembre 21 de 1921. — La Secretaría.

Dic.24-3985-v.en.24.

EMISION DE SELLOS POSTALES

Se hace saber al público que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Administración en sesión de fecha 2 del corriente mes, acta número 1279, el día 15 del mes actual, se pondrá en circulación una emisión de sellos destinados exclusivamente para el servicio de Encomiendas Postales, con la reproducción fotolitográfica del Mercurio de Juan de Bolonia, impresa en tinta color bronceado, de los siguientes valores:

De cinco centésimos, impresos en papel color crema.

De diez centésimos, impresos en papel color celeste.

De veinte centésimos, impresos en papel color rosado.

De treinta centésimos, impresos en papel color verde.

De cincuenta centésimos, impresos en papel color azul claro.

De un peso, impresos en papel color naranjo claro.

Dichos sellos se emplearán en los boletines de las encomiendas postales dirigidas al interior y exterior, y se distinguen unos de otros por las palabras "Interior" y "Exterior", que llevan impresas al costado derecho de la efigie de Mercurio, y no serán válidos para el franqueo de la correspondencia, así como los destinados al franqueo no tendrán validez para los boletines de encomiendas. — La Secretaría.

En.14-4343-v.en.19.

Administración N. del Puerto de Montevideo

TERCERO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación, por tercera y última vez, para la adquisición de dos mil quinientos metros de lona impermeable para encerados o de encerados hechos, cuya superficie total sea de la misma extensión, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la División Marítima, calle Piedras número 579, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), acompañadas de la foja de repuesto y de la estampilla de biblioteca respectiva el 27 del corriente mes, a las 10 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere conveniente a sus intereses cualquiera sea el número de propuestas que se presente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 17 de 1922. — Juan Pradelles, Jefe de la División Marítima.

En.17-4385-v.en.24.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1920.

A la rústica, el tomo	**$ 2.00**
" media pasta, ídem	**$ 3.00**

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1919, a los mismos precios.

La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.

Montevideo, Marzo 1.o de 1921.

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 9630

Montevideo, Enero 4 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la S. D. Warren Company, de Boston, Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

LUSTRO

para distinguir artículos de la categoría 9 clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.9-4278-v.en.24.

ACTA N.o 9644

Montevideo, Enero 11 de 1922. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a, 72.a, 74.a, 75.a, 76.a, y 80.a, especialmente máquinas y aparatos parlantes, sus componentes y accesorios, discos y cilindros para los mismos. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.13-4330-v.en.28.

ACTA N.o 9645

Montevideo, Enero 11 de 1922. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a, 72.a, 74.a, 75.a, 76.a y 80.a, especialmente máquinas y aparatos parlantes, sus componentes y accesorios, discos y cilindros para los mismos. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.13-4329-v.en.28

ACTA N.o 9628

Montevideo, Enero 4 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Alvarez, Gioscia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CONCRETO"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.9-4277-v.en.24.

ACTA N.o 9632

Montevideo, Enero 4 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, por la Compañía The Bradford Dyers Association Limited, de Bradford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

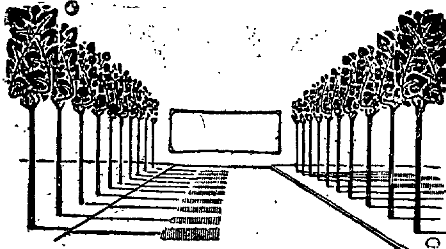


para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.7-4265-v.en.23.

ACTA N.o 9638

Montevideo, Enero 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderado de la Société pour la Fabrication des toiles peintes Salubra, de Basilea (Suiza), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4 clase 34.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.16-4363-v.en.30.

ACTA N.o 9666

Montevideo, Enero 12 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categoría 3, 4, 5 y 9, clases 16.a a 28.a, 30.a a 43.a 72.a, 75.a, 78.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.16-4365-v.en.30.

ACTA N.o 9636

Montevideo, Enero 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderado de The International Metal Products Company, de Middleton, Ohio (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

ARMCO

para distinguir artículos de las categoría 1, 2 y 3, clases 7.a, 8.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.16-4361-v.en.30.

ACTA N.o 9668

Montevideo, Enero 12 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 4, 5 y 9, clases 31.a a 43.a, 73.a y 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.16-4367-v.en.30.

ACTA N.o 9676

Montevideo, Enero 13 de 1922. — Con esta fecha, los señores Monge y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LAVADERO ELECTRICO Y TINTORERIA FRANCO-ESPAÑOLA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.16-4369-v.en.30

ACTA N.o 9670

Montevideo, Enero 12 de 1922. — Con esta fecha, Ramón Barreira e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a (masilla de vidriero). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.16-4370-v.en.30.

ACTA N.o 9635

Montevideo, Enero 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dodge Brothers, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

DODGE BROTHERS

para distinguir artículos de la categoría 3; clases 22.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.16-4360-v.en.30.

ACTA N.o 9683

Montevideo, Enero 14 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

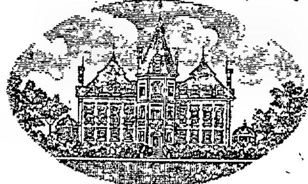
"ALPENKRAUTER-DONOMO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.17-4387-v.en.31.

ACTA No 9684

Montevideo, Enero 16 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a a 70. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.17-4401-v.en.31.

ACTA N.o 9685

Montevideo, Enero 16 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

Euklid

para distinguir artículos de las categorías 3 a 5, 7 y 9, clases 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 22.a, 24.a, 25.a, 32.a, 33.a, 34.a, 43.a, 57.a, 59.a, 60.a, 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 77.a, 78.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.17-4402-v.en.31.

ACTA N.o 9665

Montevideo, Enero 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Productos Cib, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 1.a, 11.a, 70.a y 79.a (menos anilinas y tintes de la clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.17-4394-v.en.31.

ACTA N.o 9662

Montevideo, Enero 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Productos Cib, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:

CIBA

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a (menos anilinas y tintes de la clase 11.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.17-4391-v.en.31.

ACTA N.o 9663

Montevideo, Enero 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Productos Cib, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 1.a, 11.a, 70.a y 79.a (menos anilinas y tintes de la clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.17-4392-v.en.31.

ACTA N.o 9664

Montevideo, Enero 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Productos Cib, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:

FORTOSSANA

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.17-4393-v.en.31.

ACTA N.o 9682

Montevideo, Enero 14 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FORNI'S"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.17-4386-v.en.31.

ACTA N.o 9640

Montevideo, Enero 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société pour la Fabrication des toiles peintes Salubra, de Basilea (Suiza), han solicitado la renovación de la marca:

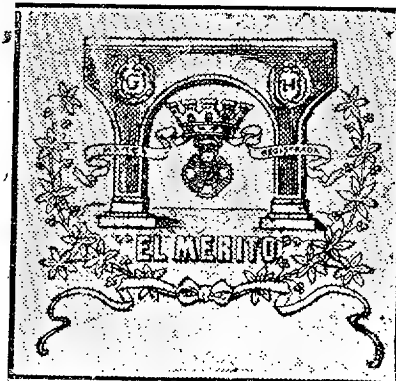
TEKKO

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 34.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.17-4389-v.en.31.

ACTA N.o 9641

Montevideo, Enero 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores García Hermanos y Cía., de Buenos Aies (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

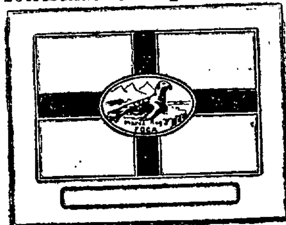


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 61.a a 67.a inclusive, 70.a y 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.17-4390-v.en.31.

ACTA N.o 9625

Montevideo, Enero 4 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores F. Rocco y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.9-4275-v.en.24.

ACTA No 9629

Montevideo, Enero 4 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Greenfield Tap and Die Corporation, de Greenfield, Franklin; Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Little Giant.

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 16.a, 22.a, 32.a, 42.a 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.11-4307-v.en.26.

ACTA N.o 9619

Montevideo, Diciembre 30 de 1921. — Con esta fecha, Ambrosio Chiappori, por Tomaso Moro e Figli, de Génova, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.7-4251-v.en.22.

ACTA N.o 9594

Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Con esta fecha, Rafael Gallinal, por L. Leichner de Berlín, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7 clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.5-4246-v.en.20.

ACTA N.o 9667

Montevideo, Enero 12 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

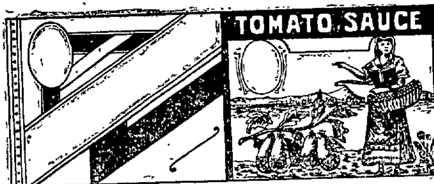
Elektron

para distinguir artículos de las categorías 2 a 5 y 9, clases 11.a, a 15.a, 19.a a 22.a, 27.a, 28.a, 31.a a 43.a, 73.a, 74.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.16-4366-v.en.30.

ACTA N.o 9626

Montevideo, Enero 4 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Borsani (hijo), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.9-4276-v.en.24.

ACTA N.o 9639

Montevideo, Enero 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société pour la Fabrication des toiles peintes Salubra, de Basilea (Suiza), han solicitado la renovación de la marca:

MATTHO

para distinguir artículos de la categoría 4 clase 34.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.16-4364-v.en.30.

ACTA N.o 9669

Montevideo, Enero 12 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categoría 1 a 4 y 7 a 9, clases 3.a, 9.a, 11.a a 15.a 17.a, 32.a, 33.a, 58.a a 61.a, 72.a a 75.a, 78. a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jef de Sección.

En.16-4368-v.en.30.

ACTA N.o 9627

Montevideo, Enero 4 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Jaume, Deambrosio, Barbé y Penino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.11-4306-v.en.26.

ACTA N.o 9634

Montevideo, Enero 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fábrica Nacional de Sombreros, Pedro Gil y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a al 53.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.11-4322-v.en.27.

ACTA N.o 9646

Montevideo, Enero 11 de 1922. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AMYDALOSE"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a y 79.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.14-4346-v.en.28.

ACTA N.o 9618

Montevideo, Diciembre 28 de 1921. — Con esta fecha, G. Demaría y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la categoría 2 clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.14-4350-v.en.28.

ACTA N.o 9633

Montevideo, Enero 4 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, por la Compañía The Bradford Dyers Association Limited, de Bradford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"EBONETTE"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.7-4267-v.en.23.

ACTA N.o 9623

Montevideo, Diciembre 31 de 1921. — Con esta fecha, José F. Uslenghi, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"DOS CUTERS"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.4-4229-v.en.19.

ACTA N.o 9631

Montevideo, Enero 4 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, por la Compañía Virol Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

"VIROL"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a a 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.7-4266-v.en.23.

ACTA N.o 9643

Montevideo, Enero 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ESPUMA DE MAR"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.12-4320-v.en.27.

ACTA N.o 9647

Montevideo, Enero 11 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CITROASPIRIN LAICH"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.14-4347-v.en.28.

ACTA N.o 9642

Montevideo, Enero 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Folinari Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNILDO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.12-4321-v.en.27.

ACTA N.o 9637

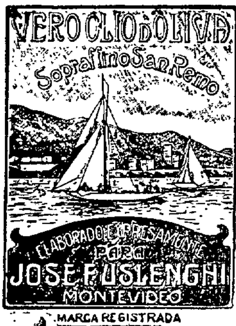
Montevideo, Enero 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société pour la Fabrication des toiles peintes Salubra, de Basilea (Suiza), han solicitado la renovación de la marca:

SALUBRA

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 34.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.16-4362-v.en.30.

ACTA N.o 9624
Montevideo, Diciembre 31 de 1921. — Con esta fecha, José F. Uslenghi, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



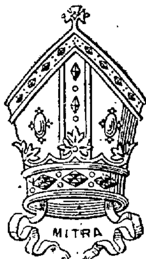
para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.14-4349-v.en.28.

ACTA N.o 9686
Montevideo, Enero 16 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

„Elektra"

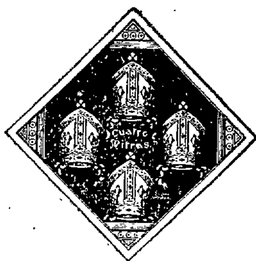
para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.17-4403-v.en.31.

ACTA N.o 9688
Montevideo, Enero 17 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Cía., de Buenos Aires y Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-4410-v.feb.1.o.

ACTA N.o 9689
Montevideo, Enero 17 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Cía., de Buenos Aires y Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-4411-v.feb.1.o.

ACTA N.o 9651
Montevideo, Enero 11 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel López Casanegra, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"TREPOL"
perar distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (menos jaleas de petróleo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-4415-v.feb.1.o.

ACTA N.o 9652
Montevideo, Enero 11 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Wellington Díaz Abella, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"HEBE"
para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-4416-v.feb.1.o.

ACTA N.o 9653
Montevideo, Enero 11 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Lucien Henri Germain Seguin, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:
"NOVEIS"
para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-4417-v.feb.1.o.

ACTA N.o 9649
Montevideo, Enero 11 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor H. E. Khafif, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-4413-v.feb.1.o.

ACTA N.o 9648
Montevideo, Enero 11 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor H. E. Khafif, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-4412-v.feb.1.o.

ACTA N.o 9650
Montevideo, Enero 11 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor H. E. Khafif, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-4414-v.feb.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1305
Montevideo, Mayo 13 de 1921. — Con esta fecha, los señores Pablo Sacco y Eduardo y Germán Pozzoli, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de botones de hueso". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.18-4421-v.feb.6.

ACTA N.o 11
Montevideo, Enero 16 de 1922. — Con esta fecha, los señores Eduardo y Germán Pozzoli, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de botones de coco, carozo, guampa y nácar". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Ricardo Sánchez, Director.
En.18-4422-v.feb.6.

ACTA N.o 10
Montevideo, Enero 12 de 1922. — Con esta fecha, los señores Vecino, Ilarraz y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por nueve años para "Fabricación de oxígeno". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.16-4380-v.feb.4.

ACTA N.o 1354
Montevideo, Agosto 4 de 1921. — Con esta fecha, los señores Silva y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica para fundir acero". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.14-4351-v.feb.2.

ACTA N.o 3
Montevideo, Noviembre 7 de 1921. — Con esta fecha, la señorita Julia Giglio, representando al señor José Giglio, de Mercedes (R. O. del U.), ha solicitado privilegio industrial por nueve años para "Aprovechamiento industrial de la tierra silícea para fabricar ladrillos y polvos". Y conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.13-4331-v.feb.1.o.

ACTA N.o 827
Montevideo, Enero 24 de 1919. — Con esta fecha, el señor Ricardo Salgueiro Silveira de Montevideo, ha solicitado el privilegio industrial por nueve años para "Aprovechamiento industrial de la semilla del ricino, nabo o nabiza y rábano silvestre". Y de acuerdo con el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se dispone la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.11-4308-v.en.30.

ACTA N.o 918
Montevideo, Octubre 14 de 1921. — Con esta fecha, los señores Aníbal Safons y Alfredo Gfeller, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por nueve años para el "Aprovechamiento de la paja del lino y aplicaciones con todos sus derivados". Y a los efectos de lo que dispone el artículo 14 de la ley de Privilegios Industriales del 2 de Diciembre de 1921, se dispone la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.4-4212-v.en.24.

ACTA N.o 7
Montevideo, Diciembre 30 de 1921. — Con esta fecha, los señores Vecino, Ilarraz y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por nueve años para "Fabricación de hidrógeno para la transformación, purificación y rectificación de aceites y grasas". Y a los efectos de lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.7-4250-v.en.27.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

Se hace saber a los señores comerciantes en los ramos de barraca de carbón, materiales de construcción y de consumo, ferretería, útiles de oficio, etc., que esta Dirección, en cumplimiento de la resolución del Honorable Consejo Nacional de Administración de fecha 16 de Noviembre de 1921, ha abierto un registro en el cual anotará los nombres y firmas de cada casa comercial que desee concurrir a las licitaciones restringidas que se provocarán en lo sucesivo, de acuerdo con el procedimiento en vigencia. — Oficina: Ituzaingó número 1512, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1922. — El Director.
En.17-4382-v.en.26.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión y colocación de vidrios en el pabellón de policlínica del Asilo Dámaso Larrañaga, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el 30 del corriente, a las 11, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 16 de 1922. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
En.17-4404-v.en.24.

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio escolar con capacidad para 50 alumnos en la Capilla Pereyra, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, de $ 0.25, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 30 del co-

rriente, a las 10., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1922. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
En.12-4323-v.en.20.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

CONTADURIA

Se llama a propuestas para la amortización de $ 28.500.00 nominales en Obligaciones Municipales (Ley 16 de Mayo de 1917).

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 30 del corriente, a las 10 horas, en el local de la Contaduría Departamental, calle 18 de Julio número 1114, donde se encuentran los formularios para la presentación de las propuestas.—Montevideo, Enero 16 de 1922. — El Contador.
En.17-4396-v.en.24.

LICITACION

Convócanse postores, por segunda vez, para la instalación de cámaras frigoríficas en el subsuelo del Mercado de la Abundancia, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 2 de Marzo próximo, a las 16 horas.

Se previene que el acto se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presente. — Montevideo, Enero 10 de 1922. — La Dirección.
En.12-4311-v.en.26.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse postores para la provisión de tres mil quinientos ochenta y seis (3.586) chapas esmaltadas para la numeración de puertas en varias calles y avenidas de la ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesdos pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente. deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 31 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1922. — La Dirección.
En.17-4397-v.en.24.

Licitación

Convócanse postores para la construcción de portones para los bretes del Matadero de la Barra de Santa Lucía, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles desde las 8 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 27 del corriente, a las 10 horas. — La Dirección.
En.17-4398-v.en.24.

Licitación

Convócanse postones, por segunda vez, para la construcción del adoquinado de las calles Grecia entre las de Rusia y Norte América, y la de República Argentina entre las de Grecia y Turquía, en la Villa del Cerro, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Dirección de Obras Municipales todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 25 del corriente, a las 10 horas.

Se previene que el acto se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presenten. — Montevideo, Enero 11 de 1922. — La Dirección.
En.13-4324-v.en.20.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña María Luisa Causa de Servetto se ha presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 313 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su señor padre político, don José Cervetto.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1921. — La Dirección.
En.4-4220-v.ab.4.

Habiendo solicitado permiso don Miguel Defazio, propietario del nicho número 443 del Cementerio del Buceo, para extraer con destino al Osario General los restos de Benita Bañoli, Antonio Romero, Dominga Teresa Restaño, Carlos Ivani, Wenceslao E. Risso, Lorenzo Scotegnazzo, Donato Pancela, Segundo Comerio, Gregorio Lateulade, Luisa Tamborini, Alejandrina M. Ferrari, Leopoldina M. Roupeiro, Carolina Monteverde, Ana Ferreira, José Ballestero, Carlos Carreras, José Ivani, Juan Dellepiani, Dolores Mayo, una párvula, Eugenio Pérez, Luis José Acarino, Florentino Lazota, Carlos Ghirardelli, Luis Scortignazza, Alfredo Aunzo, Carmen Moreno, Isolina Villar, una párvula, Alemano Galli, María G. de Fiacarino, José Pailas, Juan Ramón Souto, Manuel Peyrano, Juan A. Tognochi, Lucía Pausella, un feto, María Luisa Lozada, Margarita G. de Martínez, Carmen Pla, Antonio Lombardi, Josefa Mallos, Francisco D. Ballano, Catalina Genta, Andrés Lorito, José Ribottaro, un párvulo, Andrés Gallo, Margarita Ivan, Isabelino Trujillo, Angel A. Traverso, Juan G. Traverso, José Sobredo, Guillermo Ririzio Filomena Labroca, Miguel Mandobio, Catalina Rovera, Francisco D. Plá, Benira Perusso, Federico Ghibardelli, Francisco Burrone, Aurora Buyosa, Federico Boccia, Miguel V. Pancela, Félix Imelio, Angela J. Peirano, Socorro F. de Lozada, Angela P. Ivani, Juan J. Gómez, Julián Trujillo, Luis Lena y los de Antonio Boccia, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 27 de 1921. —La Dirección.
Oct.13-2167-v.en.22.

Habiendo solicitado don José García Pérez y doña Rosa Alvarez de García, propietarios del sepulcro número 631 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Joaquín Borgarelli, Ernesto Formento, César Brancatto, Paula I. de Ferré, José Andreoni, José Pizzani, Rufina G. de Martínez, Luis A. Cruz y los de Nelson E. Cruz, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osorio General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1921. — La Dirección.
Nov.5-2779-v.feb.6.

Habiendo solicitado permiso don Pedro Sansevé y doña María Sansevé de Roldós, propietarios del nicho número 183 del segundo cuerpo del Cementerio Central, para extraer con destino al Osario General, los restos de Francisco Rey, un feto hijo de Felipe Victora; Santiago Calabria, María Alvarez, Francisco Calabria, Manuela Sánchez, María Esmoris, Lázaro Bottaro, Juan Varela, Francisco Calabria, Camilo Ros y los de Justina Ros, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1921. — La Dirección.
Dic.1.o-3512-v.mz.1.o.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

CITACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.o de la ley de 25 de Octubre de 1859, se cita a don Antonio Brun Rodríguez Carvallo o sus herederos, o a quien se considere con derechos a la chacra señalada en el plano del ejido de esta ciudad con el número 190, para que se presente ante esta oficina con los justificativos del caso, a fin de hacer valer sus derechos, durante el término de tres meses, a contar desde esta fecha. — Melo, Octubre 24 de 1921. — Antonio Villamil. Secretario.
Oct.28-2583-v.en.28.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

AVISO

A los efectos de lo que establece el artículo 687 del Código Rural se hace saber al público que don Juan Py Crespo se ha presentado a este Concejo solicitando permiso para desviar uno de los caminos vecinales que une el que de la Picada de Cuello conduce al Paso del Borracho, con el que partiendo de este punto empalma con el camino departamental en la cuchilla Yaguarí.

El proyectado desvío se llevaría a cabo en el trozo de camino comprendido dentro del campo de propiedad del peticionante, llevándolo a la cuchilla que divide aguas a Tacuarembó y Yaguarí, y alargándolo en una extensión de doscientos metros.

Se previene, a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que el desvío proyectado sea perjudicial para sus intereses o los del tránsito público en general. — Tacuarembó, Noviembre de 1921. — La Secretaría.
En.18-4423-v.feb.17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AMIANO, de 54 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio. de nacionalidad italiano, nacido en Perletto, domiciliado en la calle Solís número 1536, y doña PETRONA ANA BELLETTI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Solís número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil.
1881-v.en.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER PIAGGIO GARZON, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1482, y doña SYLVIA VICTORICA CALVI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario** Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1877-v.en.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELTRAN BOURDILLON, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1439, y doña CANDIDA ROSA BOSCH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario** Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1876-v.en.21.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AROSA JORGE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní número 1277, y doña ANTONIA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Rincón número 436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Olavelli, Oficial del Estado Civil.
1869-v.en.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON AGUSTIN COUZINIE, de 56 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Roquecourbe, domiciliado en la calle Sarandí número 596, y doña CAROLINA MARIA JOSEFINA SCARABELLO, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en (se ignora), domiciliada en la calle Sarandí número 596.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Olavelli, Oficial del Estado Civil.
1854-v.en.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO DELLA COSTA (hijo), de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña LOLA CALANDRO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Ajó, Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Claevlli, Oficial del Estado Civil. 1852-v.en.19.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BAUZA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca, domiciliado en la calle Agraciada número 2059, y doña CATALINA ESTHER RIERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1901-v.en.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don LUIS MELIAN LAFINUR, de 72 años de edad, de estado viudo, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 319, y doña MANUELA RIESCO, de 54 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1902-v.en.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL COURAU, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 558, y doña ASUNCION DEL CARMEN MIRAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Valles número 823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1860-v.en.20.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CAPOCASALE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1282, y doña JULIETA MARTHA RISSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1882-v.en.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESPERON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1524, y doña CONCEPCION SOLLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1875-v.en.21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESTEBAN CLEMENTINO CARAGNA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1736, y doña JUANA GISPERT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oiental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1893-v.en.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL VITTOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 1487, y doña ANA XIMENO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle San Salvador número 1484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1892-v.en.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LAMAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la cale Piedra Alta número 1672, y doña SOCORRO RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1891-v.en.25.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAITANO MASSOTTI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2420, y doña ANGELA DI STASIO, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1884-v.en.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1922, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIGNERI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ibicuy número 1072 y doña EMILIA AIDA FRANCONAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gaboto número 1882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1866-v.en.20.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 12 del mes de Enero del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARCELO ALVAREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 30 de Octubre de 1888, domiciliado en Colón, y doña MARIA CELICA EULOGIA LAGUZZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón el 11 de Marzo de 1898, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil. 1868-v.en.21.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 10 del mes de Enero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO CABRERA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Barrio Basáñez, y doña JOSEFA TORREIRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Marcelino Sosa sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1883-v.en.23.

En la Unión y el día 9 del mes de Enero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO AMADEO MASCARDI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 67 a, y doña LEONIE BARBE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 67 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1848-v.en.19.

En la Unión, y el día 10 del mes de Enero del año 1922, a las 10 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GUTIERREZ ETCHEGOYEN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Industria número 116, y doña ANGELA LEONOR SIRI PIZZORNO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1849-v.en.19.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 14 del mes de Enero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BUSCHIAZZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña JULIA R. GORDILLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Mateo Cortés número 160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1895-v.en.25.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Enero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CAPRILE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 78, y doña ANGELA A. PELLERANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que esa fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1894-v.en.25.

En Maroñas, y el día 12 del mes de Enero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO RODOLFO NIETO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña ZULMA A. MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que esa fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por sepacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1870-v.en.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PATERNOSTRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hornero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarí sin número, y doña MARIA EMA MENINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión la, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarí número 2064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1898-v.en.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SIENRA IGLESIAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión embalador, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San Eugenio número 1529, y doña DOLORES COSTA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yi, domiciliada en la calle San Eugenio número 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1897-v.en.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN ERNESTO LANZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos sin número, y doña FILOMENA LUCCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Porongos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que esa fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1896-v.en.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL VECE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Larrañaga número 113, y doña MARIA ESTHER PERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Larrañaga número 113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1872-v.en.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JOSE CASERZA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga número 173, y doña EMA LUZARDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1873-v.en.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ELISEO SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida San Martín número 2570, y doña ELVIRA ARELLANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la Avenida San Martín número 2570

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1873-v.en.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO RISSOTTO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Vilardebó número 1932, y doña ANTONIA VANZULI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 2456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado** en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1850-v.en.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MAGALLANES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2674, y doña ROSA CAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario** Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1851-v.en.19.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 13 del mes de Enero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 15 de Julio de 1892, domiciliado en la calle Japón sin número, y doña ROSALIA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña el 14 de Agosto de 1901, domiciliada en la Frigorífica Uruguaya.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil Interino. 1885-v.en.24.

En la Villa del Cerro, y el día 13 del mes de Enero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS TRUJILLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección el 21 de Febrero de 1898, domiciliado en la calle Perú sin número, y doña MARIA ISABEL SENADOR, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 30 de Noviembre de 1906, domiciliada en la calle Bélgica sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que esa fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil Interino. 1886-v.en.24.

En la Villa del Cerro, y el día 13 del mes de Enero del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DI CANDIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el 1.o de Noviembre de 1894, domiciliado en la calle Bélgica sin número, y doña PETRONA PINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión maestra, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 25 de Febrero de 1896, domiciliada en la calle Bélgica sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil Interino. 1887-v.en.24.

En la Villa del Cerro, y el día 11 del mes de Enero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR J. SUAREZ DE LA FUENTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra el 8 de Mayo de 1894, domiciliado en la calle Japón número 143, y doña ANAHIDA BASTON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida el 22 de Agosto de 1898, domiciliada en la calle República Argentina número 161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil Interino. 1867-v.en.20.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PEREZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión médico cirujano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Tajes número 969, y doña MARIA LAURA ELENA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1903-v.en.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS TRIAS DU PRE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Adolfo Berro número 10, y doña ELVIRA HORTENSIA SCHECK, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Adolfo Berro número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1904-v.en.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON AYALA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Federico Gómez número 70, y doña AURORA VILLAGRAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 81.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1905-v.en.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CALLERIZA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Castro número 128, y doña ROSA ESTER LAXALDE HABIAGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en el Camino Lucas Obes número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1858-v.en.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME MONTORO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada número 947, y doña CORA FERNANDEZ MORATORIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 947.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1859-v.en.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MUSSIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Pagola número 256, y doña MARIA ELIDA ALIMUNDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle San Salvador número 1856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1900-v.en.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RIMOLDI, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión carpintero, domiciliado en la calle La Paz número 2344, y doña MARIA EULALIA CALVO, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión costurera, domiciliada en la Avenida General Garibaldi sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1899-v.en.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ELIAS ALBARRACINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 971, y doña CRISTINA RAFAELA DE LUCA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1888-v.en.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO PLACIDO CAMPS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná número 1884, y doña CAROLINA PURA MORENO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Cabrera número 75 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1889-v.en.24.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 12 del mes de Enero del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARCONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la sección el 2 de Agosto de 1896, domiciliado en la sección, y doña ZOILA GRECO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 6 de Junio de 1902, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 1865v.en.20.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 12 del mes de Enero del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO POMBO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en el Camino Mendoza, y doña EDUVIGES RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 1874-v.en.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELSO BASSIGNANA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Dogliani, domiciliado en la calle Ellauri número 380, y doña CRISTINA GRAÑA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1890-v.en.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO DELGADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Massini sin número, y doña AMALIA LIBONATI ESTRADER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1878-v.en.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO RAÑA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1175, y doña VICENTA BILBAO, de 3 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bilbao, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial de Estado Civil. 1879-v.en.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NEPTALI CASTAÑEDA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad peruano, nacido en San Miguel, domiciliado en la calle Durazno número 911, y doña MARIA FRANCISCA MERCADANTE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno domiciliada en la calle Larrañaga número 598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Civil. 1880-v.en.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME VALDES GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República número 1612, y doña ELOINA BARREIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Libertad número 227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1835-v.en.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARDOZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Carlos Maeso número 27, y doña ESTELA BIDEGAIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Carlos Maeso número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1856-v.en.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Manuel Haedo número 23, y doña ROSA COLMAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1857-v.en.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BARBE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria número 2397, y doña CELIA PASSADA CAVIGLIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 1861-v.en.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PRONZOLINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1659, y doña CLOTILDE FALAGIAN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

1862-v.en.20.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PEDROUZO MARTINEZ, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Dionisio Coronel número 12, y doña FELICIANA ESPAÑOL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense (España), domiciliada en la calle Dionisio Coronel número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

1871-v.en.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PASCUAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña ROSA ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Melilla número 667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

1863-v.en.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO TOP, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en el Pantanoso, y doña TERESA LAGES, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra (España), domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

1864-v.en.20.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eufrasia Silveira de Etchartea o Echartea o de Gabino o Quintín Echartea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.31-3992-v.en.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Los sucesores de don Gabriel Antonio Pereira contra los señores doctor Alejandro Gallinal, doctor Hipólito Gallinal, doña Martina Doussinague de Elío, doña Teresa Silva de Rodríguez y otros, reivindicación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Isidro Eguía Saracho, a fin de que por sí o por intermedio de legítimo apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.29-4080-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Batto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, y especialmente a doña Filomena Balauri o Balami, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1921. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.19-3895-v.en.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Emma Berra", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo, don Juan Andrés, don José y doña Ema Méndez Berra, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. — A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor.

Dic.26-4006-v.en.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "José Coutardi, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios, sus herederos o a toda persona que por cualquier causa o motivo tengan o se atribuyan algún derecho a una fracción de terreno ubicada en la Villa del Cerro, de este Departamento, manzana número 83, compuesta de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este sobre la calle Grecia, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cuatro milímetros de fondo, lindando: al Sur y al Oeste, con terrenos de la sucesión de don Vicente Coutardi, y al Sur con don Juan Bautista Bava, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.7-4249-v.feb.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Luis Arijón y Benjamín Solari solicitan título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Vázquez de España, sus sucesiones, legítima y sus compradores, Manuel Antonio da Silveira y su esposa Beatriz Cuello o Coelho Suárez y sus hijas Bernardina, Felisbina y Eufrasia, Jerónimo Suárez y Manuel Antonio da Costa y Marcos Antonio Da Costa, Roberto Moreira, Juan José y Juan Jacinto y contra todos sus sucesores, causahabientes, compradores de los mismos, contra todos los que pretendan derechos de posesión y dominio a cualquiera de las tres fracciones de campo que se deslindan en seguida: Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección del Departamento de Rivera, a la margen derecha del arroyo Cuñapirú, con caída de aguas este arroyo, compuesta de doscientas treinta y siete hectáreas, siete mil ciento veintisiete metros cuadrados y cuarenta y un decímetros cuadrados, que linda: por Norte, y Nordoeste, bañado del Chajá por medio, con Virgilino Machado y sucesión Corrales; por el Sud, con el mismo, Juan B. Ferro, y por el Oeste, con campo poseído por Julio Gularte. Otra fracción de campo sita en la 2.a sección del Departamento de Rivera, a la margen derecha, y caída de aguas al arroyo Cuñapirú, compuesta de una superficie de trescientas diecinueve hectáreas, ocho mil doscientos veintinueve metros cuadrados, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que linda con Virgilino Machado, bañado del Chajá por medio, con Miguel da Costa, con Manuel A. Osorio, con la sucesión de Amaro da Costa y con Guillermina da Costa, hoy el adquirente de esa fracción. Otra fracción situada en la misma sección que las anteriores, la que se deslinda así: por el Este, con el que se adquirió de Guillermino Costa; por los otros lados, del viento Oeste, con E. Pérez y la cuchilla Tres Cerros; por el Este, con Virgilino Machado, que lo separa del bañado del Chajá; por el Norte, con Virgilino Machado, y por el Sur y Sureste, el bañado del Chajá, sucesión Corrales, arrendatario de Guillermino da Costa, y parte del campo de Guillermino Costa, hoy Solari y Arijón; cuya área superficial es de doscientas cuarenta y dos hectáreas, siete mil seiscientos veintiocho. El total de las tres fracciones es de ochocientas hectáreas dos mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, y los límites generales de esas tres fracciones son los siguientes: Norte, Virgilino Machado; Sur y Sureste, sucesión Amaro da Costa, las sucesiones de M. Osorio y Echevarría y sucesión Miguel Costa; Este, cañada de Tres Cerros, E. Pérez y sucesión Costa, y Oeste, Virgilino Machado, de quien lo separa el bañado del Chajá y M. Costa, a fin de que dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar derecho en estos autos, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.3-4196-v.feb.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mónica García de Rolando, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días; al mismo tiempo se cita llama y emplaza especialmente a los herederos Vicente Gilberto Rolando y Gumercindo Rolando, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado, y dentro del expresado término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-4163-v.feb.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Luis M. Laurito, Marcelino Seco y otros, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Pestalardo, sus sucesores o causahabientes a título singular o universal y contra todos los que se consideren con derecho a unos terrenos ubicados en la manzana número 2 de la 20.a sección judicial, de esta Capital, compuesto el primero de catorce metros de frente por cincuenta de fondo, y el de los señores Secco, Cores y Galli de seis metros cinco centímetros de frente por cincuenta de fondo, comprendidos dentro de los siguientes límites: por el Sud, frente al Bulevar Manuel Herrera y Obes (ex Neptuno); por el Norte, lindando con el señor Luis Gori y la señora María C. de Salvo e hijos; por el Este, con los señores Bernardino Araguino, Luis Mazzoni y a la señora María C. de Salvo e hijos y María Galli, y por el Oeste, con los señores Arturo Gascón, Carlos M. Iciandoni, Vicente Bossio, Pascual Belloti y señora Martina Ascoytia de Ascoytia, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-4166-v.feb.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Víctor Presa, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Laudelino Sosa, a Flora Sosa de Piedra, a Eusebio Sosa, Valentina Sosa, casada con don Vicente Rosa, a Belarimino Sosa, Germiniano Sosa, a la sucesión de Pacífico Sosa, compuesta por sus hijos Elfides, Aurora, Salomé y Pacífico, a la sucesión de Vareliana Sosa, representada por los hijos de ésta, la sucesión de don Francisco Sales Sosa, y a toda persona que por cualquier causa se considere con derecho a unas sobras de terreno halladas dentro de una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de Tacuarembó, que linda: por el Norte, con el arroyo Tacuarembó Chico y con doña Flora Sosa de Piedra; por el Este, con el citado arroyo y con el río Tacuarembó; por el Sud, con doña Natividad Silveira de Rodríguez, con la sucesión de Epifanio Rodríguez y con la de Eustaquio Pedrozo, y por el Oeste, con el arroyo las Veras, con Julio A. Pereyra, con José Grosso Ledesma y con la sucesión de don Isidro Ortega, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta

publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-4165-v.feb.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Víctor Presa, título por prescripción y ubicación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Isidro Ortega, Juana Valdez y sus hijos, Isidro Florencio, Antonio, Pablo, Eulogio, Facundo, Francisca, Felicena Josefa Ortega, a doña Natividad R. de Silveyra, Julio A. Pereira, a la sucesión de Epifanio Rodríguez, representada por Alejandrina Rodríguez y su único hijo Lucio Rodríguez, a doña Flora Sosa de Piedra y a don Augusto Piedra, a don Eustaquio Pedrozo, a don José Grosso Ledesma, a los herederos de don Cipriano Sosa, Laudelino, Flora, casada con Augusto Piedra, Eusebio, Valentina, casada con don Vicente Rosa, Belarmino, Geminiano, la sucesión de Pacífico Sosa, compuesta de sus hijos Elfides, Pacífico, Aurora y Salomé, la sucesión de Valeriana Sosa de Rosa, la sucesión de Francisco de Sales Sosa, y a todas las personas que se consideren o se atribuyan algún derecho a una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que linda: por el Norte, con el arroyo Tacuarembó Chico y con doña Flora Sosa de Piedra; por el Este, con el citado arroyo y con el río Tacuarembó; por el Sur, con doña Natividad Silveyra de Rodríguez, con la sucesión de Epifanio Rodríguez y con don Eustaquio Pedrozo, y por el Oeste, con el arroyo las Veras, con Julio A. Pereyra, con José Grosso Ledesma y con la sucesión de Isidro Ortega. Esta fracción tiene una superficie de 1.951 hectáreas, 5.038 metros y 85 decímetros cuadrados. Otra fracción de 14 hectáreas, que linda: al Norte, al Este y al Sur, con Víctor Presa, y al Oeste, con el arroyo las Veras, ubicada en la 3.a sección judicial de Tacuarembó. Otra fracción de 232 hectáreas, 4.325 metros 15 decímetros cuadrados, contigua al campo del señor Presa, que linda: por el Narte, Este y Sur, con el señor don Víctor Presa, y por el Este, con el arroyo las Veras. Esta fracción se encuentra también ubicada en la 3.a sección judicial de Tacuarembó, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-4164-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-4097-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Frank Singleton, a fin de que todos los que se consideren con deercho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-4096-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Arana y Laura Galíndez de Arana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Se hace constar que ha sido habilitado e feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1921 —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.22-3958-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o José Francisco Traverso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo qu hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.22-3957-v.en.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Bautista Hontou y Ceferín Meneses, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con algún derecho, por cualquier causa, a 2 fracciones de terreno situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo costa del río Yaguarón, según plano de mensura y partición que acompaña, practicado por el agrimensor don José Villamil y Leiras en Mayo de 1895 y Abril de 1903, cuyas fracciones se deslindan así: A) Lleva en el mencionado plano el número 1, es la parcela del monte sobre el río Yaguarón, mide 41 hectáreas 0.889 centiáreas y 80 decímetros de superficie, que limitan: al Norte, el río Yaguarón, límite con el Brasil; al Sud y al Este, dos líneas rectas amojonadas, con Eleuterio R. Vaz, y al Oeste, recta de mojones, con la sucesión de Domicio Alonso; B) Otra fracción, indicada en el mismo plano con los números 2 y 3, lotes que, por estar contiguos, forman uno solo, constando de un total de 2.669 hectáreas 9.570 centiáreas y 27 decímetros que al Nordeste, una línea recta amojonada limita con Sisenando y Juan Filisbino Ramos, lotes 7 y 8 del plano; al Sudeste, una quebrada y amojonada, con Juan Gramajo; al Sud, otra recta amojonada, con la sucesión de Manuel Da Costa; al Sudoestae otra línea recta, con los lotes números 4 y 9, de doña María Delfina y María Joaquina Ramos, y al Noroeste, línea recta amojonada, con campos de Pedro Perdomo y la sucesión de Floriano Porciúncula, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en autos, comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, y en los mencionados autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.22-3959-v.en.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.11-4299-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Garbarino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.11-4304-v.en.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Pujol", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.a En la partida de defunción de José Pujol, donde la esposa de éste aparece como Martina Dolores, debe establecerse Martina Dolores Loyarte; 2.a En la partida de matrimonio de José Pujol con Martina Dolores Loyarte, donde la contrayente aparece como Martina Dolores, debe establecerse Martina Dolores Loyarte; 3.a En las partidas de nacimiento de Mercedes, Delia y Julia Pujol, debe establecerse que la abuela materna era Liboria Loyarte. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil, se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.10-4280-v.en.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Felipe Silva y Rosas y don Pedro Regalado Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.4-4217-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Hermina Wautrain de Pascual y otros contra Domingo Ríos y otros, sus sucesores o causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de don Luis Brasuna o Pintado y Pintao, y a los de don Domingo Ríos y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a una fracción de tierra situada en el paraje denominado Miguelete, de este Departamento, compuesta de 114 hectáreas, 85 áreas, 71 metros cuadrados, según mensura judicial practicada el 20 de Noviembre de 1888 por el agrimensor don Eduardo García de Zúñiga, y cuyos límites son los siguientes: Por el Norte y Nordoeste, el arroyo Miguelete, don Cipriano Martínez, don Pedro Sáenz, don José González, más campo de don Pedro Sáenz, don Agustín Girado; por el Este, con la sucesión Molinari; por el Sud y Sudeste, el camino nacional a Toledo, conocindo por el camino de las Tropas, don Fernando Cocino, hoy su sucesión, y más campo de doña Herminia Wautrain y otros, y por el Oeste, el arroyo Miguelete, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a deducir n forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.4-4218-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Pozzoli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.30-4101-v.en.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eladio Núñez Taboada, don Marcial Núñez Taboada, doña María Codesal Sánchez de Núñez y doña Soledad Núñez Codesal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.29-4070-v.en.30.

apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Kunz de Schüpfer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace contar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.29-4071-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro *Aladio, dictada* en el expediente caratulado "Sucesión Isolina Zapata de Castro", se cita, llama y emplaza

a don Eduardo Zapata para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la feria meyor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.29-4072-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Vázquez Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria, mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.28-4045-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Emilio María Offroy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.28-4042-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Samjuán, se hace saber que los comerciantes de esta plaza Soto y Jaunsolo, se han presentado solicitando la homologación del concordato que se transcribe a continuación: "Entre los señores Soto y Jaunsolo por una parte y los acreedores de los mismos que al final suscriben por la otra, se ha convenido lo siguiente: 1.o Los deudores se obligan a saldar íntegramente y con sus intereses respectivos todas las obligaciones a cargo de la firma que reditúen intereses; 2.o Para cumplir tales compromisos, los deudores se obligan a liquidar en la forma que estimen más racional y ventajosa para todos los negocios de la firma, que consiste en el establecimiento de café, confitería, billares, venta de vinos y denominado "La Giralda", situado en la calle 18 de Julio, Plaza Independencia y calle de Andes, y el negocio de automóviles establecido en la calle Florida número 1232; 3.o Las entradas sobrantes de dinero, después de pagados los gastos del día, serán depositados en el Banco de Londres y Río de la Plata; 4.o Como en el mes de Agosto del corriente año están obligados los deudores a dejar el local 18 de Julio y Plaza Independencia, que actualmente ocupa "La Giralda", y como para entonces no se hallará aún terminada la liquidación, se trasladará el negocio a la calle 18 de Julio números 880|82, quedando entendido que ese traslado sólo constituye un medio de llevar a mejor término la liquidación. Queda igualmente entendido que las pequeñas compras que efectúe la firma, impuestas por la naturaleza del negocio, no se considerarán como contravenciones al propósito de liquidación, debiendo realizarse con la autorización previa del interventor; 5.o Los acreedores que suscriben se obligan a otorgar a la firma deudora un plazo de doce meses para el pago íntegro de las deudas; 6.o El Banco de Londres y Río de la Plata queda encargado de la vigilancia de este convenio, y podrá nombrar un interventor para que represente a los acreedores. Los fondos que se depositen en el Banco no podrán ser retirados sino con la firma de los deudores y con la conformidad del Banco de Londres o la del interventor en su caso. Las obligaciones que se contraigan serán autorizadas por la firma del interventor. En caso de desacuerdo entre el interventor y los deudores, se estará a lo que resuelva el Gerente del Banco de la República; 7.o El Banco de Londres y Río de la Plata, siempre que haya depositado dinero suficiente, sin perjudicar a la marcha de la liquidación, repartirá un dividendo de 15 o|o. El sueldo que devengue el interventor será cargado a gastos generales; 8.o Los señores Soto y Jaunsolo podrán retirar mensualmente la cantidad de doscientos cincuenta pesos cada uno, y el interventor intervendrá en la formación del presupuesto de gastos generales; 9.o El interventor tendrá derecho a inspeccionar la contabilidad, siempre que lo estime conveniente. El papel sellado lo repondrán los señores Soto y Jaunsolo; quedan facultados para presentarlo al Juzgado para la homologación correspondiente. El plazo de un año a que se refiere la cláusula 5.a. empezará a contarse desde el día 1.o de Mayo del corriente año, sin perjuicio de que inmediatamente pueda ejercer sus funciones el interventor. — Montevideo, 6 de Abril de 1921. — Soto y Jaunsolo. — Por el Banco de Londres y Río de la Plata: S. Richards. — Por el Banco Popular del Uruguay: Esteban A Elena. — Por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos: J. Reyes Lerena. — Portela, Sexto y Compañía. — Pp. Andrés Carril y Compañía: C. A. Lecueder. — Capurro y Compañía. — E. Real de Azúa y Compañía. — Por Pablo Buzzetti: Juan Maisonenve. — Emilio Cánepa. — Pasolini y Ledoux. — Pp. Ypata y Compañía: Emilio Fune. — Del Castillo y Morales. — Pp. J. A. Nogueira: J. Alejo Nogueira — Por Papelería Schmidt: Eduardo Schmidt. — Por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos: A. M. Ferreira. — M. Taullier. — Jubín, Barreto y Ferreira. — Sancassano Hermanos. — La Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo en representación de los acreedores que a continuación se nombran: Mateo Brunet y Cía. — Crocker y Cía. — Turcatti y Belatti. — Clericetti y Barrella. — American Trading Co. — Portella, Sexto y Cía. — Coates y Cía. — Carlisle y Cía. — Serratosa y Castells. — Sancassano Hnos. —Real de Azúa. — Por La Liga de Defensa Comercial: J. Brunet. — M. Senra. — Se previene que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. A los efectos del artículo 1557 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1921. —Eduardo Pérez Olave, Actuario.
En.11-4300-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Aída Gilda Noseda para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Luis Becchio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.14-4354-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Gregorio Echenique para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Rosa Cabral, así como para la audiencia del día 3 de Abril del año entrante, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.31-4118-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Mercedes Jubany para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Angel Bosch, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.31-4117-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Raúl Basciano Guinchan para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña María Mercedes Saldaña Flores, así como para la audiencia del día 31 de Marzo del año entrante, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.28-4049-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Guillermina Villarruel para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Juan Pablo Maure, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.22-3949-v.en.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Manuel García para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Benita Núñez de la Fuente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1921. —José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.22-3951-v.en.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Rogelio Eduardo Rivas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña María Teresa Alén, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.27-4034-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Feliciana Quinteros Cabanillas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Samuel Thorne, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.
Dic.28-4052-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Flora Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Toribio Larrad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.
Dic.28-4051-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Pedro Martín Meirane, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dominga María Mattio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.
Dic.26-4010-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Milosch Dimitrijewits, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Libertad Lacour, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eduardo Routín. Actuario.
Dic.26-4023-v.en.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Lago, se cita y emplaza a doña Juana Jacinta Pelliza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eneas Italo Argentino Ravicini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 19 de 1921. —Eduardo Routín, Actuario.
Dic.21-3927-v.en.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Vicente o Vicent Jany o Yany, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Via

lá, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1921. — Eduardo Routin Actuario.

Dic.19-3871-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Margarita Charles, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Roberto Richard Benites, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 7 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.19-3900-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Celestino Alves Alejo (a) da Cruz, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria judicial. — Artigas, Diciembre 21 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Dic.28-4047-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Convocatoria

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en los autos caratulados Sandalio Perdomo sobre declaración de quiebra, se convoca a todos los acreedores del fallido, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar el 26 de Enero de 1922, a las 9 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, para proceder a la verificación de créditos y demás que establece la ley, previniéndose une a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. Se hace presente que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.9-4270-v.en.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramón Torrado y doña Gumersinda Márquez de Torrado, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días; a la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos sucesorios, ya por sí o representados en forma legal, a los herederos por estirpe señores María, Juan Ramón, Paulina, Carmelo y Gabriel Abalos, Rosa, Esteban y María Astengo, Pedro, Luisa y Paula Brancato, Pío y Abel Urando, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por el auto de fecha 16 del corriente, habilitándose la próxima feria a los efectos de la misma. — Canelones, Diciembre 16 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.9-4269-v.en.19.

Rectificación de partidas

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el juicio sucesorio de doña María Giacosa, se lleva a conocimiento del público, cumpliéndose así lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, que ante este Juzgado se han presentado, en los expresados autos, los apoderados don Pío Alday y don Primitivo Cabrera, solicitando la corrección de los errores que aparecen en las siguientes partidas: Catalina: el verdadero nombre de ésta es Hermina Catalina, y el apellido de la madre es Giacosa, y no Yacosa, como establece esa acta. María Miguela: también en ésta, el apellido de la madre, que está escrito Yacosa, debe ser corregido, estableciéndose que es Giacosa. Tomasa: a este nombre debe anteponérsele el de Corina, pues se le conoce y trata a esta persona con los nombres de Corina T. Nicolás; debe también ser corregido el apellido de la madre, que está mal escrito, pues dice Gacosa, debiendo ser Giacosa. Josefa: el verdadero nombre de ésta es Josefina, y así deberá ser corregido. José: en ésta, como en todas las demás, debe hacerse constar el apellido de su señor padre, que es Cavilla, y no como está escrito en las actas. A los efectos de esta publicación ha quedado habilitada la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 24 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.5-4245-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pío Goyetche, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presen a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada, a los efectos de esta publicación, la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 23 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.3-4201-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Bonaglia, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

En.13-4337-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rovira, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Habilítase el feriado para la publicación de edictos. — Colonia, Diciembre 23 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.31-4130-v.en.19.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges Francisco González y Natividad Colmán, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza a los herederos de Lindora González de Martirio para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado el feriado. — Colonia, Diciembre 24 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.30-4105-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Alhers de Hellbusch, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de la publicación de edictos. — Colonia, Diciembre 24 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

En.10-4281-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

Por disposición del S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada con fecha doce del corriente en los autos "Gualberta Pírez de Lacuesta, divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al esposo de la nombrada, don Félix Lacuesta, para que comparezca a estar a derechos en dicho juicio y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. —Florida, Diciembre 13 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.9-4271-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor dos Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisco Roca para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, emplazándose, además, al coheredero Ramón Roca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y habilítase la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.29-4017-v.en.30.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que en el juicio de quiebra de Luis Bello se ha fijado el día 23 de Julio del año 1920 como época de la efectiva cesación de pagos, y que el informes del síndico y resolución del Juzgado se encuentra en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos legales se hace esta publicación por treinta días. — Florida, Diciembre 6 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.19-3897-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los herederos de las sucesiones de doña Emilia Silva y don Emilio Silva para que por sí o legalmente representados, comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a contestar la demanda que por reconocimiento de deuda le inicia don Eustaquio B. Curbelo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar al mismo tiempo, que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto que corra el término del emplazamiento. — Maldonado, Diciembre 20 de 1921. —Pablo Moreno Podestá, Juez de Paz.

En.13-4338-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Suberbie de Restelli, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.17-4388-v.feb.16.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Eulogia Cáceres de Rocha, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1921. — Francisco Soca, Actuario Especial.

En.10-4282-v.feb.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Quiterio T. Cabrera y don Nolberto Benigno Cabrera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. —Minas, Diciembre 24 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.10-4284-v.feb.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Francisca Rodríguez de Evora y don Francisco Evora, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1921. —Leonardo Sollier, Actuario.

En.10-4283-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gertrudes Alayón de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.10-4290-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina Cabrera de Noguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a

deducirlos, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.10-4289-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Pérez de Cabrera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 9 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.23-3977-v.en.23.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Críspulo Rodrigo o Juan Pascual Ferriz Olmo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Minas, Noviembre 17 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.22-3225-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Pedro Perla y de doña Baldomera García, como a cualquier otra persona que por cualquier concepto pueda tener interés, para que comparezcan, dentro del término de noventa días, ante este Juzgad a estar a derecho en el juicio que por prescripción treintenaria, respecto de una extensión de campo de seis hectáreas nueve mil cuatrocientas diecisiete centiáreas y trece decímetros cuadrados, comprendida dentro d una fracción situada en Campanero Chico primera sección judicial de este Departamento, que linda: por un costado, con cami no real (hoy denominado camino vecinal) por otro, con Isaías Fernández; por otro, con doña Baldomera García (hoy Ramón Gallo) y por otro, calle por medio, con Rudecinda Perla (hoy su sucesión), han iniciado Patricio Perla, Catalina, Telésfora Estefana Perla, Juan Abundio Perla, Petrona Perla de Cuba, Carmelita Perla, Bernardina Clotilde Perla, Fermín Nicasio Perla, Salvador Perla, Fernando Perla y Bernardino Perla, previniéndose que en el caso de que las personas citadas no comparecieren dentro del término señalado, se les nombrará defensor de oficio, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Minas, Noviembre 9 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario

Nov.15-1946-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que con fecha cuatro de Octubre de mil novecientos once, falleció en el pueblo José Batlle y Ordóñez doña Antolina Nalerio de Gutiérrez, habiendo sido abierta su sucesión ante este Juzgado, citándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Minas, Noviembre 30 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.13-3800-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Julián Diego Pardal para que comparezca, por sí o por medio de apoderado, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a contestar la demanda y llenar previamente la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Francisco Di Biase, domiciliado en esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Minas, Diciembre 29 de 1921. — Miguel Herrera y Thode, Juez de Paz.

En.10-4288-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita, llama y emplaza a don Pedo Etchemendy, don José Mendiser y don Juan Buela para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado el Estado, por reivindicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 5 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Dic.14-3813-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de Justa Pereira y Apolonia Pereira de Madera, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ellas para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; habiendo igualmente saber que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Paysandú, Diciembre 23 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

En.7-4256-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Antonio Capurro y a todo el que se considere con derecho al terreno ubicado en la calle Florida entre Libertad y Daymán, manzana número 361, de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, provenientes de trabajos ejecutados en el cerco-pared y vereda ha iniciado el Concejo de Administración Departamental contra los dueños del expresado terreno, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina la ley. — Paysandú, Diciembre 15 de 1921. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Dic.21-3934-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, se cita, llama y emplaza a doña Carmen Lemos de Sandez o sucesores Vázquez y a todo el que se considere con derecho a la propiedad ubicada en la calle Asamblea número 84, de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en el juicio que por cobro de adoquinado ha iniciado el Concejo de Administración Departamental contra la dueña o dueños de la expresada propiedad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina la ley. — Paysandú, Diciembre 5 de 1921. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Dic.10-3744-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita, llama y emplaza a don Marcelino Acosta, para que dentro del término de noventa días, a contar desde hoy, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Faustina dos Santos de César, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. — Fray Bentos, Diciembre 16 de 1921. — Jesús Gil, Escribano Público.

Dic.21-3933-v.mz.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores de don Rufino Martínez, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 30 de Enero del año próximo, a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 957 y 967 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado, a tal efecto, la feria mayor. — Salto, Diciembre 23 de 1921. —Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.31-4129-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Prescripción y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber que el doctor Julio L. Villeneuve, en representación de don Juan Duarte, se ha presentado ante este Juzgado iniciando acción de prescripción de dos fracciones de campo situadas entre los límites siguientes: Primera: Por el Norte la fracción de campo de don Juan Duarte; por el Sur, con campo de la sucesión de don Francisco de Lima Simoes Píriz; por el Este, con campo de la sucesión de don Estulano de Castro Ferreira, y por el Oeste, con campos de la sucesión de don Antonio Borges y de don José Oliu. La segunda: Por el Norte, con campos de la sucesión de Cayetano Siralceta; por el Sur, el campo de Juan Duarte, descripto anteriormente; por el Este, sucesión de Estulano de Castro Ferreira, y por el Oeste, campo de la sucesión de Antonio Borges y de don José Oliu. Pertenecían a la sucesión de don Bernardino Gonzaga de Souza, por lo que se emplaza a sus herederos y a todos aquellos que a cualquier título tengan derecho a los bienes descriptos para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Bismarck Suárez, Actuario.

En.4-4233-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el expedient "Félix Silva García, solicitando se le entregue su parte de bienes de la sucesión de León Silva", se cita, llama y emplaza a Florencio, Gregoria Silva García y a las estirpes de María Salomé y Liboria Silva García, representadas por María Alejandrina, Ramón y Julia Fernández García y Aurora Guadalupe, Rafael Eustaquio, Ricardo Saturnino y Elvira Liboria Gorgal Silva, para que comparezcan en estos autos, dentro del término legal, a contestar la demanda indicada y llenar el requisito de la conciliación, debiendo constituir un apoderado común, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se ha habilitado la feria próxima al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 24 de 1921. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.29-4077-v.en.30.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Luis Lambert, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Alberto Arís, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Diciembre 20 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.24-3994-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión d don Pedro Etrrecaborde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se ha habilitado el feriado próximo, a sus efectos. —Mercedes, Diciembre 16 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.21-3931-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Egües, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 18 de 1921. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.7-3692-vfeb.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, de fecha 30 de Noviembre de 1921, dictado en los autos caratulados "Apolinario Magallanes con José Gaia, reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza al nombrado don José Gaia, para que comparezca, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por quiebra se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio. — Treinta y Tres, Diciembre 16 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.22-3952-v.mz.22.

Convocatoria para junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos "Sucesión de Victorino Sosa, cesión de bienes", se hace saber que el día treinta de Enero del año mil novecientos veintidós tendrá lugar, a las quince horas, en la sala de despacho de S. S.a la Junta de acreedores, a los efectos dispuestos por el capítulo 1.o del título 12, parte segunda del Código de Procedimiento Civil. A ese efecto, convócase y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con

derechos o acreedores de la citada sucesión, a fin de que comparezcan con los justificativos de sus créditos a dicha junta. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.14-3829-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, se cita, llama y se emplaza a don Miguel P. Díaz. a los que se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en Arrayanes séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de quinientas dieciséis hectáreas, empadronado con el número 1608 y que linda: por el Norte, con Claudio M Graña; por el Sur, con Rafael Togores, Antonio Gutiérrez y sucesión Agustín Luzardo; por el Este, campos que ocupaba Ocaves y antiguos campos de Rafael de Crecenzio, y por el Oeste, con la sucesión de Vicente Cabrera, Adolfo Garra e Indalecio Banzil, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del térmeino de noventa días, por sí o por apoderado en forma legal, a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuesto de contribución inmobiliaria ha iniciado ante este Juzgado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, bajo apercibimiento; si no comparecen se les nombrará defensor de oficio que los represente en estos autos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Olimar Grande de Noviembre 28 de 1921. — Benjamín Aldecoa, Juez de Paz.

Dic.9-3718-v.mz.9.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, encargado interinamente del de lo Civil de tercer turno, en el expediente caratulado "Sucesión Lucas Lecocq, y desde fojas 90 sucesión Enrique Lecocq", se hace saber al público que el día primero de Febrero próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate al moneda, al mejor postor, los siguientes bienes: 6 fracciones de campo situadas en el Rincón de Melilla, 9.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 1 al 6 en el plano de división que levantó el agrimensor don Francisco J. Ros en Octubre de 1921, y cuyas áreas y deslindes son: La fracción número 1, se compone de 179 hectáreas 9.698 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con la sucesión Azarola y arroyo Melilla; por el Este, camino La Redención por medio, con D. A. Seré; al Sudeste, con las fracciones números 2 y 4; camino vecinal por medio, y al Sudoeste, con la fracción número 6. La fracción número 2 se compone de 21 hectáreas 1.880 metros cuadrados, y linda: al Noreste, con D. A. Seré y don Enrique Puig, camino Redención por medio al Sud este, con la fracción número 3, y al Sudoeste, con la fracción 4, y al Nordoeste, con la fracción antes descripta, camino vecinal por medio. La fracción 3, se compone de 19 hectáreas 4.870 metros cuadrados, y linda: al Nordeste, con don Enrique Puig, camino Redención por medio; al Este, con D. A. Eastman; al Sudoeste, con la fracción siguiente, y al Nordoeste, con la fracción 2. La fracción número 4, se compone de 53 hectáreas 9.212 metros cuadrados, lindando: al Noreste, con las fracciones 2 y 3; al Este, con D. A. Eastman y J. Meillet. y al Sur, con S. García y M. Mathurin Lecocq. y al Noroeste, con la fracción 1 camino vecinal por medio. La fracción número 5 se compone de 20 hectáreas 6.633 metros cuadrados, lindando: por el Nordeste con la fracción 4; por el Este, con don Silverio García; por el Sur, con D. A. De León, camino de la Barra por medio, y al Nordoeste, com camino vecinal, que la separa de la fracción 6. La fracción 6 se compone de 259 hectáreas 0.382 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con el arroyo Melilla; por el Sud y Sudeste, con el arroyo San Gregorio, J. Mussio, sucesión Acosta; por el Nordeste, con la fracción 1, y por el Sudeste, con la fracción 5, camino vecinal por medio. En dicha fracción 6 existe; con relación al título de propiedad. un sobrante de 45 hectáreas, más o menos, según lo expuesto en autos por los interesados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados y el uno por ciento de comisión de remate se rán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Enero 13 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.14-4355-v.feb.1.o.

AGUSTIN PIN

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Guillermo Amespil", se hace saber al público que el día siete de Febrero próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Agustín Pin, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 68.397 pesos, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la tercera sección del Departamento de Durazno, señalada con el número 3 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor don Floro J. de Souza en Enero de 1920, compuesta de 991 hectáreas 2.731 centiáreas cuadradas, lindando: por el Norte, y Este, con el arroyo Las Conchas; por el Sur, con la fracción número 4, de doña Elina Amespil, y por el Oeste, con la fracción número 2, de doña Elena Rodríguez de Amespil. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y el uno por ciento de comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que el comprador, además de tomar a su cargo la hipoteca existente sobre el inmueble por veintiséis mil pesos, podrá, si lo desea, adquirir el bien entregando solamente, en el acto de firmarse la escritura, la suma de 25.000 pesos, y el excedente, hasta completar el precio de adquisición, quedará en segunda hipoteca, con garantía del mismo campo, con el interés del ocho por ciento anual, por dos años, con opción a otros dos años más por parte del deudor, y con las cláusulas generales que rigen esa clase de contratos; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. Sa hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: al rematador, Soriano 1134.

En.13-4333-v.feb.7.

PLACIDO F. COSTA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, don Justo Schiaffino, dictada en los autos caratulados "La Empresa Constructora de Pavimentos Juan A. Casterés con la sucesión Ramón Aguirre, cobro de pesos", se hace saber al público que el día 31 del corriente, de las dieciséis a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Plácido F. Costa, y con asistencia del señor escribano don Blas Borrallo, se procederá a la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, del siguiente inmueble: Un solar E de la manzana 54 de Punta del Este, copuesto de ochocientos dieciséis metros setecientos cincuenta decímetros cuadrados, más o menos, lindando con el solar F, de don Miguel A. Thomasset; por otro solar D, de don Alfonso Pacheco; por otro, el solar K, de la Instrucción Pública, y por otro, la calle Número 21. Este bien ha sido tasado en la cantidad de un mil doscientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar la cantidad de ciento cincuenta pesos, en el acto de ser aceptada su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que la escritura de compraventa, certificados, etc., serán por cuenta del comprador. Y a los efectos de este aviso habilítose la feria judicial. — Maldonado, Enero 9 de 1922. — Justo Schiaffino.

En.13-4339-v.feb.13.

JENTSCHIK

REMATE JUDICIAL

La venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría José Agüedo Pombo", se hace saber al público que el día 22 de Enero próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 7.015 pesos con 87 centésimos, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio de altos y bajos y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 83 de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de 7 metros 731 milímetros de frente al Sud sobre la calle Maldonado, donde las puertas de los edificios están designadas con los números 1213 y 1215; por 25 metros 340 milímetros de fondo, al Norte, donde linda con don Luis Gómez; por el Este, con don José Martí y Ruiz, y por el Oeste, con don Félix Barilazi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 30 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1464.

En.4-4232-v.en.21.

LORENZO J. PEREZ

JUDICIAL

El jueves 19 de Enero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, remataré una valiosa casa-quinta situada en el Camino Larrañaga número 314, una casita-quinta contigua a ésta y un soberbio solar de terreno, formando esquina, y con frente a las anteriores.

A 500 metros de 8 de Octubre. Con bases bajísimas, y de acuerdo con el edicto respectivo, que se publica a continuación de estos avisos.

El viernes 20 de Enero, a las 10 horas, en la puerta del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno, calle Sarandí número 423, dos soberbios solares situados en la manzana número 11 de la Villa del Cerro. Dos espléndidos solares en el pueblo del Cerrito de la Victoria, y el derecho a un solar de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situado en la calle Porongos número 2472 (Villa Muñoz).

El domingo 22 de Enero, a las 14 horas y 30, remataré el rico mobiliario y útiles que adornan la casa-quinta citada en primer término de este aviso, calle Larrañaga númeo 314, compuesto de sala, antesala, varios dormitorios y demás.

Por orden judicial, al mejor postor y sin retirar lote.

Se previene: Que el comprador dará seña siempre que se pida, y que los lotes deberán ser retirados al día siguiente del remate.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de los cónyuges doctor don Julián Quintana y Joséfa Escarza de Quintana, y desde fojas 18, testamentaría Guillermo Quintana", se hace saber al público que el día 19 de Enero entrante, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Lorenzo J. Pérez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones y aforos respectivos, que se indicarán, los siguiente bienes: 1.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 12.a sección de esta Capital, señalado con el número 10 de la manzana letra A en el plano levantado en Mayo de 1909 por el agrimensor don Juan Mier, compuesto de 442 metros 90 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 50 centímetros de frente al Norte al Camino Larrañaga; 8 metros 67 centímetros al Sud, lindando con el solar 11; 49 metros 15 centímetros al Este, lindando con el solar 9, y 53 metros 2 centímetros en la línea del Oeste, que, por formar esquina da frente a calle de 17 metros de ancho. Este bien está aforado en la cantidad de 800 pesos. 2.o Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 10.a sección judicial de esta Capital, y que, según plano levantado por el agrimensor don Santiago Rivas el 31 de Agosto de 1921, se compone de 7.723 metros 5.714 centímetros cuadrados, lindando: por el Sudoeste, con el camino de Larrañaga, en una extensión recta de 45 metros cuarenta centímetros; por el Nordeste, con más terreno de las mismas sucesiones, en una línea recta que mide 40 metros 65 centímetros; por el Sudeste, con terreno de doña Herminia Peixoto, en una línea recta de 206 metros 77 centímetros, y por el Noroeste, una línea quebrada de cuatro elementos, que miden respectivamente, 28 metros 60 centímetros 9 metros 10 centímetros, 94 metros 75 centímetros y 62 metros 60 centímetros, siendo los linderos correspondientes la segunda fracción que se detallará y terrenos de don Mónico Rodríguez. Este bien está tasado en la cantidad de 15.023 pesos con 57 centésimos. 3.o Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 10.a sección judicial de esta Capital, y que, según plano del agrimensor don Santiago Rivas de 31 de Agosto de 1921, se compone de 260 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: por el Sudoeste, con el camino Larrañaga, en 9

metros 10 centímetros; por el Nordeste, en 9 metros 10 centímetros, y por el Sudeste, en 28 metros 60 centímetros, linda con la fracción antes descripta, y por el Nordoeste, en 28 metros 60 centímetros, confina con don Mónico Rodríguez. Este bien está tasado en la cantidad de 3.370 pesos con 62 centésimos. Y el día 20 del mismo mes, a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423: 1.o Dos solares de terreno situados en la manzana número 11 de la Villa del Cerro, en este Departamento, designados en el plano respectivo con los números 2 y 3, compuestos cada uno de 368 metros 94 decímetros 5 centímetros cuadrados, teniendo también cada uno 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Bélgica, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con los solares 9 y 8, de los señores Ramírez y Cía.; por el Este, con el número 1, de Juan Ardaiga, y por el Oeste, con el número 4, de don Pedro Massé. Este bien está aforado en la cantidad de 800 pesos. 2.o Dos solares de terreno situados en la manzana número 106 del pueblo del Cerrito de la Victoria, de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números 19 y 20, que están unidos y forman un solo lote de 1.229 metros 78 decímetros cuadrados, teniendo 28 metros 632 milímetros de frente al Este a la calle Pública, que lo separa de la manzana número 117, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con los solares números 9 y 10, de Justiniano García; por el Norte, confina con los solares del 15 al 18, de don Ricardo Marenco, y por el Sud, con los números del 1 al 4, de los señores Chiazzoni y Bianchi. Estos bienes están aforados en la cantidad de 300 pesos cada uno. 3.o Los derechos a un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situados en esta ciudad, calle Porongos número 2472 (Villa Muñoz), prometido en venta por el Banco Hipotecario del Uruguay, según boleto de fecha 27 de Enero de 1911, y los cuales derechos se venderán con la base del costo de la adquisición, igual a 2.430 pesos, debiendo el mejor postor, al hacérsele el traspaso, cargar con el saldo que en ese día se adeude al Banco Hipotecario, y abonar el excedente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta, y el uno por ciento de comisión del remate, serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 31 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: al martillero, calle Cerro Largo número 1065.

En.3-4195-v.en.20.

RAUL SIENRA

JUDICIAL

Al mejor postor. Sin base. A plazos.

El domingo 29 de Enero, a las 15 horas y 30, venderé 33 magníficos solares, ubicados en el Camino Suárez, Bulevar Artigas y calles Cuaró y Gil, con tranvía al frente.

¡Grandes facilidades de pago!

Para informes: ocurrir a Piedras 421.

La venta se efectuará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Agustina Maza Oribe de Rodríguez Larreta y Carlos Rodríguez Larreta", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes de Enero, a las 15 horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl Sienra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: Los solares situados en la 14.a sección judicial de esta Capital, señalados con los números 1 a 33 en el plano de división que levantó el ingeniero don Jaime A. Botet en Julio del corriente año, y la pequeña fracción señalada con la letra A en el mismo plano, compuestos, los solares 1 y 2, de 202 metros 54 decímetros y 300 metros 13 decímetros cuadrados con 12 metros y 16 metros 70 centímetros de frente al Este a la Avenida Suárez, respectivamente; los números 3 y 4, de 248 metros 25 decímetros y 231 metros 35 decímetros cuadrados, respectivamente, con 10 metros cada uno de frente al Norte al Bulevar General Artigas; el número 5, de 664 metros 69 decímetros cuadrados, con 12 metros 52 centímetros de frente al Norte al Bulevar General Artigas; los números 6, 7, 8 y 9, de 634 metros 37 decímetros, 612 metros 81 decímetros, 591 metros 25 decímetros y 569 metros 69 decímetros cuadrados, respectivamente, con 11 metros de frente al Norte al Bulevar General Artigas, cada uno; el número 10, de 690 metros 67 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Norte al Bulevar General Artigas; el número 11, de 1.125 metros 94 decímetros cuadrados, con frente al Norte al Bulevar Artigas; los números 12 y 13, de 372 metros 72 decímetros y 343 metros 55 decímetros cuadrados, con frentes al Norte al Bulevar General Artigas, y al Oeste a la calle Cuaró; el número 14, de 265 metros 28 decímetros cuadrados, con 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle Cuaró; los números 15, 16, 17, y 18, se componen cada uno de 431 metros cuadrados, con 10 metros 73 centímetros de frente al Sur a calle Pública; los números 19 y 20, de 149 metros 62 decímetros y 145 metros 62 decímetros cuadrados, respectivamente, con 9 metros de frente al Oeste a la calle Cuaró, cada uno; el número 22, de 214 metros 76 decímetros cuadrados, con 9 metros 4 centímetros de frente al Norte a la calle Juan Gil y 9 metros de frente al Oeste a la calle Cuaró; el número 21, de 212 metros 71 decímetros cuadrados, con 21 metros 64 centímetros de frente al Norte a la calle Juan Gil y 21 metros 55 centímetros de frente al Oeste a la calle Cuaró; el número 23, de 148 metros 33 decímetros cuadrados, con 9 metros 4 centímetros de frente al Norte a la calle Juan Gil; el número 24, de 306 metros 72 decímetros cuadrados, con 9 metros de frente al Norte a la calle Juan Gil; el número 25, de 376 metros 83 decímetros cuadrados, con 8 metros 60 centímetros de frente al Norte a la calle Juan Gil; los números 26, 27, 28 y 29, se componen, respectivamente, de 353 metros 49 decímetros, 356 metros 65 decímetros, 355 metros 39 decímetros y 353 metros 16 decímetros cuadrados, con 10 metros 93 centímetros cada uno de frente al Norte a la calle Juan Gil; los números 30 y 31, de 285 metros 74 decímetros y 285 metros 95 decímetros cuadrados, respectivamente, con 10 metros 73 centímetros cada uno de frente al Norte a la calle Juan Gil; los números 32 y 33, de 482 metros 85 decímetros cuadrados cada uno, con 10 metros 73 centímetros de frente al Sur a calle Pública; y la pequeña fracción señalada con la letra A, se compone de 43 metros cuadrados, dando frente al Este a la Avenida Suárez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Porcedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que el comprador podrá usar, si lo desea, de las siguientes facilidades de pago: un veinticinco por ciento del precio lo abonará al contado, en el cual irá comprendido el diez por ciento de consignación o seña, y el resto, en treinta y seis mensualidades sin interés; 4.o El comprador, que abonare al contado el excedente del veinticinco por ciento, hasta el total del precio de venta, tendrá una rebaja sobre ese excedente del quince por ciento; 5.o El comprador que dejare de abonar tres mensualidades consecutivas, perderá el derecho a todo lo abonado con anterioridad, quedando, por ese hecho, anulado el compromiso de venta, sin necesidad de tramitación ni interpelación judicial, ni extrajudicial alguna; 6.o Que los gastos de escritura serán de cuenta esclusiva del comprador; 7.o Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Para plano e informes: ocurrir a la calle Piedras número 421.

En.12-4313-v.en.28.

ANGEL GAZZANO

JUDICIAL

La propiedad calle Lavalleja números 2082 y 2086. Al mejor postor. Por ejecución de hipoteca. Remataré esta buena finca, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Luis Burghi contra Vicente Cremanti, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 del mes de Enero próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el señor martillero don Angel Gazzano, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno con los edificios en él construídos y las demás mejoras que contiene, ubicado en la novísima ciudad, 15.a sección judicial, teniendo 15 metros 472 milímetros de frente por el Norte a la calle Lavalleja, por donde las puertas de los edificios se señalan con los números 2032 y 2086, por 10 metros 737 milímetros de fondo, lindando: por el Este, con don Bernardo Etchepare; por el Oeste, con Luis Oddo, y por el Sur, con Müller y Villens. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario serán de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes, en mi local, calle Colombia número 1368.

Dic.30-4104-v.en.19.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay en Nueva Helvecia contra Juan Lamique, reconocimiento de firma", se hace saber que el día ocho de Febrero próximo venidero, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, y por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del infrascripto Juez de Paz, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en Cufré, en esta sección, compuesta de un área de mil veinte metros con veinticinco decímetros, lindando: al Norte, en cuarenta metros cincuenta centímetros, con los señores Olivera y Gabarrot; al Sud, en treinta y cinco metros, con el solar siete; al Este, cuarenta metros cincuenta centímetros, con calle Vecinal, y al Oeste, en diecisiete metros ochenta centímetros con el solar nueve. B) Una fracción de campo con sus mejoras, situada en la costa del arroyo Rosario, 5.a sección judicial de este Departamento, señalada en el plano respectivo con el número 4, compuesta de un área de ciento cuarenta y nueve hectáreas, mil seiscientos treinta y cinco metros y siete decímetros, lindando: al Nordeste, con don Juan Yubero; al Sudoeste, con el arroyo Rosario; al Sudeste, con la fracción que era de don Máximo Yubero, y por el Nordoeste, con don Pedro Yubero. D) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, situado en esta villa, en la manzana número uno de la chacra ciento doce, compuesto de diecisiete metros de frente al Sud sobre la calle Treinta y Tres, por treinta y un metros cincuenta centímetos de fondo, que linda: al Oeste, con don Andrés Prieto; al Este, con don Francisco Núñez, y al Norte, con don Santiago Haberli; y C) Otra fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado también en esta villa, en la manzana número cinco de la chacra ciento doce, compuesta de quinientos cincuenta y un metros, veinticinco decímetros, dividido en tres fracciones que están unidas, pero que por la forma irregular se deslindan por separado así: la primera porción tiene nueve metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Sud a la calle Treinta y Tres, por quince metros de fondo al Norte, por donde linda, en dos metros ciento siete milímetros, con don Ramón Castañeda, y en siete metros cuatrocientos cuarenta y tres milímetros con la fracción que se va a deslindar; por el Este, una faja de terreno proindivisa, con el señor Castañeda, y al Oeste, el propio señor Castañeda; la segunda fracción tiene siete metros cuatrocientos cuarenta y tres milímetros en cada uno de sus lados Norte y Sud, y diez metros en cada uno de sus lados Este y Oeste, lindando: al Norte con la fracción que se va a describir; al Sud, con la primera porción; al Este con la faja de terreno proindivisa, y al Oeste, con el señor Castañeda; y la otra fracción tiene trece metros cuatrocientos cuarenta y tres milímetros de frente al Sud, por donde linda: parte con la segunda porción y parte con la faja de terreno proindivisa; por veinticinco metros de fondo al Norte, por donde limita con don Miguel Rufener; por el Este, con don José M. Bernardi, y al Oeste, con don Ramón Castañeda. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a efecto de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina; y 3.o Que el señor Juez Letrado ha habilitado la feria mayor a efecto de esta publicación. — Nueva Helvecia, Enero 10 de 1922. — Juan E. Maranda, Juez de Paz.

En.16-4372-v.en.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Credit Foncier de l'Uruguay contra la sucesión de Enrique Andrade, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del entrante Enero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor, los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en el ejido de la ciudad de Paysandú, atravesada de Este a Oeste por la calle Uno, y compuesta de veintitrés mil setenta y tres metros cuadrados y cincuenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, con las calle Dos en medio, con don Abel Legar; por el Sur, con doña Rosa Sinistri y la vía férrea; por el Este, con la calle de las Artes, y por el Oeste, con terreno de don An-

drés Caissiols, hoy de don Enrique Andrade, doctor José M. Gurudi, don Daniel Millot y la citada vía férrea; B) Dos fracciones de terreno inmediatas a la descripta, y atravesadas por la línea férrea, compuesta una de cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de frente al Este a la calle Monte Caseros, por igual extensión de fondo, lindando: al Oeste, con don José Massini; al Norte, con don Domingo Cossio, y al Sur, con calle pública; la otra fracción se compone de dos mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados y ochenta y nueve decímetros, y linda: por el Norte, con el terreno que se describe en tercer lugar; por el Sur, con don Andrés Posguoli y don José M. Guridi; por el Este, con el terreno descripto en primer lugar, y por el Oeste, con la calle Plata, el nombrado Posguoli y don Antonio Oreggioni; C) Otro terreno compuesto de diez mil doscientos cinco metros cuadrados y veintiún decímetros, lindando: por el Norte, con la calle Dos; por el Sur, con don Nicolás Aguilar; por el Este, con el deslindado en primer lugar, y por el Oeste con la calle Plata; D) Otra fracción de terreno en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de dos mil trescientos setenta y dos metros cuadrados, que se deslindan así: cincuenta y cuatro metros y setenta y cinco centímetros de frente al Norte sobre la calle Tacuarembó; cuarenta y tres metros en la línea del Oeste sobre la calle del Plata; cincuenta y cinco metros y setenta y tres centímetros en la línea del Sur confinando con la sucesión de don Torcua to González, y cuarenta y tres metros en la línea del Este, confinando con sucesores del doctor don Conrado Rucker; E) Un terreno con el edificio en él construído y demás anexos, situado en la ciudad de Paysandú, compuesto de mil ciento setenta y nueve metros cuadrados y ochenta decímetros, que se deslindan así: veinte metros y sesenta y cuatro centímetros de frente al Norte sobre la calle Ocho de Octubre número ciento ochenta y nueve; cuarenta y seis metros y cuarenta y cuatro centímetros también de frente al Este sobre la calle de los Treinta y Tres Orientales; treinta y dos metros y sesenta centímetros en la línea del fondo al Sur, confinando con don Lorenzo Casaretto; estando formado el costado del Oeste, por una línea que a los treinta metros y cuarenta y cuatro centímetros forma un ángulo saliente de quince metros y setenta centímetros en el lado que mira hacia el Norte, y dieciséis metros en el otro, confinando con don A. Santa María y don Manuel Núñez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta de los compradores, excepto en el caso de adjudicación al acreedor; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1921. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

Carteles e informes: al martillero, Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).

Dic.21-3923-v.en.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que el día 22 de Febrero próximo venidero, de las diez a las once horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asociado del Actuario, procederá a vender en subasta pública, con la base de mil pesos, el siguiente bien, con las construcciones y demás mejoras que contenga, propiedad de las sucesiones de Lino Ferreira y de Isaltina Baptista Trilina de Ferreira: Una fracción de terreno situada en el solar número seis de la manzana número ciento veinticuatro del plano de esta ciudad, tiene un frente de veintisiete metros cuarenta y nueve centímetros a la calle Santa Rosa, por un fondo de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al interior de la citada manzana Se previene que no se admitirá oferta que no suba el precio de base, y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su compra, en el acto de aceptársele su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas Diciembre 17 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

En.5-4239-v.feb.20.

JUAN P. HERNANDEZ

JUDICIAL

En la chacra de la sucesión de don Lorenzo Magliano, inmediata al pueblo Libertad, en la costa del arroyo del Tigre, 6.a sección del Departamento de San José.

El domingo 29 del corriente Enero, a las 15 horas, en el lugar indicado, de mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, que conoce de la sucesión Magliano, con asistencia del señor Juez de Paz de la 6.a sección, se procederá a la venta de los bienes muebles, animales de labranza, arados, rastras, una trilladora "Orbi", postes de ñandubay y de madera blanca, piques, tejido de alambre, tirantes, tablas, malacate a sangre, máquinas segadoras, desgranadoras, cerdos, aves y demás objetos que estarán a la vista.

La venta se hará por no menos de las tres cuartas partes de la tasación, habiéndose habilitado el feriado.

Todo comprador abonará el uno por ciento de comisión de compra.

En.18-4407-v.en.29.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Canelones

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo que el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide dispone con fecha veintiuno de Noviembre próximo pasado, en el expediente caratulado "Testamentaría de don Juan Barreto" se hace saber al público que el día veintiséis del entrante mes de Enero, a las 11 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el señor rematador don Ernesto Vidal Piñero, asistido del Oficial de Justicia y del suscripto Actuario, a la venta en remate almoneda de los siguientes inmuebles: Primero: Dos solares de terreno con las construcciones en ellos existentes, situados en esta ciudad, compuesto de un área superficial, por estar unidos, de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, deslindados en la siguiente forma: cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de frente al Sur a la calle San José; por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, que, por formar esquina, hacen también frente al Oeste a la calle Constitución (hoy Florencio Sánchez); lindando al Este, con Félix Ballesteros, y por el fondo, al Norte, con Agustín Nogués (hoy Ambrosio Bianchi), y doña Francisca Pérez. Este inmueble está aforado para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla del corriente año, número 8112, en $ 2.400.00; Segundo: Otro solar de terreno con sus construcciones en él existentes, situado también en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste sobre la calle Montevideo (hoy José Batlle y Ordóñez), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Norte sobre la calle Salto, lindando por el Este y Sud, con terreno de don Bernardo Oyhanzabal y sucesión de don Bautista Lanz, respectivamente. Este inmueble está aforado para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla del corriente ejercicio, número 8113, en $ 1.000.00. — Se hace constar: A) Que no se admitirá oferta menor al avalúo que, respectivamente, tienen ya fijados los inmuebles historiados, esto es: $ 2.400.00 el primero, y $ 1.000.00 el segundo; B) Que el mejor postor deberá oblar en poder del suscripto Actuario el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos de escrituración definitiva y certificados que fueren necesario obtener serán de cargo del comprador; y D) Que todos los antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados, a los efectos del artículo 819 del citado Código. A los efectos de esta publicación se habilita la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 20 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.7-4264-v.en.23.

MARTIN M. DENIS

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Sucesión de los cónyuges Jerónimo Jorajuría y María Navone", se hace saber que el veintidós del corriente mes, habilitado al efecto, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Martín M. Denis, asistido del infrascripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Una fracción de campo situada en Juan González, jurisdicción del Carmelo, de setenta y ocho hectáreas y cuatro mil trescientos cuarenta metros, que linda: al Norte, con los señores González, Nin, Amargós y Estrada; por el Sud, el arroyo Juan González; por el Este, con Carlos y Aníbal Madrid, y por el Oeste, con Angélica Alvarez de Pa[illegible]ón; y otra fracción de campo, con el edificio y demás mejoras que contiene, contigua a la anterior, de seis hectáreas y siete mil ciento veinte metros, que linda: por el Norte, con el camino Agricultura y sucesión Fromaget; por el Sud, con la sucesión de Antolín Alvarez; por el Este, camino Industria, y por el Oeste, con Juan Nin. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las bases de noventa y seis pesos la hectárea por la fracción de campo descripta en primer término, y de cuatro mil pesos por la descripta en último lugar; que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado de Paz. Carmelo, Enero 2 de 1922. — Miguel Federico, Juez de Paz.

En.4-4235-v.en.19.

ROGELIO CALVENTE

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Sucesiones María Basilia y Quirino Pereira Leite y Pedro López Leite", se hace saber al público que el día 26 del actual, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder, por el martillero don Rogelio Calvente, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público de los derechos que le correspondan a Juan Belarmino Pinheiro en las sucesiones de María Basilia y Quirino Pereyra Leite y Pedro López. Se hace constar que no se admitirá oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación, que es de trescientos treinta pesos; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, y que los antecedentes se hallan en esta oficina a disposición de los interesados, como asimismo que ha sido habilitada la feria mayor para la publicación de este edicto. — Rivera, Enero 2 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

En.4-4230-v.en.19.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado Departamental del Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día 27 de Enero, a las 11 horas, del corriente año, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Pedro R. García, asistido por el Alguacil e infrascripto Actuario, de dos fracciones de campo: Primera: Situada entre los siguientes límites: por el Norte, una línea recta, que la separa de campo de la sucesión de Camilo B. Williams; al Sur, con la cañada, que lo separa de don Luis Ambrosoni, Francisco Mazza, sucesión Carini y Ada. Dionisio Trillo; al Este, calle del Ejido, y al Oeste, el arroyo San Antonio Grande; compuesta de una superficie de 200 hectáreas, según mensura practicada por el agrimensor don José Princivalle. Segunda: Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de este Departamento, paraje conocido por San Antonio Grande, compuesta de una superficie de 431 hectáreas, 4.025 metros, lindando: al Norte y Este, el arroyo San Antonio Grande; al Sur, fracción de campo de los menores Ricardo Aurelio y Celina Remigia Williams, y al Oeste, el camino Santa Rosa por medio, con Adela C. Williams. Estos bienes se venderán con las siguientes bases: el primero, $ 50.000.00, y el segundo, $ 86.280.50 centésimos. La venta de los bienes descriptos ha sido dispuesta en los autos caratulados "Petrona R. de Ceunca, por los menores Ricardo, Aurelia y Celina Remigia Williams y Celina Cuenca de Lavignase, venia". Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda la base fijada de los bienes descriptos. El mejor postor consignará en manos del Actuario el diez por ciento en garantía de la oferta; que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en el escritorio del rematador, señor García, sito en la calle Uruguay 684. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Salto, Enero 2 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

En.11-4303-v.en.27.

FELIPE GONZALEZ PEREZ

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Víctor Amaranto Villanueva contra Servando Larrosa, cobro de pesos", se hace saber al público que el día dos de Febrero entrante, a las ocho horas, y en San Gregorio, novena sección judicial de este Departamento, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Felipe González Pérez, de todas las mercaderías, ganados, etc., de propiedad del ejecutado don Servando Larrosa; cuyo detalle obra a fojas sesenta y cinco y siguientes de los autos respectivos, debiendo efectuarse la venta por un precio no menor de las dos terceras partes del valor de tasación. Se hace constar que para la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1921. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

En.11-4302-v.en.20.

COMERCIALES

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que de hecho giraba en esta plaza bajo la razón social de Ferrer y Coll, en el ramo de panadería, con sede en la calle Rocha número 2763, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Guillermo Coll. Prevenimos a los que se

consideren acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el local indicado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 18 de 1921.—Guillermo Coll. — Miguel Ferrer.

En.18-4408-v.feb.6.

Al público y al comercio

Llevo a conocimiento del comercio que he prometido en venta en favor de los señores Manuel Rama (hijo) y Hermano el almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenía establecido en la casa calle Uruguayana número 3100. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la misma casa a hacer efectivos sus créditos dentro del término prescipto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1922. —Manuel Rama.

En.18-4409-v.feb.6.

Disolución de sociedad

A los efectos consiguientes, participamos al público que por escritura de fecha siete del corriente, otorgada ante el escribano don Juan José de Souza, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial que teníamos constituída en esta plaza, y que giraba bajo la razón social de Santos Ayala y Cía. Hacemos saber a la vez que el activo y pasivo de la extinguida sociedad ha quedado exclusivamente a cargo del primero de los suscriptos. — Artigas, Enero de 1922. — Santos Ayala. — Pedro Ida Silva. — P. Tarragó. — M. García.

En.18-4405-v.feb.17.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que en escritura otorgada hoy ante el escribano Héctor Ortiz Garzón hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Mario y Manuel Lusiardo, quedando a cargo del activo y pasivo de dicha firma el socio Manuel Lusiardo. Y a los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1921. — Mario Manuel Lusiardo.

En.18-4406-v.feb.6.

Al comercio y al público

Se hace saber, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén giraba bajo la firma de Bejar y Codrón, y radicada en la calle Grecia número 352 (Villa del Cerro), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don León Bejar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Bejar y Codrón.

En.18-4418-v.feb.6.

Café vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de los señores Eliseo Andrade y José Picco el café y despacho de bebidas sito en la calle Hocquart número 1649, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1922. — Vicente Fernández.

En.18-4420-v.feb.6.

Cabañas y estancias "La Victoria"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los Estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "Cabañas y Estancias La Victoria Limitada" para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el martes 31 de Enero corriente, a las 16 horas en la calle Cerro Largo número 851, para tratar la orden del día siguiente:

1.o Consideración de la renuncia presentada por los tres Directores tutilares y nombramiento de las personas que deberán sustituirles.

2.o Elección de tres Directores suplentes; y

3.o Elección de síndicos y titular suplente.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 30 del mes de Enero citado. (Artículo 19 de los Estatutos). — El Secretario.

En.17-4374-v.en.31.

Al público y al comercio

Participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón social de Zapetina y Cía. con negocio de almacén, calle 18 de Julio número 1700. El señor Nicolás Roque Zapetina se hace cargo del activo y pasivo de dicha casa. Se hace esta publicación a los efectos de la ley. — Montevideo, Enero 16 de 1922. — Nicolás Roque Zapetina. — Nicolás Zapetina. —Francisco Bouzout.

En.17-4395-v.feb.6.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora Concepción R. de Villamor mi negocio de almacén y puesto de verduras sito en la Avenida General Flores número 2926. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1922. — Abundio Fernández

En.16-4359-v.feb.4.

Venta de panadería

Pongo en conocimiento del público en general y del comercio que con fecha 30 de Diciembre último he prometido vender a los señores Raúl Echartea y Miguel Espinosa la panadería de mi propiedad, situada en Avenida al Cerro, de este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1922. — Antonio Ressella.

En.16-4375-v.feb.4.

Al comercio y al público

Participo al comercio que las existencias de la casa de comercio que había vendido al señor David López y López, sita en la calle Ituzaingó número 1252, esquina a Reconquista, quedó sin efecto dicha venta, haciéndose cargo de la misma su propietario Manuel M. Martínez. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra el señor López se servirá presentarse dentro del término de treinta días en la indicada casa con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Enero 14 de 1922. — Manuel M. Martínez. — David López y López.

En.16-4374-v.feb.4.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público José Vicente Alonso he contratado vender a favor de don Luis Dalto la casa de comercio que en el ramo de puesto de comestibles tengo establecido en la calle Domingo Aramburú número 1401, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos — Montevideo, Enero 13 de 1922. — Paulina C. de Rodríguez.

En.16-4376-v.feb.4.

Al comercio y al público

Los abajo firmados, José Trigo y Francisco Otero Lema, hacemos saber que con fecha de hoy y por ante el escribano Pedro Sáenz Silva, el primero vendió al segundo la casa de comercio que con el nombre de "Panadería Modelo" giraba en esta ciudad. En conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Florida, Enero 5 de 1922. — José Trigo. —Francisco Otero Lema.

En.16-4377-v.feb.6.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido en venta al señor Dante Ronzio la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle San José número 1011. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que tengan créditos a cobrar deben presentarse al mencionado comercio. — Montevideo, Enero 13 de 1922. — Pedro Cámera.

En.16-4358-v.feb.4.

Al comercio y al público

Hacemos saber que ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay hemos contratado vender a favor de los señores Freiría, Rdríguez y Rea nuestra casa de comercio que en los ramos de café, bar y billares, denominada "Jauja", tenemos establecida en esta ciudad, en la casa calle Andes número 1469, bajo nuestra firma. Los que tengan créditos a cobrar se sirvan hacerlos efectivos dentro del término legal en el domicilio social. — Montevideo, Enero 12 de 1922. — Piñeyro, Fuentes y Cía. — Freiría, Rodríguez y Rea.

En.14-4344-v.feb.2.

Café vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos convenido vender todas las mercaderías, muebles y demás existencias relativas al establecimiento denominado "Café Comercio" que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Comercio entre las de 18 de Julio y 25 de Octubre, en cuyo local, dentro del plazo de treinta días, deberán presentarse los que se consideren nuestros acreedores a percibir el importe de sus créditos puesto que a nuestro exclusivo cargo queda el pago de las obligaciones pasivas que puedan resultar. — Paysandú, Enero 11 de 1922. —Petrini Dante y Cía.

En.14-4348-v.feb.3.

Venta de farmacia

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a la farmacéutica señorita Clara E. Armand Ugón la propiedad de la farmacia denominada "Dreyer", sita en esta villa, calle Colonia esquina Colón, quedando a cargo del que suscribe las cuentas a cobrar y pagar de dicho establecimiento. — Nueva Helvecia, Enero 10 de 1922. — V. Randazzo.

En.13-4334-v.feb.1.o

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de los señores José González y Santiago Pazo la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas situada en la calle Galicia número 1300, esquina Yaguarón, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa durante los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 11 de 1922. — José Cabanelas.

En.14-4352-v.feb.2.

Disolución de sociedad

Con esta fecha hemos disuelto amigablemente la sociedad que en los ramos de café, restaurant y bar gira en esta plaza en la calle José L. Terra número 2249, y Cuñapirú número 1600, quedando con el activo y pasivo del comercio mencionado el socio Juan Souto, ante quien deberán cobrarse los créditos pendientes, de acuerdo con el compromiso que hemos suscripto en esta fecha. — Montevideo, Enero 9 de 1922. — Juan Souto. — Atilano de Oms.

En.14-4345-v.feb.2.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Juan Nogara y Hnos., la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor situada en Colón, próxima a la comisaría del mismo pueblo, jurisdicción de este Departamento, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Ituzaingó número 1311, con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 13 de 1922. —Alejandro Pisani.

En.14-4353-v.feb.2.

Disolución de sociedad

A los efectos legales hago saber al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada por el señor José L. Simón ha quedado total y definitivamente disuelta, desde el día 10 de Enero, la sociedad de comercio que giraba en esta plaza y en Nueva Helvecia bajo la razón social de Breuss y Frey, habiéndome hecho cargo del activo y pasivo y de las cuentas a pagar y cobrar. Las reclamaciones deben hacerse en la casa número 2269 de la calle Sierra. — Montevideo, Enero 12 de 1922. — Pp. Sucesión Juan Breuss: Ricardo Breuss.

En.13-4325-v.feb.1.o.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don José S. García el almacén de comestibles situado en la calle Durazno número 802, esquina Florida, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 12 de 1922. — Gabriel García.

En.13-4326-v.feb.1.o.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que establece la ley comercial, participamos al comercio y al público que hemos disuelto, con esta fecha, la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la razón de Otero y Castro, en el ramo de ropa blanca, cuyo establecimiento está radicado en la calle Agraciada número 2277 (bis), habiendo quedado a cargo del activo y pasivo don José Luciano Otero. —Montevideo, Enero 11 de 1922. — Héctor Castro. — José Luciano Otero.

En.13-4327-v.feb.1.o.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que vamos a vender a los señores Gualberto Almeida y Juan B. Peirano la casa de comercio de nuestra propiedad, establecida en la 8.a sección del Departamento de Artigas. Los que se consideren acreedores de dicha casa se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Cabellos, Enero 7 de 1922. — Claverie y Montani.

En.13-4336-v.feb.13.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Di Piero y Cleffi, y cuyo objeto es la fabricación y venta de muebles en el establecimiento que tenemos implantado en esta ciudad, calle Mercedes número 1525. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el establecimiento indicado dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Enero 12 de 1922. — Antonio Di Pietro. — Dante Cleffi.

En.13-4332-v.feb.1.o.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que ha sido disuelta la firma Guillermo Domínguez y Cía., establecida con almacén y despacho de bebidas en la calle Carlos María Ramírez (antes Avenida al Cerro) número 60, haciéndose cargo del activo y pasivo una nueva sociedad, formada por los señores Guillermo Domiguez y Miguel Mac Govern, que firmarán Domínguez y Mac Govern. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 11 de 1922. — Guillermo Domínguez y Cía.

En.12-4317-v.en.31.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Evaristo Bernardo el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Uruguayana número 189, esquina Gil, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 11 de 1922. — Federico Roba.

En.12-4318-v.en.31.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera, he prometido vender a favor del señor Ubaldo S. Moreira el almacén de mi propiedad sito en la calle Agraciada número 2030, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 9 de 1922. — Miguel Guisce y Cadenas.

En.11-4301-v.en.30.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Juan F. Calvo y Antonio Varela las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones número 1147 esquina Ibicuy, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 9 de 1922. — José M. Ferro y Hermanos.

En.10-4287-v.en.30.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de los señores Remigio Nieto y Manuel Valle la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas situada en la calle Cerro Largo número 1252, esquina Yi, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 9 de 1922. — José G. Antelo.

En.10-4291-v.en.30.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y belanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Delfino V. Casás el almacén de comestibles, bazar y juguetería situado en la calle Canelones número 1849, esquina Timbó, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 6 de 1922. — Francisco Gómez.

En.10-4292-v.en.30.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio haber vendido a los señores José Sobral, José Souto y José Pons Prat nuestra casa de comercio denominada "Restaurant y Café Bouzout", situada en la calle Paraguay número 2549. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presenten publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Enero 5 de 1922. — Manuel Moure. — Manuel Moure Domínguez.

En.9-4272-v.en.28.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Francisco Pedrotti y Cía., ubicada en la Avenida José E. Rodó esquina Garibaldi, quedando a cargo del socio Santiago Dri del activo y pasivo.—Salto, Diciembre 6 de 1921. — Francisco Pedrotti. —Santiago Dri.

Dic.27-4033-v.en.27.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura de fecha 22 de Diciembre de 1921, se ha retirado de la sociedad Pire y Cía., situada en la calle 25 de Agosto número 667, el señor J. D. Merroqh, quien en adelante no tendrá intervención ni participación en los negocios de dicha empresa. — Pire y Co.

Dic.114296-v.en.30.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Nicolás y don Pablo Metettieri el activo y pasivo de mi casa de comercio que en los ramos de zapatería y talabartería tengo establecida en la ciudad de San José de Mayo, calle Uruguay esquina Treinta y Tres. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — San José, Enero de 1922. — Vicente Metettieri.

En.11-4297-v.en.30.

Al comercio y al público

A los efectos determinados por la ley hago saber que por escritura autorizada por el escribano don José Luis Antuña (hijo), con esta fecha, he vendido a los señores Gauthier Hnos. la casa de comercio que tenía establecida en esta villa, quedando a mi cargo el activo y pasivo hasta esta fecha. —Dolores, Diciembre 29 de 1921. — José B. Ramírez.

En.12-4314-v.feb.1.o.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que he prometido vender a Angel Testa y Hnos. el almac.n y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Joaquín Suárez esquina Brasil, quedando de mi cargo el activo y pasivo. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos dentro de los treinta días a la casa del señor Eusebio Soto, calle Uruguay número 811, de esta ciudad. — Salto Diciembre 24 de 1921. — Josefa B. de Arbu rira.

Dic.27-4031-v.en.27.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender a don José Sánchez la casa de comercio que en el ramo de fonda y posada poseo en la calle Recinto número 317, de esta Capital, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la misma casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 8 de 1922. — A ruego de don Lorenzo Gambín, por no saber firmar: Enrique Velasco.

En.10-4286-v.en.30.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Enrique Plavan el establecimiento comercial que en los ramos de almacén y peluquería tengo establecido en esta villa. En consecuencia, los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho establecimiento, dentro de treinta días para serles abonados. — La Paz (C. P.), Enero 7 de 1922. — José Galo Nieves.

En.9-4274-v.en.28.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de don José Vicente Alonso las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Paysandú número 899, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 3 de 1922. — Antonio Vicente Alonso.

En.7-4259-v.en.27.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Juan y Pedro Crovetto, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno número 1351, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1921. — Angel Urraburu.

En.7-4258-v.en.27.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido en venta a la señora Ramona Bravo de Sáenz, el comercio que en el ramo de confitería tengo establecido en la calle Ejido número 1184. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 7 de 1922. — Carmen Veira.

En.7-4257-v.en.27.

Venta de panadería

Los que suscriben hacen saber al público y al comercio que prometieron vender a los señores Casimiro Costas, Algemiro Regueira y Tomás Barboni las existencias de la panadería denominada "Nueva Montevideana", sita en la calle Yaro número 1267, esquina Andresillo número 1850. Los que tengan cuentas a cobrar se servirán presentarse dentro de los treinta días de esta fecha en la citada casa. — Montevideo, Enero 3 de 1922. —Manuel Cueto (hijo). — Juan Lozano.

En.7-4268-v.en.27.

Al comercio y al público

Habiendo prometido vender al señor Pedro Vairoletti nuestro comercio establecido en esta ciudad, calle Piedras número 513, denominado "Tienda Don Antonio", los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse, de acuerdo y dentro del plazo establecido en la ley del 26 de Septiembre de 1904, en la nombrada casa o en la calle Ciudadela número 1267. — Montevideo, Enero 5 de 1922. — Flandra y Baccino.

En.4-4254-v.en.27.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio que prometimos vender al señor Ambrosio Pagani las existencias de nuestro comercio establecido en esta ciudad, calle Ciudadela número 1267, denominado "Tienda La Esperanza", donde deberán ocurrir, dentro del término establecido por la referida ley, los que se consideren nuestros acreedores. — Montevideo, Enero 5 de 1922. — Flandra y Baccino.

En.7-4253-v.en.27.

Al público y al comercio

Comunico al público en general y al comercio en particular que por escritura que en el día de ayer autorizó el escribano don Juan José Segundo, he comprado a los señores Juan Ricoute y Domingo Fauret el establecimiento comercial establecido en esta plaza, calle Cerro Largo número 1188. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo a los acreedores de dichos señores para que dentro del término de treinta días se presenten en la calle Zabala número 1384, a deducir sus derechos. — Montevideo, Enero 3 de 1922. — José Antonio Ares.

En.5-4242-v.en.25.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que con esta fecha se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Leopoldo Asaneo y Compañía, constituyéndose en su reemplazo la sociedad Lens y Rodríguez, que toma a

su cargo el activo y pasivo de la extinguida firma de Leopoldo Asaneo y Compañía. — Montevideo, Diciembre 31 de 1921. —Leopoldo Asaneo. — Conrado Rodríguez —Máximo Lens.

En.5-4238-v.en.25.

Venta de panadería

Habiendo prometido vender a don Emilio Barcos la panadería de mi propiedad, titulada "El Porvenir", ubicada en la calle Pablo Zufriategui número 33 (Paso del Molino), aviso a mis acreedores se sirvan pasar por la expresada casa a hacer efectivos sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 4 de 1922. — Antonio Bauzá.

En.5-4247-v.en.25.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que en el día de ayer autorizó el escribano don Juan José Segundo, hemos disuelto la firma social Alejandro Levi, propietaria del despacho de bebidas, billar y café establecido en la calle Pérez Castellanos número 1200. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la calle Zabala número 1384, a deducir sus derechos, entendiéndose con el señor José Levi, que se hizo cargo del aludido comercio. — Montevideo, Enero 3 de 1922. — José Levi. — Alejandro Levi.

En.5-4243-v.en.25.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Benito Martínez y Juan Uccelli la casa de comercio que bajo la denominación de "Ferretería Francesa" tengo establecida en esta localidad, calle 8 de Octubre número 283. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores puedan hacer efectivos sus créditos dentro del plazo que la misma ley señala; pasado el cual se extenderá la respectiva escritura de venta. — Unión (Montevideo), Enero 3 de 1922. — Francisco Galcerán.

En.5-4244-v.en.25.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Abundio Fernández mi negocio de almacén y puesto de verduras sito en la Avenida General Flores número 2926. — Montevideo, Enero 2 de 1922. — Manuel López.

En.4-4221-v.en.24

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel Rodríguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Piedras número 554, esquina Ituzaingó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Los acreedores presentarán sus cuentas en la calle 25 de Mayo número 417, escritorio de Enrique Lages. — Montevideo, Enero 3 de 1922. — Viuda de Gentini.

En.4-4219-v.en.24.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Salvador Faraldo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Hocquart número 2174, esquina Fe, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 2 de 1921. — José Díaz.

En.4-4225-v.en.24.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Luis Labarrere mi casa de comercio en el ramo de casa de remates, establecida en calle 18 de Julio número 1597, siendo de mi cargo el pago de todas las cuentas pendientes, lo que pongo en conocimiento de todos mis acreedores para los efectos del cobro. — Montevideo, Enero 3 de 1922. —Alejandro Fiol Solé. — Luis Labarrere.

En.4-4224-v.en.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general hago saber que he vendido al señor Brígido Ramos mi casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería y bazar tenía establecida en esta ciudad, calle General Foch esquina Río Negro. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago las publicaciones legales, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días para serles abonados. — San José, Diciembre 26 de 1921. — Joaquín E. Osacar.

En.4-4209-v.en.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que en esta fecha hemos disuelto definitivamente la sociedad que teníamos constituída para explotar el ramo de fábrica de tejidos de alambre en general y anexos, bajo la razón de Zerboni Hermanos quedando a cargo del activo y pasivo el ex socio Angel Zerboni. — Montevideo, Diciembre 26 de 1921. — Angel Zerboni. — Pío Zerboni.

En.4-4226-v.en.24.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, hemos contatado vender a favor de don Enrique Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén situada en la Avenida General Garibaldi número 2000, y Porongos, de esta ciudad, notificando a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 2 de 1922. — González y López.

En.4-4227-v.en.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Octavio Insausti el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Colonia número 1751. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 3 de 1922 —Manuel Riol.

En.4-4222-v.en.24.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo prevendo en la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos adquirido de la sucesión de nuestro padre, don Cayetano Fariello, el activo de la antigua casa de comercio en los ramos de almacén y anexos, establecida en el paraje Arroyo María Cejas, 5.a sección de este Departamento, quedando a nuestro cargo el solventar el pasivo. — Durazno, Diciembre 22 de 1921. — Carmelo T. Fariello. — Braulio Fariello.

En.2-4154-v.en.23.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago constar que he vendido al señor Julio Plana Barrio mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y posada tenía establecida en Mosquitos, 8.a sección de Canelones. Los que se consideren acreedores pueden presentarse con los justificativos antes de los treinta días de la fecha. — Mosquitos, Enero 1.o de 1922. — Carlos Mellugna.

En.4-4208-v.en.24.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público que prometo vender al señor Isidro Martínez Aquino mi casa de comercio en el ramo de agencia de colocaciones y mensajería establecida en la calle Florida número 1364. A los efectos de la ley hago esta publicación. —Montevideo, Enero 3 de 1922. — Juan G. Sosa.

En.4-4234-v.en.24.

Venta de carnicería

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Teodoro Pazo mi negocio de carnicería situado en la calle Emilio Raña número 17. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que todos los que se consideren con derecho se presenten dentro del término de treinta días. —Montevideo, Enero 3 de 1922. — Pedro Vielli. — Teodoro Pazo.

En.4-4223-v.en.24.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido el comercio que tengo establecido en esta plaza, en la Avenida General San Martín número 2252, al señor José Gómez. —Montevideo, Diciembre 31 de 1921. — Mariano Vidal.

En.2-4178-v.en.23.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Varela el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Miguelete número 1502. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 2 de 1922. — Ramiro Reboredo.

En.2-4172-v.en.23.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Román Labat, Luis Sarmoris, Elías Alliaume, Omer Alliaume, Salvador Alabau Seguí y Pedro L. Couture el "Hotel Central", de mi propiedad, situado en esta Capital, calle 25 de Mayo números 480|84. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1921. — José Novo.

En.2-4171-v.en.23.

Al comercio y al público

Hago saber al comrcio y al público en general que he resuelto, de acuerdo con la mayoría de mis acreedores, entregarles mi casa de comercio que en los ramos de zapatería y talabartería tengo establecida en el pueblo de Tacuarembó. Y para el efecto dichos señores han nombrado al señor Alberto A. Carro para que se haga cargo del negocio nombrado, bajo inventario, y proceda a su inmediata liquidación. Hago esta publicación para que dentro del término de treinta días se presenten todos los que se consideren acreedores con sus justificativos a deducir sus derechos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1921. — Miguel Egea.

En.2-4176-v.en.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Andrés Vega Yáñez el comercio que en el ramo de puesto de frutas y comestibles tengo establecido en la calle Colorado número 2180. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 29 de 1921. — Manuel Rodríguez Camaño.

Dic.31-4121-v.en.20.

Al comercio y al público

A los efectos legales hacemos saber que por escritura autorizada hoy por el doctor Ricardo F. Ribero ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Zúñiga y Blanco, para la explotación del "Hotel Barcelona", quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Blanco Lorenzo. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1921. — Ramón Zúñiga. — José Blanco Lorenzo.

Dic.31-4122-v.en.20.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Mazzei y Arpino, quedando a cargo el socio Roque Arpino del activo y pasivo. — Melo, Diciembre 31 de 1921. — José Mazzei. — Roque Arpino.

En.2-4180-v.en.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido a los señores Juan Frugone y Juan B. Chiesa el comercio que en el ramo de barraca de cereales y forrajes tenemos establecido en esta Capital, con frente a la calle Continuación Agraciada número 213. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 30 de 1921. — Pietra y Bidart.

Dic.31-4131-v.en.20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Evaristo del Río el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Canelones número 1800, esquina Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1921. — Antonio Picón.

Dic.31-4132-v.en.20.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Departamentos	Escuela	Localidad	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
ARTIGAS	2.o grado núm. 3......	Santa Rosa	V. y M.	31 de Enero de 1922
DURAZNO	Rural núm. 44........	Las Palmas	V. y M.	31 de Enero de 1922

3705-pte.625. **La Secretaría.**

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Arigón Perfecto
Arnavasse y Cía.
Arregui y Cía.

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. E. de
Badi y Cía. José
Bartoli María U. de

C

Corrallejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. F.
Caballeiro José
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Camaño María E.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fignone Luis
Fernea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Gómez Pedro

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Lantes Ceferina L. de
Larrosa Petrona

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco

O

Oneto Miguel O.

P

Pasó y Cía. Ventura
Patrone Juana M.
Podestá Angel P.
Perrone de Cervieri E.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata C. B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo
Rainssignier A. J.

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio.
Schellotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Senin y Cía. M.
Sánchez y Cía.
Solari y Cánepa

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburu Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (hijo) y Compañía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bravo y Rodríguez
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Domino Antonio
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Enrile, Picasso y Cía.
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
García Gallardo A.
Gramara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Johnston G. y Cía.
Hirst y Fignone
Lessa y Dupont
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Lappacher Eduardo
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Compañía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Onetto Miguel O.
Pons Hermanos
Prato y Gómez
Pasó y Cía. Ventura
Puiggrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Schellotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
M. Sánchez y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio

Canelones

Lüning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) J.

Soriano

Fernández Mallada M.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rubini Domingo
Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Lüning y Cía. R.
Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.
González Marcos V.

V.o B.o: Cuñarro. Montevideo, Enero 1.o de 1922. **Alfredo V. Viera.**

4263-pte.1016.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Andrés y Manuel Orrego todas las existencias de la empresa de servicio fúnebre que tengo establecida en esta ciudad. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, a fin de que mis acreedores se presenten a exigir el cobro de sus créditos dentro del término legal. — Rocha, Diciembre 13 de 1921 —Emeterio Zabala.

Dic.22-3954-v.en.21.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que he vendido mi establecimiento de panadería "La Proveedora" a la firma social Bardesio y Bernadet, los cuales se harán cargo del establecimiento el 1.o de Enero de 1922, quedando de mi cuenta y riesgo las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de lo que prescribe la ley se avisa a los acreedores para que se presenten con sus créditos en el plazo determinado por la misma. — Pando, Diciembre 31 de 1921. — Olegario Oliver.

En.2-4146-v.en.23.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Alfredo de Marañón el comercio en el ramo de chocolatería y fábrica de helados que tengo establecido en la calle 18 de Julio número 1937, debiendo presentarse las reclamaciones en el indicado local y dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 5 de 1922. — Julio Varessini.

En.11-4305-v.en.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio en general que con fecha 17 del mes en curso he vendido al señor Tomás Pérez Crespo mi negocio consistente en los ramos de cereales y vinos, sito en la calle Florida y Comercio, en la ciudad de Paysandú, corriendo el referido con el activo y pasivo. — José Pérez Crespo.

Dic.23-3974-v.en.23.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley, hacemos saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la firma Surraco, Rey y Cía., con droguería en la calle Rincón número 740, de esta Capital, haciéndose cargo de su activo y pasivo la nueva firma Surraco Hermanos y Cía. Los que se consideren con derecho pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Alberto J. Martínez, Rincón 717, dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Diciembre de 1921. — Julio R. Surraco. — Luis Felipe Rey. — Antonio Buranelli Carrió.

Dic.31-4124-v.en.20.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Juan Cavallero el negocio de carnicería establecido en la calle Fermín Ferreira casi esquina San Martín, denominado "Mercadito de los 14 Aquellos", quedando a mi cargo las deudas y obligaciones correspondientes hasta el 31 de Diciembre de 1921. — Carlos Lepra. — Juan Cavallero.

Dic.31-4134-v.en.20.

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que en la fecha hemos disuelto, judicialmente la sociedad comercial que para la explotación de una casa de remates, en el Sauce, Departamento de Canelones, teníamos establecida —Montevideo, Diciembre 29 de 1921. — Benito V. López. — Nicolás B. Riverón.

Dic.31-4127-v.en.20.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura que autorizará el escribano don Lorenzo Abelenda, venderé a los señores Felipe, Mario y Carlos Cormenzana todas las existencias de la casa de negocio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en la calle Continuación Agraciada número 137. El pasivo del referido negocio queda a cargo de los señores Cormenzana Hnos., y los créditos a cobrar quedan a mi exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1921. — Santos L. Chiesa.

Dic.30-4103-v.en.19.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley hacemos saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la firma Dino Bounous y Cía. ("Farmacia del Sol"), en la calle Ciudadela esquina Plaza Independencia, de esta Capital, haciéndose cargo de su activo y pasivo los socios señores Dino Bounous y Luis Felipe Rey, que constituirán la nueva sociedad. Los que se consideren con derecho pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Alberto J. Martínez, Rincón 717, dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Diciembre de 1921.— Dino Bounous. — Julio R. Surraco. — Luis Felipe Rey.

Dic.31-4123-v.en.20.

Venta de carnicería

Comunico al público, a sus efectos, que en el día de hoy he prometido vender a don Andrés Iraola el establecimiento de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle 19 de Abril número 262. — Mercedes, Diciembre 24 de 1921. — Ambrosio J. Camesasca.

Dic.29-4076-v.en.30.

Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio en general que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, se disolverá la sociedad que para explotar los ramos de representaciones, comisiones e importaciones gira en esta plaza bajo la razón de del Có y Bértola, con domicilio en la calle Soriano número 1135, y que se hará cargo del activo y pasivo de dicha sociedad la nueva, que se constituirá entre los señores Augusto Revel y Juan Del Có. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1921. — Alberto F. Bértola. — Augusto Revel. — Juan Del Có.

Dic.31-4126-v.en.20.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a don Venancio Fuentes, don José y don Manuel Candal la casa de comercio que en el ramo de panadería, denominada "Londón-París", situada en esta ciudad, calle Arenal Grande número 2355. Todo el que se considere acreedor deberá presentarse dentro de los treinta días. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1921. — Juan de Nobrega.

Dic.30-3973-v.en.19.

Al comercio y al público

Se hace saber que según escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda he vendido a don Enrique Cunco la casa de negocio que para la venta de carne tenía establecida en esta ciudad, calle Blandengues número 1701, esquina José L. Terra, habiendo quedado el pasivo de dicho negocio, así como los créditos a cobrar a mi exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1921. —Manuel Rosendo.

Dic.30-4115-v.en.19.

Negocio vendido

He vendido al señor Antenor Capucho la casa de comercio que en el ramo de almacén tenía establecida en la calle Artes esquina Wáshington, haciéndome cargo del activo y pasivo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Paysandú, Diciembre 22 de 1921. — Héctor F. Martínez.

Dic.30-4113-v.en.19.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Antonio Parada el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Patria número 2937. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 10 de 1922. —Viuda de Simonetti.

En.11-4309-v.en.30.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José García el comercio que en el ramo de frutas tengo establecido en la calle Ituzaingó número 1505. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Enero 11 de 1922. — Vicente Di Landro.

En.12-4312-v.en.31.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido a los señores Ricardo Berry y Juan Pantano la casa de comercio que en el ramo de ventas a plazo tenía establecida en esta ciudad, en la calle Juan C. Gómez número 1255. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que tengan créditos a cobrar deben presentarse a la calle Sarandí número 331. — Montevideo, Enero 10 de 1922. — Luis Balkanyi.

En.12-4319-v.en.31.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don José Bua el comercio en el ramo de provisión de frutas y verduras que tengo establecido en el Mercado del Puerto, puesto número 77, debiendo presentarse las reclamaciones en el indicado local y dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 7 de 1922. — Pedro Senent. — José Bua.

En.11-4298-v.en.30.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá hemos contratado vender a favor de los señores Inocencio, Dionisio y Abel González el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Cuareim número 1052, esquina a la de Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 5 de 1922. —E. González Hnos.

En.12-4310-v.en.31.

Avisos del día

Palacio Legislativo

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de conductores aislados para el Palacio Legislativo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina Técnica del Palacio todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en el mismo Palacio hasta el 30 de Enero de 1922, a las 18 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1922.

En.19-4435-v.en.21.en.25.v.en.28.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 9690

Montevideo, Enero 17 de 1922. — Con esta fecha, Zabaleta y Lizarraga, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 16.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.19-4431-v.feb.2.

ACTA N.o 9693

Montevideo, Enero 18 de 1922. — Con esta fecha, el señor Humberto E. Colistro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BUNSEN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.19-4432-v.feb.2.

ACTA N.o 9657

Montevideo, Enero 11 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Himrod Manufacturing Company, de Jersey, Hudson, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

REMEDIO de HIMROD

Peter Himrod



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.19-4427-v.feb.2.

ACTA N.o 9655

Montevideo, Enero 11 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Laboratoire Nativelle, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"LABORATOIRE NATIVELLE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.19-4429-v.feb.2.

ACTA N.o 9656

Montevideo, Enero 11 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Laboratoire Nativelle, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"ANABAINE ARNAUD"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.19-4430-v.feb.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4

Montevideo, Noviembre 15 de 1921. — Con esta fecha, el señor Mariano Rayolla, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de fósforos de papel". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.19-4436-v.feb.7.

ACTA N.o 9654

Montevideo, Enero 11 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Laboratoire Nativelle, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"DIGITALINE NATIVELLE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.19-4428-v.feb.2.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto del Honorable Consejo Nacional de Administración de fecha 16 de Noviembre de 1921, se ha abierto en esta Dirección un registro en el cual se anotarán los nombres y firmas de los comerciantes que deseen concurrir a las licitaciones restringidas que se efectuarán para proveer a esta Dirección de carbón de caldera, fuel oil, nafta, lubrificantes, artículos de almacén naval, ferretería, materiales de construcción, carburo de calcio, acetona, substancia purificadora de acetileno, cloruro de calcio, trabajos tipográficos, útiles de oficina, etc.

A los efectos indicados, podrán los interesados concurrir de 8 a 10 horas a esta Dirección, calle Cerrito número 73 (4.o piso). — Montevideo, Enero 17 de 1922. — La Dirección.

En.19-4438-v.en.28.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO ROMERO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422,

y doña MAXIMA PINTADO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Río Branco número 1379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que esa fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1908-v.en.26.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO ANTONIO BARREMECHEA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Solís número 1536, y doña JUSTINA MASSEY, de 39 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerrito número 455.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1911-v.en.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 15 del mes de Enero del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CASTELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau sin número, y doña MARIA SELADINA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Projios sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que esa fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1906-v.en.26.

En la Unión, y el día 14 del mes de Enero del año 1922, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FULGENCIO OLIVET, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 1074, y doña MARIA VIDAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Varela sin número (Campo Español).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1907-v.en.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SANTUCCI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Avenida San Martín número 2726, y doña AIDA MUÑOZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Bella Vista número 1758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1909-v.en.26.

Al comercio y al público

De conformidad con las leyes respectivas, hacemos saber que por escritura que autorizó el 12 del corriente el escribano José d'Alessandro Saullo, hemos disuelto la sociedad "Laboratorio Gautier", que giraba bajo la firma de J. Jiménez Cabrera y Compañía con asiento en la calle Uruguay número 1184, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Jiménez Cabrera. — Montevideo, Enero 13 de 1922. — Francisco Greco. — José María Goyret. — Juan Jiménez Cabrera. En.19-4424-v.feb.7.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Enrique Codernu las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 1598, esquina Piedad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1922. — Velenzuela y Hermida. En.19-4437-v.feb.7.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha diez del corriente mes de Enero, autorizada por el escribano señor Federico Prando, el señor Gerónimo A. Canale se separó de la firma de esta plaza Gerónimo A. Canale y Cía., continuando los socios restantes, que suscriben, los negocios sociales, y bajo la indicada firma. De acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 17 de 1922. — Juan Fitipaldo. — Vicente Fitipaldo. — Antonio Mancini. En.19-4426-v.feb.7.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que establece la ley comercial, participamos al comercio y al público que hemos disuelto con esta fecha la sociedad que teníamos constituída y figuraba bajo la razón de Barreira Hnos. en el ramo de restaurant y despacho de bebidas radicada en la calle Médanos número 1801, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el señor Ramón y Prudencia Barreira, y desligado de ella el señor Francisco Barreira. — Montevideo, Enero 16 de 1922. — Ramón Barreira. — Francisco Barreira. — Prudencia Barreira. En.19-4433-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita el Camino Mendoza sin número, que giraba bajo la firma de Viglioni y Ribó, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Viglioni. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Enero 18 de 1922. — Adolfo Viglioni. — José Ribó. En.19-4434-v.feb.7.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha ocho del corriente mes de Enero, autorizada por el escribano señor Federic Prando, el señor José Vassallo se separó de la firma social Vassallo Hermanos y Carpentieri, habiéndose hecho cargo los que suscriben actualmente, únicos componentes de esa sociedad, de todo su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 17 de 1922. — Rafael Vassallo. — Juan Carpentieri. En.19-4425-v.feb.7.